

Complet

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO VIII - Nº 581

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 24 de diciembre de 1999

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Número 066 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de octubre de 1999 .....	5
Quórum .....	5
Transcripción de excusas .....	5
Informe de constitución de quórum deliberatorio .....	5
Lectura del Orden del Día .....	6
Proyecto de resolución calificatoria contra Magistrados .....	7
Lectura de Proyecto de ley número 078 de 1999 .....	7
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez A. ....	7
Informe de constitución de quórum decisorio .....	8
Aprobación del Orden del Día .....	8
Aprobación del Proyecto de ley número 078 de 1999 .....	8
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez A. ....	8
Lectura de informe resolutorio de la investigación de los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura .....	8
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	8
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	8
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez A. ....	9
Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	9
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias .....	9
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora .....	9
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	9
Intervención del honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía .....	10
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....	10
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez A. ....	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	11
Lectura de impedimentos .....	11
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez A. ....	11
Lectura del artículo 286 del Reglamento Interno del Congreso .....	11
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa .....	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	11
Aprobación del informe resolutorio de la investigación de los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura .....	12
Lectura del Proyecto de ley número 013 de 1999 Cámara .....	12
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	12
Aprobación de la proposición con que termina el Proyecto de ley número 013 de 1999 .....	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	12

	Págs.
Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	12
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez A. ....	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	12
Nombramiento de la Subcomisión que estudiará los artículos que no ameritan discusión .....	12
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	14
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	16
Intervención de la honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	17
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	18
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso .....	20
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	21
Posesión del honorable Representante Francisco Elías Cañón Jiménez .....	21
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	21
Interpelación del honorable Representante William Vélez Mesa .....	22
Declaración de sesión permanente .....	22
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	22
Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo .....	24
Intervención del honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo .....	24
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos .....	25
Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez .....	25
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	25
Informe de Secretaría sobre los artículos que no se votarán en bloque .....	25
Aprobación de los artículos del Proyecto de ley 013 de 1999 a excepción de: 2, 12, 35, 38 y 55 .....	25
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	25
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	27
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	27
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	28
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus .....	29
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	29
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	29
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	29
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua .....	30
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar .....	30
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	30
Lectura y aprobación de la proposición presentada .....	30
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	30
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra .....	30
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	30
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz .....	31
Interpelación del honorable Representante Juan de Dios Alfonso .....	31
Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina .....	32
Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	32
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	32
Aprobación del artículo 2° del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	32
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos .....	32
Aprobación del artículo 12 del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	33
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	33
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A. ....	33
Lectura y aprobación de la proposición aditiva Proyecto de ley número 013 de 1999 .....	33
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	33
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	33
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A. ....	33
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	33
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	33
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	33
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	34
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A. ....	34
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	34

	Págs.
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A.....	34
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	34
Negación a la proposición aditiva.....	34
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	34
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta .....	34
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	34
Aprobación del artículo 35 del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	34
Artículo 38 del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	34
Aprobación de la adición al artículo 38 del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	35
Artículo 53 del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	35
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	35
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	35
Aprobación del artículo 53 del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	35
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	35
Aprobación del artículo 55 del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	35
Proposición presentada por el honorable Representante Rafael Amador y 70 firmas más .....	35
Proposición modificatoria al Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	35
Constancia presentada por el honorable Representante Carlos Arturo Blanco .....	36
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	36
Intervención del honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	36
Intervención del honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar .....	36
Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez.....	36
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	36
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	37
Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría.....	37
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A.....	37
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez .....	37
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	37
Intervención del honorable Representante Gustavo Montealegre Almario .....	37
Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez.....	37
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	37
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez .....	37
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz .....	38
Aprobación del título del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	38
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	38
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	38
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Quintero García .....	38
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	38
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	39
Aprobación de las dos proposiciones leídas .....	39
Aprobación de la proposición modificatoria al Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara .....	39
Aprobación de la proposición presentada.....	39
Proposición presentada por los Parlamentarios, Director de Planeación y el señor Ministro de Hacienda .....	39
Aprobación de la proposición presentada por el doctor Gustavo Iriarte .....	39
Aprobación de la proposición presentada por los Parlamentarios, Director de Planeación y el señor Ministro de Hacienda .....	39
Aprobación de la proposición presentada por el Gobierno Nacional .....	39
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	39
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz.....	40
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	40
Aprobación de la proposición leída .....	40
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz .....	40
Proposición modificatoria al Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara.....	40
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	40
Intervención del señor Director de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas .....	40
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso G. ....	40
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	40
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	41
Aprobación de la proposición presentada .....	41

	Págs.
Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez.....	41
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	41
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez .....	41
Lectura de proposiciones .....	42
Intervención del honorable Representante Bernabé Celis Carrillo .....	42
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla S. ....	42
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	42
Aprobación del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara como ley de la República .....	43
Constancias .....	43
Cierre .....	48

# ACTAS DE PLENARIA

Periodo Legislativo del 20 de julio de 1998 - 20 de junio de 1999  
Legislatura Ordinaria 1998 - 1999

## Número 066 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de octubre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán y Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 13 días del mes de octubre de 1999, siendo las 11:35 a.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

SbG-2.1-1960-99

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 15 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a la sesión plenaria del día 13 de octubre de 1999.

Respetado doctor:

De conformidad con el estatuto interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión plenaria realizada el día miércoles 13 de octubre de 1999, así:

Registro manual:

Silva Amín Zamir Eduardo

Palacio Sánchez Adolfo León

Pinillos Abozaglo Antonio José

Pinillos Clara

Cubides Rojas William

Mantilla Serrano Jorge H.

Higueta Rivera Benjamín

Gutiérrez Garavito Agustín

Botero Mejía Guillermo

Palacios Urquiza José Gentil

López Nieto Pedro Vicente

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Gaviria Giraldo Luis Fernando

Saravia Gómez Darío

Rueda Maldonado Raúl

Gerlein Echeverría Jorge

Velásquez Arroyave Manuel R.

Martínez Rosales Emilio

Alfonso García Juan de Dios

Duque García Luis Fernando

Cañón Jiménez Francisco Elías

Yepes Martínez Edgar

Rivera Gómez Jacobo

Paredés Aguirre Miriam

López Cossio Alfonso

Gómez Jaramillo Jobanny

Díaz Mateus Iván

Silva Meche Jorge Julián

Aguirre Muñoz Germán

Iguarán Iguarán Marcos

Cárdenas Jiménez Néstor Jaime

Oyaga Quiroz Carlos Eugenio

Flechas Díaz Rafael

Montes Alvarez Reginaldo

Tamayo Tamayo Gerardo

Lenis Porras José Walter

Cañas Jiménez Gerardo

Amado López Gustavo

Jaramillo Hurtado María Eugenia

Olano Becerra Plinio Edilberto

Aparicio Ramírez Jhonny

Caicedo Portura Leonardo.

Atentamente,

*Flor Marina Daza Ramírez,*

Subsecretaria Auxiliar honorable Cámara de Representantes.

c.c.: Doctor Jairo Humberto González Saavedra, Jefe Sección de Relación Cámara de Representantes.

Asistentes

13-10-99 10:43

Presentes: 99. No presentes: 62

Los miembros presentes: 99

Amador Campos Rafael

Barraza Farak Jorge

González M. Balmore

Araújo Castro Alvaro

Ashton Giral Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Barragán L. Carlos

Pinto Afanad Alfonso

Motta F. Luis Antonio

Benítez Mal. Eduardo

Cala López Helí

Palau D. Rafael Emilio

Carvalho Q. Hernando

Celis Carri Bernabé

Náder R. Moisés Ramo

Díaz Ramírez Alvaro

Lopesierra M. Samuel

García R. Franklin

García Valencia Jesús

Montealegre Gustavo

González G. José O.

González M. Leonor

Castaño Ochoa Luis J.

Gutiérrez C. Nancy P.

Cárcamo Alvaro Horacio

Jattin C. Zulema del

Llinás R. José Antonio

Mesa Arango Ernesto

Montilla E. Emith

Moreno Rojas Nelly

Mendoza Salam Plinio

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Pinzón Zamor Luis A.

Pacheco Camargo T.

Rebolledo Pablo Emilio

Pérez Alvarado Jorge

Pomárico Ramos Armando

Puentes Cuéllar Jaime

Correa Cald. Iván E.

Ramos Arjona Gustavo

Ramos M. Carlos A.

Bello Mendoza Antonio

Zúñiga R. José Francisco

Sánchez Armando Fredy I.

Sánchez M. Odín Hora.

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Turbay Cote Diego

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar Eulis.

Uribe Bent María T.

Valencia Luis Emilio

Velasco Chávez Luis

Vélez Gálvez María

Vélez Mesa William

Villegas A. Luis Fel

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner L.

Acosta Alonso

Calderón Tovar Luis  
 Andrade Sierra Hernán  
 Buitrago Gómez Víctor  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Caro de Pulido Irma  
 Castrillón R. Juan I.  
 Barbosa Rincón Henry  
 Corral Rivas Jorge E.  
 Devia Arias Javier  
 Duque Galves María  
 Cuello Dav. Alfredo  
 Benavides F. Alberto  
 Estrada de Gómez Dilia  
 Ospina Perdomo Daniel  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Guerrero Méndez Salomón  
 Imbett Bermúdez José  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Patiño G. Oscar Javier  
 Giraldo Serna Jorge  
 Henao Torres Fabio  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Paz Ospina Marino  
 Bula O. Janit A.  
 Quintero García Rafael  
 Rincón Pérez Mario  
 Rueda S. María Isabel  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ramírez José  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Cabrera C. Sergio  
 Faccio-Lince L. Arturo  
 Petro Urrego Gustavo  
 Sánchez Franco Oscar  
 Amaya A. Armando  
 Blanco Baquero Carlos  
 Navarro Wolff Antonio  
 Los miembros no presentes: 62  
 Aguirre Muñoz Germán  
 Gómez Jaramillo Alvaro  
 Aparicio Ramiro Jhony  
 Canon J. Francisco E.  
 Aguilera Rome Miguel  
 Canossa G. Francisco  
 Colmenares Ch. Luis  
 Mora Jaramillo Manuel  
 Gómez Celis Jorge E.  
 López Nieto Pedro V.  
 López Cossio Alfonso  
 Gavía Giraldo Luis  
 Monterrosa R. Aníbal  
 Olano Becerra Plinio  
 Pinillos Clara  
 Vargas Vel. César Ad.  
 Restrepo Ospina Julio  
 Saravia Gómez Darío

Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tamayo T. Gerardo  
 Yepes Martínez Edgar  
 Villamizar T. Basilio  
 Baquero Soler Omar A.  
 Botero Mejía Guillermo  
 Canas Jiménez Gerardo  
 Corzo Román Juan M.  
 Delgado B. Jorge U.  
 Díaz Mateus Iván  
 Flechas D. Rafael  
 Gerlein Echeverría J.  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Higueta Rivera B.  
 Iguarán I. Marcos  
 Amado López Gustavo  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Mejía Urrea César  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Palacios U. José G.  
 Paredes Aguirre Miri  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Rueda Maldonado José  
 Velásquez Manuel Rafael  
 Vargas Viv. Victoria  
 Avendaño L. Pompilio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Jaramillo H. María  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez M. Javier T.  
 Arango Correa Elbert  
 Bermúdez S. José  
 Oyaga Q. Carlos Euge.  
 Carmona Sa. Octavio  
 Duque García Luis Fe.  
 Palacios S. Adolfo L.  
 Cubides R. William  
 Lenis Porras José W.  
 Martínez R. Emilio  
 Mejía M. María Isabel  
 Montes A. Reginaldo  
 Pinillos A. Antonio.  
 Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.  
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de octubre de 1999  
 Señor doctor:  
 ARMANDO DE JESUS POMARICO  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Con la presente me excuso de asistir a la plenaria del día de hoy 13 de octubre de 1999, por motivos de quebrantos de salud.  
 Cordialmente,  
*Jorge Enrique Gómez Celis,*  
 Representante a la Cámara departamento de Santander.

*Texto ilegible.*

Bogotá, 12, octubre de 1999

Apellidos y nombres: Basilio Villamizar

Tipo y número de identificación: Cédula de ciudadanía número 13235574

Entidad: Senado

Cargo: Representante. Tipo de afiliación: Forzoso

Información de la incapacidad: 3 (tres). Desde: 12-10-99. Hasta: 14-10-99

Motivo(s): VGG

Médico que incapacita: Apellidos y nombre(s): Carlos Avellenada P. Código: 4-982

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 octubre de 1999

Doctor:

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer llegar una incapacidad médica por encontrarme con quebrantos de salud y no poder asistir a plenaria el día 13 de los corrientes.

Agradeciendo su gentil atención.

Servidor y amigo,

*Manuel Guillermo Mora Jaramillo,*

Representante a la Cámara Norte de Santander.

Oficina 550B. Teléfono 3508120.

Doctor Jairo Alberto Arias Cuadros

Médico Cirujano

Universidad de Monterrey

R. M. 5939

Paciente: Manuel Guillermo Mora Jaramillo

Fecha: 12 de octubre de 1999

Paciente masculino con cédula de ciudadanía número 13471210 que acude a consulta para valoración médica encontrándose un Dx de urolitiasis. Motivo x el cual se le expide una incapacidad por 72 horas (setenta y dos horas) a partir de la fecha.

Res. Carrera 22 1733-50 casa 49

Santa Fe de Bogotá

Seguidamente el Secretario General informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede en la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de octubre de 1999

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyecto de resolución calificatoria contra Magistrados de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura**

En cumplimiento del artículo 343 de la Ley 5ª de 1992 la Plenaria de la Cámara de Representantes abocará en forma inmediata el proyecto de resolución calificatoria contra los Magistrados de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

## III

## Negocios sustanciados por la Presidencia

## IV

## Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.**

Presentado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 216 de 1999.

Coponentes primer y segundo debates honorables Representantes a la Cámara: *Gerardo Tamayo Tamayo, Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Antonio José Bello Mendoza, Eduardo Augusto Benítez Maldonado, Alfonso Antonio Campo Escobar, Alfredo Campo Escobar, Alfredo Cuello Dávila, Jorge Ubéimar Delgado Blandón, Franklin Segundo García Rodríguez, Jorge Gerlein Echeverría, Jorge Navarro Wolff, Daniel Mariano Ospina Perdomo, Diego Turbay Cote, Berner Zambrano Eraso, Jorge Julián Silva, Fernando Tamayo Tamayo, Gustavo Amado, Henry Barbosa, Jorge Barraza, Carlos Arturo Blanco, Iván Correa, Dilia Estrada de Gómez, Zulema Jattin Corrales, José Antonio Llinás, César Mejía Urrea, Emith Montilla, José Raúl Rueda y Rafael Amador.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 328 de 1999.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* 354 de 1999.

\*\*\*

2. **Proyecto de acto legislativo número 41 de 1999 Cámara, por medio del cual se modifican los numerales 4 y 10 del artículo 241 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Representantes a la Cámara *Eduardo Enríquez Maya, Myriam Paredes Aguirre, Víctor Manuel Buitrago Gómez, Luis Fernando Velasco Chaves, María Eugenia Jaramillo, Iván Díaz Mateus, Omar Armando Baquero Soler, Edgar Calderón Tovar, Hernán Andrade S.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 255 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara *Eduardo Enríquez Maya, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco, Iván Díaz Mateus.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 315 de 1999.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 359 de 1999.

\*\*\*

3. **Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara, por la cual se dictan normas sobre**

*el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones.*

Autora: honorable Representante a la Cámara *María Isabel Mejía Marulanda.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 68 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante a la Cámara *Carlos Arturo Ramos Maldonado.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 1999.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 359 de 1999.

\*\*\*

4. **Proyecto de ley número 078 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la estampilla de Fomento Turístico y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante a la Cámara *Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 298 de 1999.

Ponentes primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara *Helí Cala López, Dilia Estrada y Janith Bula.*

## V

## Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN*

El Segundo Vicepresidente,

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR*

El Secretario General (E.),

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

## La Secretaría General informa:

Señor Presidente existe una proposición del honorable Representante *Jorge Carmelo Pérez Alvarado* solicitando alterar el Orden del Día para abordar primero el último proyecto de ley que no tiene discusión, es la autorización para expedir una estampilla por la Asamblea del Meta.

## Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión, se aplaza la aprobación y discusión del mismo una vez tengamos quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## La Secretaría procede de conformidad:

El siguiente punto es el Proyecto de Resolución Calificatoria contra magistrados de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

## Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase informar quiénes son los representantes investigadores, señor Secretario.

## La Secretaría General informa:

El representante investigador es el doctor *Alfredo Colmenares Chía.*

El doctor *Alfredo Colmenares* no ha ingresado al recinto, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## La Secretaría procede de conformidad:

Acatando la solicitud y cumpliendo sus instrucciones comenzamos estudiando el Proyecto de ley número 078 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la estampilla de fomento turístico, y se dictan otras disposiciones.

La proposición con que termina el informe dice así:

“Dése segundo debate al Proyecto de ley número 078 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la estampilla de fomento turístico, y se dictan otras disposiciones.

Firman: honorables Representantes *Helí Cala López, Dilia Estrada de Gómez, Judit Bula Oviedo.*

Está leída la proposición con que termina el informe de la ponencia, señor Presidente.

## Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre su discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Una vez exista quórum decisorio la someteremos a votación.

Señor Secretario, por favor designe a uno de los auxiliares de Secretaría General para que llamen a las Comisiones Constitucionales que están sesionando para decirles que es totalmente irreglamentario, que ya la Plenaria comenzó.

## La Secretaría General responde:

Sí, señor Presidente, de inmediato la secretaria se encargará de su orden impartida.

La Presidencia solicita a la Secretaría General que informe sobre el articulado del proyecto de ley.

## La Secretaría procede de conformidad:

El presente Proyecto de ley consta de seis (6) artículos.

## Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto de ley, se abre su discusión.

## Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Efectivamente hemos presentado un proyecto de ley por medio del cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la estampilla de fomento turístico y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley, para conocimiento de los honorables Representantes, tiene como fin suplir una demanda que se instauró contra esta estampilla por un ciudadano del departamento del Meta, por cuanto la Asamblea Departamental del Meta expidió la estampilla sin tener las facultades otorgadas por el Congreso de Colombia.

Por esta razón este proyecto de ley lo que busca es facultar a la Asamblea Departamental

para que pueda expedir la consabida estampilla, por cuanto por una demanda ante el contencioso administrativo fue tumbada, precisamente porque la Asamblea del departamento no tenía esas facultades.

Entonces, con esta no se crea ningún tributo adicional sino que se viene a legalizar una situación de hecho que se venía cobrando hace más de 36 años en el departamento del Meta.

El departamento del Meta que es un departamento líder en la Orinoquia y que se ha caracterizado precisamente por el desarrollo turístico, y requiere estos recursos para poder financiar todo lo que corresponde a este importante sector.

Por tal razón, solicitamos muy comedidamente a la plenaria para que nos acompañen con la aprobación de este proyecto de ley, que busca desarrollar un sector importante de la economía del departamento del Meta, máxime cuando tenemos hoy en día una carretera, una autopista que une a la capital de nuestro país con nuestra querida región.

Por esa razón y como sé que no suscita mucha discusión, le solicito ponerlo a consideración señor Presidente para que podamos continuar con el trámite legislativo. Muchas gracias.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que se ha conformado el quórum decisorio, por lo tanto puede usted someter a consideración el Orden del Día con la alteración propuesta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración el Orden del Día leído con la alteración propuesta, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente. Seguidamente debe usted someter a aprobación el informe de ponencia leído del proyecto de ley 078 de 1999 Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de la ponencia, señor Presidente.

El proyecto de ley consta de Seis (6) artículos señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

“por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la

emisión de la estampilla de fomento turístico, y se dictan otras disposiciones.”

Leído el título señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria, ¿quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**La Secretaría General informa:**

Así lo quiere señor Presidente.

**La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.**

**La Secretaría procede de conformidad:**

Resolución Calificatoria contra los Magistrados de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

La Secretaría le informa que el doctor Colmenares, que es el Representante investigador de este caso, no se encuentra en el recinto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Le pregunto señor Secretario si el expediente ha estado a disposición de los honorables Representantes.

**La Secretaría General informa:**

Sí señor Presidente, el expediente ha estado en la Secretaría a disposición de los Representantes. También le informa la Secretaría que de conformidad con la Ley 5ª, el artículo 343, los 15 días para que la Plenaria se pronuncie en forma definitiva se cumplen hoy.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente.

Para anotar que la Cámara de Representantes hace aproximadamente 15 o 20 días avocó el conocimiento de este negocio contra los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, y que efectivamente el proceso ha estado por estos 15 días a disposición de los honorables Representantes. Por cuanto se vencen los términos, considero que así no esté presente el Representante investigador su señoría puede poner a consideración de la Plenaria y someterla a la votación para que aprobemos en qué sentido se va a resolver sobre esta ponencia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Esta presidencia acoge su observación Representante Pérez y le solicito entonces al señor Secretario leer la parte resolutoria del informe.

La Secretaría General procede a dar lectura a la parte resolutoria de la investigación contra los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura.

Resuelve

1. Decretar la preclusión de la investigación tipificada bajo el número 614 de la Radicación de la honorable Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, y

a favor de los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura doctor José Enrique Noguera Aarón, Amelia Mantilla de Villegas, Alvaro Echeverry Uruburu, Leovigildo Hernán Andrade, Miriam Donato de Montoya, Rómulo González Trujillo, Gerardo Maya Villazón, por atipicidad de los comportamientos investigados.

2. Someter esta decisión a la aprobación de la Comisión de Investigaciones y Acusaciones en Pleno de la Cámara de Representantes.

3. Como consecuencia de lo anterior ordenar el archivo de las presentes diligencias previo cumplimiento del artículo 343 de la Ley 5ª de 1992.

Firma: *Luis Alfredo Colmenares Chía*, Representante investigador.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la parte resolutoria del informe, se abre la discusión.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Como no soy abogada voy a pedir que me den una explicación muy clara sobre esta resolución que nosotros vamos a aprobar, porque lo que entiendo es que le van a pedir a la Cámara de Representantes la absolución de unos magistrados por una conducta atípica.

Quiero que me expliquen muy bien eso, porque me parece muy grave que si unos Magistrados violaron las normas legales, la Cámara de Representantes se preste para absolverlos. De tal manera, que antes de votar le pido el favor a la persona que conozca muy bien este tema, o a uno de los distinguidos juristas que hay en esta Cámara, que me expliquen para poder tomar mi decisión.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente.

Veo que la doctora Dilia Estrada comparte plenamente las inquietudes que ya expusimos hace veinte días.

Hoy el acto fundamental parece ser que la citación es para aprobar el Presupuesto General de la Nación, función constitucional de los legisladores, pero ya nos van a meter de jueces. Y lo dije señor Presidente, nosotros no seríamos responsables de tomar ningún tipo de decisión sobre un expediente y un caso que no conocemos. La pregunta sería a cualquiera de ustedes:

¿Cómo puede tomar uno la decisión de votar afirmativa o negativamente el archivo de una acusación si no conocemos el expediente?

**Y pregunto al doctor Colmenares:**

¿Qué profesión tiene?

Entiendo que es matemático, que no es abogado.

Expresé ayer en la Junta Interparlamentaria, se lo expresé en privado, mi preocupación sobre que este Orden del Día que no fue hecho con anticipación, que se entrega ahora en este caso tan delicado y ni siquiera tengamos la oportunidad de que corran los términos, de que se nos explique detalladamente:



¿Cuál ha sido el transcurso en la Comisión de Acusaciones?, y que no tengamos ni siquiera la oportunidad de conocer el expediente.

Dejo hoy nuevamente la constancia de lo atípico, de lo anormal de estos procedimientos, porque ya con este es el segundo procedimiento que pretenden hacer a pupitrazo limpio cuando nosotros no estamos ejerciendo funciones legislativas, sino que en este momento vamos a empezar a hacer funciones jurisdiccionales.

Doctora Dilia, me sumo a su preocupación, aquí no está el señor Ponente de la resolución el doctor Colmenares, y que nos diga qué profesión tiene, si es abogado, y si lo es qué especialidad tiene, para que veamos de una vez por todas las circunstancias a que nos sometemos cuando estas solicitudes de archivo, de preclusión o de acusación se hacen a la ligera como se está pretendiendo hacer en el día de hoy.

Muchas gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante Luis Fernando Duque, no estamos con el afán de pupitrear ningún proyecto mucho menos este que tiene por supuesto, un alcance inusitado.

Debo decirle que hace 15 días se leyó todo el informe correspondiente a este caso y a partir de esa fecha ha estado a disposición de todos los honorables Representantes en la Secretaría General de la Corporación, de tal suerte que sí ha habido tiempo para que quienes hayan tenido la oportunidad o tengan interés en el tema hubiesen podido hacer las consultas de rigor.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Efectivamente señor Presidente, quiero corroborar lo que usted acaba de decir. Hace 15 o 20 días la honorable Cámara de Representantes avocó el conocimiento de este proceso y se leyó el proyecto de resolución totalmente, y quedó a disposición en la Secretaría para que los honorables Congresistas que a bien lo quisieran concurrieran y se enteraran en qué consiste este proceso contra los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura; y corresponde hoy por términos tomar una determinación.

Me uno a la preocupación de la doctora Dilia y del doctor Luis Fernando Duque en el sentido que la Plenaria tenga que participar en este tipo de decisiones cuando no ha concurrido a la instrucción del proceso. Por eso, ese día propuse que estas decisiones de estos procesos correspondieran única y exclusivamente a la Comisión de Acusaciones, que es donde supuestamente se conoce con mayor propiedad el proceso y puede fallarse.

#### **Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Con la venia de la Presidencia.

Gracias doctor Jorge Carmelo.

Sin ánimo de mortificarlo le quiero decir que me gustaría que me precisaran sobre este tema, porque es que el expediente que se leyó en ocasión pasada fue del doctor Luis Camilo Osorio y no éste, y si así no fuere el caso de una vez por todas y que me diga la Secretaría, doctor Angelino, cuál fue el que se leyó y si no buscamos la grabación, porque quiero señor Presiden-

te declararme impedido para votar, en esta discusión, porque no conozco ni el expediente ni he participado absolutamente en nada de lo que ha sido el procedimiento de acusación o de preclusión o de cualquiera de estas cosas.

Muchas gracias.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, esa preocupación que tiene el doctor Luis Fernando Duque y que tiene la doctora Dilia la podemos tener todos los Representantes, porque con ocasión del proceso que se le siguió al Presidente Samper se presentó una ley donde se trasladó la competencia para decidir esos negocios no a la Comisión de Acusaciones sino a la Plenaria de la Cámara.

Para evitar este episodio que se está presentando hoy y que muy seguramente se va a seguir presentando cuando vengan a esta Plenaria este tipo de resoluciones, —que los colegas se van a declarar impedidos por la denuncia penal que tuvimos que afrontar algunos representantes con ocasión de la absolución del Presidente Samper, donde se nos procesó, pero gracias a Dios y a la Corte Constitucional se nos respetó nuestro voto en esa decisión; pero aún queda en la Plenaria de la Cámara algún sentido de desconfianza en votar este tipo de resoluciones— creo que vale la pena que se conforme una Comisión Accidental para que redacte un proyecto de ley para regresarle estas facultades a la Comisión de Acusaciones, que es donde supuestamente conocen ampliamente los procesos y es donde se tienen que fallar.

Pienso que no es necesario que en lo sucesivo todos los fallos de la Comisión de Acusaciones tengan que venir a la Plenaria, excepto si se quiere el del Presidente de la República que quede exceptuado que no lo puedan fallar en la Comisión de Acusaciones y que solamente ese proceso venga aquí a la Plenaria, pero el resto de procesos que adelante la Comisión de Acusaciones deben ser fallados por esa Comisión.

De todas maneras señor Presidente, interpretando al doctor Luis Fernando Duque, corresponde por parte de la Presidencia que aplacemos para el próximo martes la discusión de esta resolución.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, sírvase confirmar sobre el informe que en su oportunidad se leyó aquí en Plenaria: si correspondía a este caso o fue definitivamente al caso del doctor Luis Camilo Osorio.

#### **La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, tengo entendido que fue éste, porque en esta Secretaría actuó el doctor Bustamante y fue él quien leyó el informe, sin embargo ya le di la orden a la Jefe de Grabación para que en menos de dos minutos me traiga a la Secretaría las desgrabaciones.

#### **Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente.

Quiero llamar la atención de los colegas Representantes en esta materia, porque en la Sesión a que se ha hecho mención se había

establecido un procedimiento y se decidió que simple y llanamente la Cámara avocara el conocimiento del respectivo proceso para que los Representantes tuvieran todos la oportunidad de conocer el respectivo expediente. Es más, se llegó a presentar una proposición en donde se solicitaba que a cada uno de los honorables Representantes se les hiciera llegar copia la cual fue negada cambiándose para que por Secretaría estuviera a disposición de cada uno.

Quiero además hacer la siguiente observación: no es mediante un Proyecto de ley que se pueda modificar la competencia de la Comisión de Acusaciones; la Corte Constitucional ha declarado inexecutable varias normas en ese sentido, porque por mandato constitucional es el Pleno de la Cámara de Representantes el que tiene que decidir sobre los asuntos de fondo en estos juicios especiales a los altos funcionarios.

Quiero llamar la atención, porque de la Comisión de Acusaciones en las próximas semanas van a llegar otros proyectos y se nos van a acumular con el argumento de que no se conocen los respectivos expedientes.

Adicionalmente, quiero dar fe de que el proyecto que se leyó en la mencionada sesión fue el proyecto de los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, porque el que se votó y se precluyó en ese entonces fue contra el doctor Luis Camilo Osorio, pero quedó pendiente este al que hoy precisamente se están venciendo los términos de 15 días que tiene el Pleno de la Corporación para decidir de fondo sobre el asunto.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora:**

Gracias señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara.

La verdad es que también me preocupa el que nos pongan a votar algo de lo que realmente no estamos bien informados. Por mi parte, como no soy un abogado, me gustaría que recibiéramos el concepto de los abogados que se encuentran haciendo parte de la Cámara para tener más instrucción sobre lo que vamos a votar.

En segundo lugar, estoy de acuerdo con la propuesta de la Representante Dilia Estrada, así como del Representante Luis Fernando Duque, en el sentido de que tenemos derecho a tener algunas observaciones, pero me parece que para evitar estas equivocaciones lo mejor es reiterar nuevamente a la Secretaría de la Cámara que cuando se presentan estos casos, por favor, nos los hagan llegar a las respectivas oficinas de los Representantes, pues así nos da derecho a conocer y por lo menos a consultar y tener bien en claro sobre qué vamos a votar. Si esto no se nos concede en el día de hoy, que sea aplazado, anunciaría que mi voto es negativo o por lo menos dejo constancia del salvamento de mi voto.

Muchas gracias señor Presidente y en estas condiciones dejo mi constancia.

#### **Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias señor Presidente.

Me parece que en este recinto anda rondando un fantasma, y es el de la investigación que abrió

la Corte Suprema por el voto que emitieron algunos Representantes cuando se decidió precluir una investigación contra el Presidente de la República, el doctor Ernesto Samper. Y es razonable que la gente sienta algo de miedo y que traiga a colación, como lo hizo el Representante Luis Fernando Duque, si es que estamos actuando como jueces o no; porque, los demás argumentos que se han expuesto para tratar de dilatar la decisión que tiene que tomarse no son justificados.

Escuchen señores Representantes: aquí se leyó el proyecto de esta resolución que se debatió en la Comisión de Acusaciones, que se decidió en esa comisión traerlo a la Plenaria. Aquí se puso a disposición de cada uno de nosotros el expediente en la comisión y quienes hoy no conocen ese expediente es porque no tuvieron la suficiente inquietud de ir hasta la comisión a leerlos, porque no les despertó ningún interés, porque solo recuerdan el tema cuando llegamos a la Plenaria. Nosotros no podemos seguir quejándonos que la Comisión de Acusaciones no produce resultados, cuando aquí se traen con el cumplimiento de todos los requisitos legales los proyectos de decisión y nosotros, porque no los conocemos, no los queremos votar.

Creo que lo único que procede es tomar una decisión. Y quiero recordarle al honorable Representante Luis Fernando Duque que no conocer el expediente cuando ha estado a su disposición, no es en manera alguna, una causal que habilite el impedimento que ha anunciado; el Representante Duque está obligado a votar en este tema. Además, el fantasma al que ha hecho referencia, al conflicto de la investigación, se resolvió y se hizo en favor de la inviolabilidad del voto de los Congresistas. Por la emisión del voto no se nos puede juzgar, no se nos puede investigar, ese es el legado que queda después de ese proceso. Claro que fue un susto muy desagradable para quienes estuvieron involucrados en ese proceso, pero tengamos la tranquilidad que somos inviolables.

Recientemente en la discusión que adelantamos sobre el Código de Procedimiento Penal de la Comisión Primera, el Representante Jesús Ignacio García nos lo decía con claridad que la Cámara de Representantes no cumple una función jurisdiccional. Aquí no somos jueces, es una condición de procedimiento para que se pueda abrir, un proceso penal si fuera el caso.

De manera, señor Presidente, que creo que no caben más discusiones sobre la dilación, sino sobre el fondo de la resolución que está ahí sobre los hechos concretos que motivaron la actuación de la comisión de acusaciones. El expediente ha estado a disposición, estamos habilitados para votar, y somos inviolables sobre la decisión que vayamos a tomar.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, sírvase leer el artículo pertinente sobre estos casos, luego le concedo el uso de la palabra al Representante investigador y procedemos a votar.

#### **La Secretaría General procede de conformidad:**

Con mucho gusto, pero antes de leer el artículo pertinente que es el 343 del Reglamento

Interno del Congreso, la Secretaría se permite informarle referente a la petición que el doctor Luis Fernando hizo sobre si este proyecto de resolución se había leído o no. Llegaron las desgrabaciones y la Secretaría le informa, a usted y a la plenaria, que el proyecto en mención si fue leído, y las desgrabaciones en este momento las tiene el doctor Luis Fernando Duque en sus manos.

El artículo 343 del Reglamento Interno del Congreso dice: Consecuencia del proyecto de resolución calificatoria. Al día siguiente de la aprobación del proyecto de resolución, el Presidente de la Comisión enviará el asunto al Presidente de la Cámara a fin de que la Plenaria de esta Corporación avoque el conocimiento en forma inmediata. La Cámara se reunirá en Pleno dentro de los cinco (5) días siguientes para estudiar, modificar y decidir, en el término de quince (15) días sobre el proyecto aprobado por la Comisión.

Si la Cámara de Representantes aprueba la resolución de preclusión de investigación se archivará el expediente. Si la improbare, designara una comisión de su seno para que elabore, en el término de cinco (5) días el proyecto de resolución de acusación.

Está leído el artículo que establece el trámite pertinente, señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Investigador Luis Alfredo Colmenares Chía:**

Gracias señor Presidente.

Tal como lo ha expresado la Mesa Directiva hoy se vence el término para que esta Corporación se pronuncie en favor de la preclusión o modifique la propuesta que la Comisión de Acusaciones trae a consideración de esta Corporación.

Quiero advertirles a los honorables colegas, que la providencia fue leída en todas sus partes hace 15 días, cuando se avocó conocimiento, esto quiere decir que el expediente estuvo a disposición, en el término que señala la ley, de toda la Cámara de Representantes para que se hiciesen los juicios de valor correspondientes.

Quiero ilustrar brevemente de que se trata. No tuve la oportunidad de escuchar a el Representante Duque, pero me gustaría que me escuchara cuáles fueron los argumentos que tuvo la Comisión de Acusaciones y particularmente el Representante investigador, para llegar a la conclusión que la conducta es plenamente atípica.

Los que estamos en la Comisión de Acusación y somos jueces, sabemos que lo primero que hay que evaluar de una conducta es si se cumple la ecuación penal, donde responsabilidad penal es igual a atipicidad más antijuridicidad, más antijurídica, más culpabilidad.

En este asunto que vamos avocar hemos llegado a la conclusión que la conducta de los nueve Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura es atípica, en razón a que muchos de los supuestos que en un momento creímos, tanto el procurador delegado como yo, que era necesario abrir la indagación para establecer la responsabilidad, se detectó sobre tres premisas esencialmente, que no había culpabilidad. Quie-

ro que me escuche el Congreso cuales fueron los tres argumentos:

En primer lugar, el argumento que existe es que el prevaricato que se le endilgaba a los Magistrados se cae cuando el propio Consejo de Estado declaró nulo el concurso de méritos que se dice violaron los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura. Entonces, la primera pregunta que se hace un juez es la siguiente, ¿Tiene sentido que uno acuse de violar la ley a alguien cuando una instancia como el Consejo de Estado la ha declarado nula?, pues perfectamente la respuesta es ¡no!

Existe otra premisa que es esencial, que es ver si la violación fue manifiesta o no. Para ello quiero señalarle al Congreso que hubo cinco interpretaciones de cómo hacer nombramientos de Magistrados de los consejos seccionales. Esas cinco interpretaciones son las siguientes:

Primera, el Gobierno Nacional en 1992, mediante el Decreto 2652, dijo que era la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, quien tenía que hacer estas designaciones. Más adelante la Corte Constitucional dijo que no es la Sala Plena si no dos Salas: la Sala Administrativa elabora el concurso de méritos y la Sala Disciplinaria hace los nombramientos. Pero luego vino el Consejo de Estado y dijo que tampoco tener razón la Sala Administrativa y declaró nulo el concurso de méritos. Más adelante, después de tres años honorables Congresistas, el propio Congreso de la República, mediante la ley Estatutaria, vino a definir cómo era el procedimiento para elegir Magistrados. Pero la controversia aún no se termina. La Corte Constitucional acaba de decir que hay que respetar el orden de mérito, es decir, que quien sacó el primer puesto debe ser elegido contrariando aquellos que decían que la facultad discrecional del nominador tiene que ser restringida.

En ese sentido honorables colegas les demuestro que existían por lo menos cinco interpretaciones para hacer nombramientos de Magistrados, y en ese sentido puedo demostrar con absoluta certeza que no hubo ni violación manifiesta ni tampoco hubo tipicidad en la conducta. La conducta en mi criterio, y de la Comisión de Acusaciones, es perfectamente atípica.

Esas fueron las premisas que tuvo como fundamento la comisión para proponer la proposición.

Muchas gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la parte Resolutiva del informe, se abre la discusión.

#### **Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Señor Presidente, lo que voy a plantear no es para infundir terror ni mucho menos, pero pienso que es bueno que usted establezca un procedimiento en el cual quede claro en qué forma y en qué sentido están votando cada uno de los miembros de esta Corporación.

Detrás de esta denuncia existen algunos intereses de las personas afectadas y no se nos haga raro que de pronto surja una denuncia contra los que voten negativa o afirmativamente el informe con que termina el proyecto de la Comisión de Acusaciones.

Por tal razón yo le solicito a usted que establezca un procedimiento claro y que la votación quede individualmente registrada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Así sehará Representante Tarquino Pacheco.

Se declara impedido el Representante Luis Fernando Duque.

**La Secretaría General informa:**

La secretaria deja constancia en la cinta magnetofónica que el doctor Luis Fernando Duque, la doctora Dilia Estrada se declaran impedidos, el doctor Tarquino Pacheco y el doctor Ernesto Mesa se declaran impedidos.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

El doctor Luis Fernando Duque acaba de declararse impedido y otros ilustres colegas en el mismo sentido, pero creo que cada uno de los honorables Representantes tienen que aclarar su impedimento, tiene que decir por qué razón se declaran impedidos y ponerlo a consideración de la plenaria, para que esta lo acepte o lo niegue, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Léame el Reglamento señor Secretario, con la venia de la Presidencia. Aquí hay que estudiar primero y aprobar los impedimentos.

Señor Presidente, usted es un hombre no solamente respetuoso de lo que sucede aquí sino del Reglamento, no incurra usted en circunstancias que después lo pueden perjudicar. Discutamos primero la aprobación o no de los impedimentos, de acuerdo con el reglamento, y después entramos a votar; es que esto no es así también a la brava.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias Representante Luis Fernando Duque por recordarme tantas cosas que debo hacer de la Presidencia, pero por supuesto aquí estamos para eso, no se moleste, ni más faltaba, no estamos infringiendo el Reglamento, estamos en estricto cumplimiento del mismo; lo que sí hay que tomar una decisión hoy porque definitivamente se vencen los términos.

Señor Secretario, sírvase leer lo que corresponde a impedimentos.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Artículo 191. *Declaración de impedimento.* Todo Senador y Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sírvase leer los impedimentos que reposan en la mesa, señor Secretario.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Doctor

ARMANDO POMARICO

Presidente de la Cámara de Representantes, demás dignatarios de la honorable Cámara.

Solicito me declaren impedido en la votación del proyecto de preclusión.

Lo acaban de retirar señor Presidente y no hay más radicados.

Está radicando uno en éste momento el doctor Alvaro Araújo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado, para una moción de orden:**

Gracias señor Presidente.

Con la lectura que acaba de hacer el Secretario se dice que para poder conceder el impedimento tiene que haber un conflicto de intereses.

Entonces, quiero que la Secretaría lea el artículo respectivo sobre el conflicto de intereses, porque el congresista que se declare impedido tiene que invocar un conflicto de intereses, tiene que ver con el fallo que se va a proferir.

Entonces señor Presidente, pienso que es bueno que se lean cuáles son los conflictos de intereses que establece el Reglamento.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, sírvase leer los conflictos de intereses consignados en el Reglamento.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 286. *Conflicto de intereses.* Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o en alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Leído el artículo solicitado por el doctor Carmelo Pérez.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Lo que se deduce señor Presidente, con la lectura que acaba de hacer la Secretaría, es que si el doctor Luis Fernando Duque o alguno de los colegas tiene un pariente dentro del grado de consanguinidad que se acaba de leer se tiene que declarar impedido, o si no tiene que proceder a la votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Permítanme decirles que nos estamos ahogando en un vaso de agua apreciados colegas, aquí está rondando el fantasma que señalaba el doctor Vives.

Le pido al doctor William Vélez que nos amplíe mucho más qué debemos hacer frente a estos casos, después de leído el Reglamento, teniendo en cuenta doctor William que usted es un amplio conocedor de estos temas.

**Interpelación del honorable Representante William Vélez Mesa:**

La verdad es que el reglamento es muy claro sobre cuándo la Plenaria debe aceptar o no los impedimentos, las causales que se establecen obviamente en el Reglamento, que se acaban de leer y que las acaba de recordar también el doctor Carmelo.

Llamo al buen juicio a los Representantes, porque no se puede presentar un impedimento que no tenga el fondo y que no se ajuste al reglamento para que la plenaria lo pueda declarar como tal.

En lo que respecta a la votación señor Presidente, a nosotros nos tocó y concretamente me correspondió ser ponente de la Reforma a la Constitución en lo que tiene que ver con el artículo 343, y aquí hay que tomar una decisión que propone en estos momentos la Comisión de Acusación en lo que respecta a la investigación a los Magistrados, sobre si estamos de acuerdo o no con la Resolución de Preclusión que se acaba de proponer repito, y que llegó aquí a la Plenaria como una decisión tomada por parte de la Comisión de Acusación.

Repito, el impedimento para que la plenaria lo decida tiene que ser serio, señor Presidente, y que se ajuste al Reglamento. En consecuencia de verdad, de no existir la causal invocada o que consagra el Reglamento ninguno de los Representantes, repito, puede declararse impedido como tal.

Como consecuencia, le pido señor Presidente que actuemos de conformidad y además el doctor Vives acaba de recordar: aquí se está tomando una decisión de un estudio que hizo con muy buen juicio la Comisión de Acusación y creo que en eso ya hay una sentencia muy clara de la Corte Constitucional en lo que tiene que ver con la inviolabilidad del voto de los Congresistas, pero sujeto a que tuvimos la oportunidad de conocer cual fue la decisión que en ese respecto tomó la Comisión de Acusación, ajustada a derecho y que es lo que nos presentan en éste momento para la decisión.

**Continúa el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, de acuerdo a lo expresado por el Representante William y quien le habla, creo que lo procedente es someter a consideración cada uno de los impedimentos que los honorables Representantes han presentado para debatirlos uno a uno. Una vez se decida sobre los impedimentos, le solicito señor Presidente poner a consideración la Resolución que trae la Comisión de Acusaciones.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias Presidente.

De acuerdo con lo expuesto por el doctor Vélez y por el doctor Jorge Carmelo en el Reglamento, no tengo ningún pariente en algún grado de consanguinidad, luego entonces no sería procedente mi impedimento, y me acojo inclusive a lo expuesto por el doctor Vélez, en el sentido de que si el Consejo de Estado determinó que el concurso no era válido y esta cosa, a lo que se decida en la votación. Por lo menos en mi caso no considero que haya entonces ningún impedimento de acuerdo con el Reglamento.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se debería entender entonces Representante Duque que es el mismo caso de los demás honorables Representantes que han presentado declararse impedidos para votar el Proyecto; de tal suerte que lo que cabe entonces es entrar a votar la parte resolutive del informe.

En consideración la parte resolutive del informe, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000.

El informe con que termina la ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000, por un monto de cuarenta y seis billones de pesos.

Firman el informe de ponencia:

Jorge Julián Silva, Fernando Tamayo, Gerardo Tamayo, Luis Norberto Guerra,

Honorables Representantes.

Está leído el informe de ponencia.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Quiero hacerles caer en la cuenta a los colegas que, cuando se toman determinaciones en condición de Juez como es la de una preclusión de una investigación, los impedimentos que nosotros debemos alegar o invocar son aquellos de que trata el Código de Procedimiento Penal y no limitarnos únicamente a la Ley 5ª. Porque no olviden que es este uno de los casos donde, por excepción, el Legislativo asume función jurisdiccional, en consecuencia si alguien fuere enemigo de uno de los implicados en esta resolución tendría que declararse impedido o es acreedor o deudor. Esto para recordarles que no se limiten a los impedimentos de la Ley 5ª, sino que se remitan a los del Código de Procedimiento Penal.

Gracias presidente por la oportunidad.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le ofrezco el uso de la palabra al señor Coordinador de Ponentes ponente del Proyecto de Presupuesto, el doctor Fernando Tamayo.

**La Secretaría informa:**

Señor Presidente son 62 artículos.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego, para una moción de orden:**

Es para que usted señor Presidente nos explique, antes de que intervenga el doctor Tamayo, el orden general del debate, o sea:

¿A quiénes vamos a escuchar?

¿Qué funcionarios del Gobierno van a hablar?

¿Si van a hablar los dirigentes de las centrales obreras?

¿Cómo vamos a intervenir nosotros?

¿Con qué tiempo?

Me gustaría un poco una explicación general sobre el debate que vamos a tener sobre el Presupuesto Nacional, y espero que no solamente sea este día, sino los que siguen.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto Representante Petro.

Por eso le ofrecí el uso de la palabra al doctor Tamayo que es el Coordinador de Ponentes para que hiciera una presentación de carácter general sobre el presupuesto, e igualmente e interviniera el Gobierno.

Identificamos unos artículos que no deben suscitar ninguna discusión para votarlo en bloque, luego separamos aquellos que tienen por supuesto dificultades, que le existen una serie de reparos, y abrimos entonces la gran discusión; me parece que es el procedimiento válido, salvo mejor opinión de la Plenaria.

**Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente.

La ideame parece que es atinada en el sentido de escuchar primero los ponentes, pero le sugiero muy respetuosamente entonces, que se nombre una Subcomisión de todas las bancadas para que escojamos en qué artículos no tenemos ninguna diferencia y cuáles los queremos votar de manera independiente señor Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Para sugerirle en ese procedimiento lo siguiente:

Después de que hablan los ponentes, obviamente hablará el Gobierno, me gustaría escuchar la posición del movimiento de trabajadores alrededor de este tema—declarar en su momento oportuno la sesión informal—después hacer una intervención general con los que quieran hacerlo y entrar después de eso a la votación de los artículos; es la sugerencia que respetuosamente le hago señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Para decirle que adicionalmente, como la ha planteado el doctor Luis Fernando Duque y el doctor Petro, tenemos interés los representantes de las diferentes regiones en intervenir. Entonces creo que para coordinar el debate señor Presidente, una vez hablen los ponentes, hable el Gobierno y las centrales obreras, se nos dé un espacio concreto, por un término definido, de cinco o diez minutos, para que cada uno de los Congresistas hablemos en relación con el regionalizado del Presupuesto.

Considero que la proposición planteada por el doctor Luis Fernando Duque debe ser considerada para que organicemos el debate y cómo van a ser las intervenciones, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Mientras hacemos la organización interna de la subcomisión, que me parece atinado, le ofrezco el uso de la palabra al Coordinador de Ponentes del proyecto, el doctor Fernando Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, Ponente del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara, Presupuesto del año 2000:**

Gracias señor Presidente.

Quiero pedirle una colaboración especial a los colegas para que cada uno ocupe su silla, de tal manera que podamos hacer una presentación objetiva en relación con el Presupuesto Nacional, ya que este es un tema que exige un poco de cuidado, y por eso quisiera rogarles a todos que prestemos especial atención al tema.

El informe que queremos presentar los ponentes en el día de hoy a todos los colegas de la Cámara está orientado a señalar todo el tránsito que ha hecho el proyecto de Presupuesto para el año 2000. Pienso que esta ha sido la oportunidad en la que un presupuesto para una vigencia ha tenido mayor discusión. En las Comisiones Económicas hemos sesionado muchas veces escuchando al Gobierno, escuchando al Director de Planeación, al Ministro de Hacienda, a personas conocedoras de la materia, al Gerente del Banco de la República, y les diría que ha habido una participación muy grande por parte de todos los Congresistas señalando inquietudes, formulando recomendaciones; todo este proceso ha sido escuchado y atendido por parte de los ponentes para concluir en la ponencia que hemos presentado y que está radicada, y que hoy se ha puesto en consideración.

El estudio se inició estableciendo cuáles son los índices sobre los que se ha movido la economía en los últimos años. En primer lugar, fue importante establecer cuál es el desajuste fiscal, y este es un parámetro muy importante para tener en cuenta. Hasta el año 1994 los ingresos corrientes de la Nación mantuvieron un equilibrio con los gastos corrientes de la Nación; pero a partir de 1994 se presenta un distanciamiento de las curvas que se refieren al comportamiento de ingresos y de egresos, hasta llegar al año 1999 con una diferencia entre lo que son los ingresos corrientes y los gastos corrientes que equivale al 5.1% del producto interno bruto. Es muy importante que vayamos teniendo en cuenta estos aspectos, porque al final la discusión de las cifras del presupuesto se centra sobre estos factores.

En segundo lugar, el crecimiento del servicio de la deuda. En el año de 1995 del presupuesto nacional se disponía del 19.1% para atender el rubro del servicio de la deuda. Para el año 2000 del presupuesto que ha presentado el Gobierno, se requiere disponer del 36.2% para el servicio de la deuda, es decir, prácticamente se ha duplicado este índice.

En cuanto a la evolución del déficit fiscal, encontramos que hasta el año 1995 no hubo déficit fiscal, por lo menos desde el año 1990 no se presentaba ningún gasto que no tuviera el soporte correspondiente para atender ese gasto. Pero a partir del año 1994 hasta el año 1998 que es el punto más alto en el que se evalúa este déficit fiscal, encontramos que el 3.8% del gasto de la Nación, les decía que el déficit llega en el año 98 al punto más alto, en el que el gasto no financiado equivale a casi cuatro puntos del producto interno bruto.

¿Qué se ha hecho con participación del Congreso y con la acción del Gobierno?

El Gobierno señala que el presupuesto del año 1998 hizo un recorte equivalente al 0.5% del producto interno bruto y que para el año 1999 está el compromiso de hacer también un recorte del 1.3% del producto interno bruto. El Congreso aprobó la Ley 487 de 1998, en la que se autorizaron los bonos de paz, la Ley 488 del mismo año en la que se amplió la base del IVA y se dieron herramientas a la DIAN para disminuir la evasión en el pago de impuestos, y para disminuir o para controlar el contrabando.

La Ley 489, que también aprobó el Congreso, orientada a la reestructuración del Estado; en el Plan Nacional de Desarrollo se hicieron ya algunos ajustes, se decretó la emergencia financiera con el dos por mil, y con estas reformas se esperaban mayores recaudos equivalentes al 2.5% del producto interno bruto.

¿Qué ha ocurrido?, lamentablemente la recesión generó una disminución del recaudo por el equivalente al 1.14% del producto interno bruto. O sea, no es que se haya generado un efecto contrario en la aplicación de estas disposiciones, sino que simplemente el proceso mismo de la recesión económica hizo que se disminuyera el recaudo por concepto de renta, el recaudo por concepto de IVA, y por eso fue necesario hacer un recorte por un billón ochocientos sesenta y tres mil millones.

La crisis financiera igualmente obligó al Gobierno a disponer de 1.4 billones, para atender las dificultades de la banca pública y de la banca privada. No quiere decir que estos recursos se hubieran utilizado en entregárselo a las bancas, sino que a través de vías de crédito el Gobierno tuvo que entrar a contribuir en la solución de la crisis financiera. Igualmente el problema del terremoto en el eje cafetero generó nuevos compromisos del Gobierno por noventa y siete mil millones para proyectos de inversión, y también generó una disminución en los recaudos de aproximadamente treinta mil millones de pesos.

El Gobierno ha hecho énfasis en que este es el presupuesto de la verdad, y fundamenta esta posición señalando que se está haciendo un esfuerzo para procurar comprometer gasto en la medida en que se tengan asegurados los ingresos; en segundo lugar estableciendo que es un presupuesto en el que se quiere guardar coherencia en los niveles de financiamiento disponibles en el mercado.

Este quizás ha sido uno de los temas que ha generado mayor controversia, que por qué se ha calificado como el presupuesto de la verdad. Efectivamente en el análisis que hemos hecho, hemos encontrado que hay una rigidez en el presupuesto, porque las cifras en lo posible, han estado ajustadas a las opciones reales con que cuenta el Gobierno.

Las cifras que presenta el Presupuesto General de la Nación son las siguientes:

Los recursos de la Nación más ingresos propios dan un total de cuarenta y seis billones seiscientos veintitrés mil millones, que están distribuidos: por ingresos de la Nación cuarenta y tres billones cuatrocientos dieciséis mil millo-

nes y por recursos propios tres billones quinientos seis mil millones.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Doctor Tamayo excúseme, para anunciar la designación de la Subcomisión para efecto de identificar aquellos artículos que no deben suscitar ninguna discusión.

La Subcomisión está integrada por los siguientes honorables Representantes:

Alfonso Campo Escobar, Gerardo Tamayo, Luis Felipe Villegas, Rafael Amador, Luis Norberto Guerra, Dilia Estrada, Jorge Navarro, Diego Turbay y Luis Fernando Duque. Le agradecemos entonces iniciar cuanto antes su tarea, a efecto de que nos indiquen oportunamente aquellos artículos que no suscitan, repito, ninguna discusión para entrarlo a votar finalmente en bloque. Continúe doctor Tamayo.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, ponente del Proyecto de ley 013 de 1999, Presupuesto del año 2000:**

Señalaba, cuáles son las cifras macro, diríamos, que aparecen en el Presupuesto de la Nación.

Es importante señalar una disminución considerable en los recursos propios que obedecen a los rendimientos de las empresas industriales y comerciales del Estado, debido precisamente a la venta de activos que se produjeron en los últimos años; ya estas entidades no están aportando los recursos al presupuesto como lo hicieron hasta el año 1997.

Las grandes cifras del Presupuesto de la Nación, en lo que corresponde a los Recursos de la Nación, son las siguientes:

Los ingresos corrientes ascienden a veintiuno punto tres billones, por ingresos corrientes señalamos todos los aportes de los colombianos al Gobierno Nacional donde están los impuestos y todas las contribuciones que aportamos los ciudadanos. Los recursos de capital ascienden a diecinueve billones donde están los recursos que corresponden a los créditos que el Gobierno considera requiere para financiar el presupuesto, y los ingresos que pueda obtener por la venta de activos. También están las contribuciones parafiscales que aportan dos punto nueve billones, y en los egresos aparecen como gastos de funcionamiento veinticuatro punto seis billones, por servicio de la deuda quince punto seis billones y para inversión seis punto cuatro billones.

Acá es importante establecer lo siguiente: El total de aportes de los ciudadanos que asciende a veintiuno punto tres billones, ni siquiera alcanza para financiar el funcionamiento del Estado, y se requieren tres punto tres billones, ya sea por la vía de crédito o por la venta de activos, para completar los recursos con los cuales pueda operar el Estado.

Ahora bien. Las cifras del funcionamiento son las siguientes: para gastos de personal aparecen cinco punto ocho billones con un incremento del 5.2% con relación a lo asignado en el presupuesto de la actual vigencia; para gastos generales uno punto dos billones con una disminución del 18.7%. Esto es importante señalarlo,

toda vez que corresponde a la política que se ha marcado en este presupuesto de restringir los gastos del Estado y acá se hace manifiesto con una disminución del 18.7%.

Las transferencias ascienden a diecisiete punto cuatro billones, con un incremento del 2.9% con relación al año 1999. Este rubro de las transferencias también se ha convertido en uno de los puntos más debatidos, ¿por qué razón?, porque ha habido posiciones de los Congresistas señalando de qué manera las transferencias que se están haciendo para educación, para salud, para bienestar, para que los entes territoriales lleven a cabo esta inversión. Pero no se está cumpliendo y por el contrario en el debate ha sido notorio el pronunciamiento de que los principales focos de corrupción se están presentando en el uso que se está dando a los recursos de transferencias.

Por otro lado, hay un pronunciamiento por parte de un buen número de municipios en los cuales los recursos de las transferencias se han utilizado como medios de apalancamiento de las administraciones locales, con lo cual en los próximos 10 años los alcaldes de esos municipios sólo podrán recaudar todos los recursos para atender deuda, es decir, que no se ha cumplido la función que tiene el hecho de que el Gobierno Nacional esté transfiriendo este monto significativo del Presupuesto Nacional.

Una de las recomendaciones que se han hecho, precisamente por los ponentes, es que Planeación Nacional debe hacer un seguimiento mucho más estricto y que los organismos de control deben ejercer ese control de manera mucho más severa, para que no se sigan dilapidando los recursos que está transfiriendo la Nación.

Con relación al rubro del servicio de la deuda se están destinando quince punto seis billones de pesos, produciéndose un incremento de la partida con relación a lo presupuestado en el año 1999 del 14.3%.

Finalmente está el rubro para inversión, que aparece con seis punto cuatro billones y la distribución que se hace de estos recursos está orientada para aportes de la Nación, o mejor, la composición que tiene este rubro corresponde a aportes de la nación por cuatro punto uno billones, y recursos propios de las empresas industriales y comerciales por dos punto tres billones de pesos.

Al analizar los recursos orientados para inversión encontramos que dos punto nueve billones son asignaciones de obligatorio cumplimiento por parte del Gobierno nacional, y solamente hay uno punto dos billones que puede orientar el gobierno como gasto de inversión, y la atención que se estaría dando en la distribución de los recursos de inversión será de la siguiente manera: Para el sector de Justicia y la Fiscalía ciento treinta y seis mil novecientos millones; para Defensa y seguridad quinientos noventa y tres mil millones; para Agricultura ciento treinta y nueve mil cuatrocientos millones; para Trabajo ciento ochenta mil millones; para Salud setecientos mil millones; en infraestructura se estaría orientando un billón trescientos siete mil millones; para Educación ciento

cincuenta y dos mil millones; para la capitalización de la banca pública ciento cincuenta y ocho mil millones; para Medio ambiente cincuenta y un mil millones y otras asignaciones por seiscientos setenta y cuatro mil millones.

Todos los Congresistas hemos coincidido en que lamentablemente este presupuesto no dispone de recursos para atender todos los problemas que han sido expuestos a lo largo de la discusión. La verdad es que quisiéramos más disponibilidad del Gobierno. Se han hecho recomendaciones para que la DIAN mejore el recaudo, para procurar disminuir el contrabando, para disminuir la evasión, para procurar que los rendimientos de las empresas industriales y comerciales del Estado incrementen los aportes al presupuesto, pero lamentablemente dentro del análisis que se ha hecho es muy poca la viabilidad de ese mejoramiento de ingresos, y esto mismo ha generado la dificultad para que se puedan atender muchos de los problemas de carácter regional o los problemas que ha venido formulando el sector laboral.

Precisamente en la tarde de ayer, por sugerencia del Presidente de la Cámara, la Comisión de Ponentes se reunió con los directivos de los sindicatos para analizar el problema del incremento salarial, que solamente está formulado para atender a aquellos funcionarios que sólo tienen hoy hasta dos salarios mínimos. Hemos escuchado todos los planteamientos de los trabajadores y ellos señalan que a partir de mañana van a iniciar unas acciones de protesta. La verdad es que los ponentes le hemos pedido al sector sindical que participe en forma más activa en la desagregación de las cifras que aparecen en el presupuesto, por considerar que dentro del análisis que hemos hecho los ponentes, y que se ha hecho con participación de los parlamentarios de las comisiones económicas, no se ha encontrado la viabilidad de atender esas formulaciones que han sido reiteradas en todos los debates.

Entonces señor Presidente, consideramos los ponentes que el presupuesto tal como hoy se está presentando a la Plenaria es un proyecto que ha merecido todo el análisis, todo el estudio, todo el esfuerzo por parte de los Congresistas comisionados para llevar a cabo esta función. Consideramos que aún se puede enriquecer en muchos aspectos este proyecto de presupuesto, y aspiramos a que ojalá en la vigencia se puedan encontrar nuevos recursos para atender aquellos sectores que encontramos que en el presupuesto aparecen de manera muy débil, desde el punto de vista de la asignación que se les ha hecho en el proyecto de presupuesto.

En términos generales, señor Presidente y colegas Representantes, este es el informe de los ponentes y consideramos que a lo largo del debate que se desarrolle sobre las cifras del presupuesto, sobre las disposiciones generales y todos los factores que están definidos en el presupuesto, podamos atender las inquietudes de los representantes que intervengan. Seguramente el Gobierno también hará su presentación sobre todos los soportes que le dan solidez al proyecto de presupuesto, y aspiramos que en el día de hoy podamos sacar adelante este compromiso del Congreso; porque, les quiero informar

que sólo disponemos hasta el 20 de octubre para cumplir con este mandato Constitucional.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Señor Presidente, honorables Representantes: Estamos llegando, después de unos debates y de unos análisis muy detallados que han tenido lugar en las comisiones económicas, al tramo final de la discusión del presupuesto del año entrante.

No quisiera comenzar o adelantar esta intervención atiborrándolos de cifras, ustedes han recibido mucha información sobre las cifras y seguramente a lo largo de estos debates en el día de hoy habrá muchas referencias a las mismas.

Con la venia de ustedes y la suya señor Presidente, quisiera volver a pedir el uso de la palabra más adelante en el debate para poder referirme a las seguramente muy importantes observaciones que varios representantes harán en el curso de este debate del presupuesto.

Pero como no quisiera hacer un análisis o una intervención a base de cifras, quisiera simplemente en unos breves minutos, confiando en que esto sirva como marco de referencia para las discusiones que habrá en el día de hoy, compartir con ustedes algunas reflexiones de tipo general sobre las posibilidades y la situación fiscal que vive el país.

Este presupuesto que hemos denominado "el presupuesto de la verdad", como lo dice en algún tramo de su exposición de motivos, no es el presupuesto de lo deseable, es el presupuesto de lo posible; todos, sé que todos y créanme con toda sinceridad que el Gobierno Nacional, desearían que hubieran más recursos para hacer más gasto, sobre todo más gasto social.

Pero este tiene que ser el momento en que el país haga el presupuesto de lo factible, de lo real, no de lo irreal. Por eso se dice en el informe presidencial, que este es el presupuesto de lo posible, no necesariamente de lo deseable. Y sé que cuando ustedes han recorrido las partidas de inversión, las partidas de infraestructura, las partidas de remuneraciones salariales, las partidas de sus comarcas, pueden encontrar que hay deficiencias, que hay diferencias entre lo deseable y lo que está allí, que es el máximo de lo posible.

Hemos querido honorables Representantes que este sea un presupuesto de la verdad, entre otras cosas para ir aminorando, para ir echando marcha atrás en una tendencia que ha venido imperando en el país, y que es apremiante que empecemos a frenar, que es el caer en un presupuesto de las fantasías. ¿Qué es el presupuesto de las fantasías?, sería aquel que dijera cuánto más valen las aspiraciones de gasto, cuánto más quisiéramos invertir en más vías, en más remuneraciones personales, en más inversiones, y entonces se dijera, muy bien: como los impuestos no dan para más, entonces vamos a apuntar a más endeudamiento y con ese endeudamiento financiamos más gasto y lo apuntamos, pero no quiere decir que lo realicemos y empezamos a registrar y a inflar los presupuestos y a caer en el mundo de las fantasías. Los invitamos a ustedes

con toda franqueza, a que no hagamos en esta ocasión ese tipo de fantasías.

La situación fiscal del País es delicada. Aún es manejable, pero estamos muy cerca de los umbrales y si no empezamos a manejarla con gran cuidado y con gran responsabilidad empezará a hacerse inmanejable, y cuando la comunidad toda perciba que es inmanejable empezará a perder credibilidad no sólo en el Gobierno sino en Colombia como sujeto de crédito, Colombia como lugar de inversión, Colombia como territorio de generación de empleo, y eso es lo que no queremos. Por eso el mensaje de seriedad presupuestal es fundamental, y por eso no debemos caer en el reino de las fantasías.

Les dije que no los iba a tiburrear con cifras, pero no puedo dejar de mencionar unas dos o tres para que la representación nacional, acá presente, tenga en claro los órdenes de magnitud de los problemas.

Honorables Representantes, hemos mirado con todo cuidado cuánto razonablemente nos pueden producir los impuestos el año entrante. Este análisis lo hemos hecho con detenimiento en las comisiones económicas y el máximo que nos pueden producir los impuestos el año entrante, y eso teniendo un supuesto no real pero tampoco excesivamente pesimista sobre el crecimiento económico del año entrante, es un crecimiento del 2.6% positivo. Dadas las elasticidades de los impuestos, estos le van a proveer al presupuesto nacional algo así como veintidós billones de pesos; y después de ajustar mucho los gastos, de ser muy austeros, de ser muy realistas, ustedes tienen a consideración un presupuesto que tiene un programa de gasto, es decir un programa de apropiaciones de cuarenta y seis billones de pesos.

Honorables Representantes, nos disponemos a gastarnos cuarenta y seis billones de pesos y no tenemos ingresos tributarios si no de veintidós billones. ¿Cómo se va a llenar la diferencia entre veintidós y cuarenta y seis billones?, En primer lugar, manteniendo un flujo y una política racional pero manteniendo una política de endeudamiento. El País no puede desactivar su endeudamiento, no debe exagerarlo, no debe aumentarlo inmoderadamente, pero tiene que seguir tomando créditos externos e internos para llenar algo de ese faltante entre lo que nos van a proveer los impuestos y lo que son los gastos.

¿Cómo más vamos a llenar esa diferencia entre veintidós billones de ingresos tributarios y cuarenta y seis billones de gastos?, vamos a tener que hacer un esfuerzo muy grande para que las empresas excedentarias del carácter nacional descentralizado que generen excedentes se los transfieran al presupuesto nacional para ir cubriendo también ese bache entre ingresos tributarios y gastos.

Por eso llamo la atención de ustedes de antemano, y sobre esto podemos venir más adelante con pormenores estadísticos sobre el caso de las rentas de Ecopetrol. Sé que ha circulado y profusamente en algunos corrillos y no sólo corrillos. Este tema se discutió en el seno de las comisiones económicas diciendo que va a haber unos excedentes de Ecopetrol y que esos excedentes, por virtud de los buenos precios del petróleo, tenemos que utilizarlos presupuestalmente; ¡sí

honorables Representantes!, pero ya están incorporados en el presupuesto en gran parte.

Este presupuesto tiene previstos en buena parte, contando con el aumento de los precios del petróleo en el primer semestre, las más altas transferencias presupuestales de Ecopetrol hacia la Nación en la historia, y es una suma de cerca de cuatrocientos setenta mil millones de pesos, de manera que no es mucho, diría que prácticamente es inexistente el margen adicional o incremental que tenemos para financiar nuevo gasto.

Y ¿cómo más vamos a llenar esa diferencia entre los ingresos tributarios y los gastos?, están previstas unas privatizaciones que se van a hacer mediante procedimientos transparentes de una valoración cuidadosa, pero que hay que allegar esos recursos para complementar también los faltantes entre lo que nos van a proveer los impuestos y el programa de gastos. Sólo de esa manera podremos llenar el faltante entre los veintidós billones de pesos de ingresos tributarios y los cuarenta y seis billones de gastos. Por eso ven ustedes honorables Representantes, que el margen para ir más allá del tope de gastos que se ha previsto es inexistente.

Les quiero decir con toda franqueza, no podemos aumentar el nivel de gastos. Si algún gasto llegara a incrementarse en un rubro determinado en la discusión presupuestal inexorablemente hay que acompañarlo de un contracrédito o de una reducción en uno de los gastos presupuestados. No tenemos margen para aumentar el gasto más allá en los límites, quizás pueda verse alguna marginal redistribución al interior de los programas de gasto pero no podemos hablar de nuevos gastos, porque no hay con qué financiarlos.

No podemos ir más allá además, porque seguir incrementando el nivel de endeudamiento del país, que sería la única manera de financiar más gasto teóricamente, sería entrarnos en la aventura de la irresponsabilidad de seguir endeudando más al país.

Este presupuesto que ustedes están analizando de por sí da cuenta del altísimo nivel de endeudamiento en que está transitando Colombia. Al mirar una sola cifra el 36%, más de un tercio de todos los pagos presupuestales que se van a hacer el año entrante, se va a ir en el servicio de la deuda, 36% más gasto financiado con más endeudamiento, aún del ya importante previsto en el presupuesto. Querría decir, que en los años venideros cada vez más vamos a tener un presupuesto más y más comprometido con el pago de deuda y por lo tanto con menor y menor campo de inversión, que es lo que nos ha venido sucediendo.

El presupuesto que ustedes están analizando honorables Representantes es un presupuesto que refleja, como bien lo anotaron algunos de los Representantes de las comisiones económicas, no este si no los últimos ocho o diez presupuestos que ha ejecutado el país en la última década, unos niveles de inversión física de lo que se llaman inversiones y formación bruta de capital muy bajo; y este es el resultado de los desequilibrios fiscales cuando un país tiene un nivel de gastos de funcionamiento operativo muy altos, tiene unas restricciones naturales en

lo que se puede endeudar y tiene que hacer ajustes y apretarse el cinturón, entonces termina haciéndolo es en la inversión física, en la inversión de infraestructura y eso es preocupante.

Tenemos que recuperar la capacidad de inversión. Por supuesto, como está dicho en el mensaje presupuestal, cuando se mira el conjunto de la inversión el cuadro es menos dramático. Porque si se toma un concepto de inversión más alto de inversión social vemos lo que ha venido sucediendo desde la Constitución de 1991 para acá; y es que por virtud de las transferencias, sobre todo que están asignadas exclusivamente a salud y educación, en cierta manera las entidades territoriales han venido tomando el relevo del Gobierno Central en cuanto a la inversión social que ahora las hacen las Entidades Territoriales, y que hay que mirarlas es a través del prisma de las partidas de las transferencias.

En la medida también en que en el país han ido avanzando en los procesos de prestación de servicios públicos y de construcción de emprendimiento de infraestructura por el sector privado, los requerimientos de inversión directa que acostumbraba a hacer el Estado Central hace una década, ya no son los mismos de hoy en día. Hace diez o quince años nadie hacía un ensanche eléctrico en Colombia, si no era el Gobierno Central; hace diez o quince años nadie hacía una gran troncal en el país o un mantenimiento de una vía importante si no era el Gobierno Central; hace diez años nadie hacía una pista alterna de un aeropuerto o un ensanche de un puerto fluvial o marítimo si no era el Gobierno. Hoy, con los procesos de privatización, el sector privado a ido tomando también el relevo del Gobierno Central en esa responsabilidad de inversión.

Por eso la cifra baja, que el Gobierno reconoce que es baja y que querría que no lo fuera tanto de inversión física, tampoco debe llevar a una visión apocalíptica en cuanto a la inversión social en el sentido de que esas dos fuerzas han ido tomando el relevo en los últimos años: en inversión social las Entidades Territoriales y en inversión física el sector privado.

En este presupuesto honorables Representantes, no sólo cumpliendo el mandato constitucional que exige que de un año a otro no decaiga la inversión social, entendida por tal la que se define en el Estatuto Orgánico del Presupuesto si no, porque el Gobierno cree conveniente que así sea, y haciendo un esfuerzo gigantesco no está decayendo la inversión social en el presupuesto del año 2000 con relación al año 1999, las partidas de la inversión social, definidas por tales repito, las del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se mantienen en un nivel del orden del 46.5%, si la memoria no me falla, como total de los pagos que se ejecutarían en el año entrante. Es decir, cerca de la mitad de todos los pagos que se hacen en el presupuesto nacional van a inversión social que es una suma importante.

No se puede pues cuestionar, criticar o caricaturizar el presupuesto que está en consideración de ustedes como un presupuesto desdeñoso o indiferente a las inmensas necesidades de inversión social que tiene el País; y aún así sería deseable poder hacer más inversión social desde luego, pero he mencionado las restricciones que tenemos tan grandes.

Debo mencionar por último, que el Gobierno para el año entrante, para estas restricciones presupuestales tan grandes que tenemos, no quiere tampoco recurrir a la manía tradicional de elevar los impuestos. Vamos a traer sí, y lo hemos anunciado ya, a consideración de ustedes, hacia el mes de febrero, una nueva Reforma Tributaria pero no para subir los impuestos, no para subir las tarifas de los impuestos, sino para bajarlas. ¿Por qué?, porque consideramos que la política fiscal, que tiene también que jugar un papel en la reactivación de la economía y del empleo, que es la gran prioridad del momento actual de Colombia, tiene que jugar un papel también importante; no todo el papel, porque no toda la reactivación puede provenir de la política fiscal sino que el sector financiero tiene sus responsabilidades. El Banco de la República tiene las suyas, el Gobierno en su gestión macroeconómica las tiene también y el Congreso, pero la política fiscal tiene una responsabilidad en la reactivación de la economía, en uno de los momentos más difíciles que ha vivido Colombia probablemente desde la crisis de los años 30, y en ese sentido no tendría lógica subir las tarifas impositivas.

Pero una cosa es no subir las tarifas impositivas, cómo no lo vamos a hacer. Vamos a proponerles a ustedes considerar una reducción de las tarifas de las mismas, sobre todo el impuesto de renta que es aún muy alto para los estándares latinoamericanos, y también por qué no gradualmente, si lo permiten las circunstancias, continuar con la tendencia que se inicia el próximo primero de noviembre cuando la tarifa del IVA baja del 16% al 15%. Pero bajando las tarifas tenemos el deber de estudiar en Colombia cómo hacer en el sistema tributario un sistema de base más amplio, un sistema donde se eliminen los privilegios tributarios injustificados, un sistema donde deje de recaer, como hoy está recayendo inmoderadamente, el peso de la tributación sobre las empresas formalmente organizadas y sobre las rentas de trabajo fundamentalmente.

Nos hemos venido convirtiendo en un país de tarifas muy altas y recaudos muy bajos; de tarifas marginales por encima de los estándares mundiales, pero de recaudación efectiva muy por debajo de lo que son los estándares mundiales, y por eso es que los impuestos tributarios están rindiendo tan poco, entonces esa es la orientación que se le va a dar.

Este presupuesto, el presupuesto de la verdad, ha querido también que la verdad del país fiscal se revele en su totalidad a la comprensión de la representación nacional y del país. Hemos incluido en este informe fiscal unos elementos nuevos que no solían hacer parte del mensaje presidencial que acompaña cada año al proyecto de presupuesto.

En primer lugar, referido al tema anterior, le estamos informando al Congreso cuánto valen las exenciones, no quiere decir que se vayan a eliminar todas, para que ustedes tengan un orden de la magnitud, así como cuánto valen las deducciones, los privilegios, los sistemas casuísticos que se han ido acumulando en la legislación tributaria con el correr de los tiempos. Y allí se ve cómo esto nos está valiendo más de cinco

billones de pesos de los ingresos que no se recaudan, de ingresos que, a veces por razones plausibles a veces por razones menos plausibles, se han dispensado de que entren a la tributación nacional.

Pero también hemos querido traer una información importante para conocer la situación fiscal del país, como nos parece que la tiene que conocer el Congreso cuando discute el presupuesto que es no sólo mirar en el corto horizonte de un año, que es el período cronológico que cubre el presupuesto, sino también echar una oteada de más largo aliento sobre cuáles son algunas de las contingencias o de los pasivos o de los compromisos que tarde o temprano comenzarán a agravar y agobiar los presupuestos nacionales.

Por eso hemos incluido en este mensaje un capítulo novedoso que encarecemos se analice con cuidado por la Cámara de Representantes, sobre lo que están valiendo las bombas de tiempo, que así las hemos calificado, de lo que son entre otros los pasivos pensionales y las contingencias derivadas de las sentencias en contra del tesoro nacional. Aquí nos enfrentamos a unas cifras colosales que uno podría pasar de largo de un año a otro, pero que hay que hacer una pausa para mirarlas, porque requieren sus correctivos de legislación complementaria como la que se ha presentado también a consideración del Congreso y que pronto vendrá ya surtidos los trámites de comisiones al estudio de las plenarias.

El tema quizá más inquietante es el tema de las pensiones. Las pensiones, primero que todo, son unas de las mejores expresiones de la sensibilidad social y de la responsabilidad social de un Estado, y es una de las mejores representaciones por parte del Estado del bienestar social que se asuma en el siglo XXI. Pero no basta que las pensiones estén apuntadas en las convenciones o en las leyes. Es necesario además, que las pensiones se honren puntualmente, y por eso el mensaje presupuestal les trae la información a ustedes de que los pasivos, por el solo concepto de las pensiones en Colombia—en lo nacional el Seguro Social o las otras entidades que tienen responsabilidades en este campo en el Gobierno nacional, Cajanal o los Fondos de Pensiones de Ecopetrol o del Magisterio o las pensiones a cargo de los departamentos y municipios—en su valor presente está llegando a la astronómica suma de doscientos billones de pesos. Es decir, es un pasivo, para ponerlo de otra manera, cinco veces superior a lo que vale todo el presupuesto que ustedes están estudiando.

Desde luego esos no son pasivos que haya que pagarlos de una sola vez, sino que se pagan gradualmente a lo largo del tiempo, pero hay que empezarlos a provisionar. La sociedad en su conjunto y el sector público en especial, tiene que empezar a ahorrar en lo nacional, en lo departamental y municipal en fondos especiales de respaldo, en provisiones, para que el día de mañana no les quede mal el Estado colombiano a los pensionados.

Los veinte mil pensionados a cargo de los departamentos y municipios, que hoy deambulan esperando el pago de las mesadas, algunas de las cuales tienen más de dos años de demora, como van las cosas, si no desactivamos esta bomba de

tiempo, puede ser apenas la punta del iceberg de una crisis pensional monumental en Colombia, que se generaría si no empezamos a generar provisiones y respaldo. Por eso hemos presentando un importante Proyecto de ley que pronto vendrá en consideración de la Cámara, para que los departamentos y municipios, cuyos pasivos pensionales valen cuarenta de esos doscientos billones de pesos y que no tienen un centavo de provisiones, empiecen a ahorrar, a respaldar y empiecen a tener con qué leS van a responder a los pensionados el día de mañana.

Es un proyecto de mucha importancia y lo hemos enmarcado, al menos la información general, porque esos son temas que hay que estudiarlos al mirar la situación presupuestal de un país; el país no se puede mirar solamente con la perspectiva de lo que va a suceder en los próximos seis meses o en el próximo año, sino que cuando hay tendencias de esta magnitud para tener una visión completa de lo fiscal, hay que mirar también en el mediano plazo y por eso esa información sobre el tema pensional que es muy delicado.

Ustedes verán en el Presupuesto Nacional, honorables Representantes, que por virtud de las Leyes de la descentralización, por virtud de la Constitución colombiana del año 1991 y de las leyes de finales de los años 80, han puesto en marcha en Colombia un afortunado proceso de descentralización y este Gobierno no va a presentar una sola iniciativa que vaya en demérito del proceso descentralizador. Pero ese es un proceso descentralizador que tiene unos costos. Probablemente en términos de transferencias fiscales es el proceso más profundo y más rápido que país alguno en América Latina haya iniciado. Aproximadamente 46% o si se quiere poner de otra manera, de cada cien pesos que se recaudan hoy, por el impuesto de renta, por el impuesto del IVA, por el impuesto de aduanas, cuarenta y seis pesos salen bajo una forma u otra hacia las regiones, ya sea como situado fiscal, ya sea como participación municipal en los ingresos corrientes, ya sea como fondo de compensación educativa, ya sea a través del fondo de regalías, en fin, los diversos sistemas que hacen el conjunto de la descentralización.

Pero ese conjunto de la descentralización hay que empezar a mirar también desde el punto de vista de las finanzas públicas nacionales. No podemos seguir mirando aisladamente las finanzas territoriales de las nacionales, porque existen unos vasos comunicantes entre ambos muy claros; si las unas van mal el todo irá mal. Por eso también, como una legislación complementaria, el Gobierno cree que ha llegado el momento de que abramos una especie de segunda etapa de la descentralización en Colombia, no para echarla atrás, no para quitarles un solo peso a los departamentos y municipios que ni un solo peso se les quitará, o se les propondrá quitar, sino para que esos recursos que son muy importantes, que son prácticamente la mitad de las rentas públicas que ustedes están estudiando en este presupuesto, sean invertidas con la mayor eficiencia, por supuesto con la mayor transparencia pero buscando con los mismos recursos cumplir cada vez un cometido de cubrimiento de cobertura cada vez más amplio.

Estamos hablando de la mitad de los recursos del país, de los recursos ordinarios, y por eso las otras leyes que ya se empiezan a discutir en las comisiones especializadas buscan también crear una reflexión sobre cómo, sin echar atrás el reloj de la descentralización, que puso a marchar el Constituyente, de 1991, podemos hacer cada vez más eficiente el gasto de la plata, y con los mismos recursos obtener mayores coberturas.

Esas son pues honorables Representantes, señor Presidente, las consideraciones de tipo general que hace el Gobierno. Esperamos haberlos atiborrado de cifras, no se trataba de eso; quizás más adelante en el debate podamos mis colegas y yo referirnos a los temas específicos que ustedes planteen. El país entero, la Comunidad Internacional toda está mirando con mucha atención el debate presupuestal, y creo que lo que ha sucedido en las comisiones económicas, y con lo que sucederá aquí seguramente en las Plenarias, hemos empezado a recuperar para el país algo muy importante: que el presupuesto nacional que finalmente es la ley más importante, de cada legislatura, es la ley donde la sociedad representada en ustedes expresa cuáles son sus prioridades y sus preferencias.

Y como todo no se puede hacer y todo no se puede financiar de las muchas necesidades, hay que escoger, y escoger es aprobar un presupuesto. Le estamos dando, ustedes otra vez altura y dignidad al debate presupuestal que no puede ser el resultado de transacciones subrepticias adelantadas en la penumbra de los corredores. El debate del presupuesto tiene que hacerse a la luz del sol, expresando la discusión y oyendo puntos de vista que seguramente serán discrepantes. El Gobierno no busca unanimismo, sabe que no se trata de eso, lo que estamos seguros es que habrá un debate de altura importante, consecuente con la difícil situación económica y Fiscal que vive el país.

Tratando por lo tanto de acertar, y acertar en este caso es asignar los recursos, escasísimos, disponibles a las prioridades indispensables que tiene Colombia, que son más pero vamos a hacer el presupuesto no de las fantasías, o de lo deseable, sino lo posible, y que lo posible quede bien hecho.

Gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Les recordamos a los miembros de la Subcomisión asignada para efectos de verificar aquellos artículos que nos suscitan discusión, que ojalá avancen en esa tarea a efectos de entrar a votar en bloque dichos artículos.

Se abrió entonces la oportunidad de las intervenciones.

#### **Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, para una moción de orden:**

En relación con la Comisión que se nombró para separar los artículos sin discusión, diría que lo conducente y ha sido siempre, es que las personas que tengan algunas reservas sobre un artículo lo digan y se separan, y luego el resto se aprueba en el bloque. Porque no estaría en condiciones que representantes necesitan que se separen del bloque del presupuesto algunos artículos, y pienso que sin que haya discusión



pueden los Congresistas señalar qué artículo quieren que se separe.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Honorable Representante Dilia Estrada, hemos creído que a través de la Subcomisión puede ser mucho más rápida la identificación de estos artículos, en atención a que fueron incluidos miembros de todas las bancadas, pero la idea es que cada quien le transmita sus inquietudes a su Representante, con el ánimo de darle una dinámica al debate, y por supuesto la oportunidad de votarlo rápidamente.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señor Presidente, tampoco voy a meterme en el mundo de los números, simplemente voy a intentar expresar otro concepto diferente sobre el ajuste Fiscal planteado por el Gobierno.

Pienso que se puede hacer otro ajuste Fiscal diferente y mucho más eficaz que lo planteado por el Gobierno Nacional, y vamos a partir primero haciendo una evaluación del debate del presupuesto hecho por este Congreso en 1998, o sea el que actualmente rige para el año 1999.

En ese momento se debatieron dos tesis: una la del Gobierno, en el sentido de que es absolutamente imprescindible disminuir el déficit Fiscal a través de la disminución de la inversión pública, porque disminuyendo la inversión pública automáticamente crece la inversión privada y entonces se reactiva la economía. Eso es lo que los técnicos de el Ministerio de Hacienda llamaban en ese entonces, el Flautín: pensar que la inversión es como una balanza donde si baja la pública aumenta la privada. Y nos decían que a través de ese mecanismo y aprobándose el presupuesto en 1998, para este año, iba a crecer la economía o se iba a reactivar. Esa fue la primera tesis, la del Gobierno.

Nosotros esbozamos otra tesis. Dijimos que si cae la inversión pública, no aumenta la inversión privada.

¿Por qué no existe esa balanza?

¿Por qué la inversión privada cae?

Por otras razones que no tienen que ver con el presupuesto público, y es básicamente porque los excedentes de la economía se consumen en la importación de chucherías y hay un desbalance de la balanza exterior que carcome completamente el fondo para invertir privadamente en Colombia. ¿Por qué se está cayendo la inversión privada? Porque no se está haciendo nada en relación con ese criterio que evita que crezca la inversión privada, a las causas que hacen que crezca la inversión privada al disminuir también la pública, cae el conjunto de la inversión y entonces lo que vamos a tener es una depresión en este año, aun a mediados del semestre de este año.

Hablando con los técnicos de Planeación evaluando las cifras les preguntaba:

¿Qué está pasando?

¿Hay una depresión?

¿Quién tiene la razón?

Y me decía el Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas de Planeación Nacional ¡espere un momentito!, porque ya los datos nos están indicando que se está reactivando la economía.

Entonces usted tenía razón hasta julio, pero van a dejar razones a partir de julio porque hoy estamos en octubre y la depresión se ha incrementado.

¿Quién tenía la razón en el debate de 1998 al hacer el presupuesto de 1999? ¿Y en el mismo debate que se hizo en relación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno, que insistía en que disminuyendo inversión privada y gasto público iba a haber reactivación económica, o los que dijimos en aquel entonces al Congreso de la República que hacer eso sería cometer un homicidio contra la economía porque iba a caer en depresión?

En ese entonces no existía la depresión, existía el estancamiento, pero se iba a presentar una depresión económica en 1999, y creo que las cifras evidencian; en la discusión que teníamos con el Gobierno, señor Ministro de Hacienda, ustedes se equivocaron, en el diagnóstico que hicieron en 1998 a este Congreso, señalando que esa era la ruta de reactivación económica y no lo han reconocido. Tanto así no lo ha reconocido que las mismas recetas se proponen para el año dos mil en el sentido de que el presupuesto que estamos discutiendo este año, un presupuesto recesivo, va a ayudar a mantener la depresión económica colombiana el próximo año.

Voy a intentar explicar un poco más este concepto. Mientras discutíamos a finales de 1998, un economista norteamericano, ortodoxo en esto del equilibrio de las finanzas públicas, se inventó dos conceptos: el de los ajustes fiscales ilusos y el de los ajustes fiscales necesarios, para sanear el presupuesto de un país.

Voy a explicar un poco estos conceptos. No me diferencio del Ministro en el sentido de que se deben ajustar las Finanzas públicas. Me diferencio en el cómo se ajusta.

¿Qué es un ajuste fiscal iluso? Es el que se hace sobre las variables que nada tienen que ver con el déficit fiscal, es decir, es apuntar en donde no hay que apuntar. Para poder saber cuándo un ajuste fiscal es iluso y cuándo es necesario hay que saber por qué existe un déficit fiscal, es decir por qué crece tanto el gasto y por qué no crecen tanto los ingresos.

En el Gobierno, algunos han dicho aquí en el Congreso y en la academia que el gasto crece mucho por la Constitución de 1991, ¡mentira!. La Constitución de 1991 poco o nada tiene que ver con el crecimiento del gasto público. Algunos han dicho que los ingresos no crecen tanto porque los impuestos no se cobran tanto. Entonces el Gobierno nos propuso como medidas aumentar los impuestos y usted se está desmintiendo hoy señor Ministro, porque usted a finales del año pasado nos presentó una Reforma Tributaria aumentando impuestos de IVA, fundamentalmente. Entonces, suprima propuesta de ajuste fiscal para aumentar los ingresos fue aumentar impuestos a través de una Reforma Tributaria. Por el lado de gastos nos propone disminuir la inversión pública en Colombia y disminuir los gastos de funcionamiento, específicamente a través del congelamiento de los salarios de los empleados públicos y punto.

Estas tres medidas –Reforma Tributaria por el lado de los ingresos, y por el lado del gasto la

reducción de la inversión pública, y reducción de salarios– son las que realmente sanean fiscalmente el país o hacen parte de un gran paquete de ajuste fiscal iluso. En mi opinión personal se trata de un ajuste fiscal iluso, porque lo que ha hecho crecer el déficit fiscal en Colombia, lo que ha hecho que el gasto crezca exponencialmente, mientras los ingresos crecen geométricamente, incluso se detienen, es básicamente un rubro del gasto –por el lado del gasto la deuda pública interna, y subrayo la palabra interna– y lo que no ha hecho crecer los ingresos en la misma proporción, incluso los ha detenido, no es que no existieran impuestos, sino que la economía se cayó.

La economía al entrar en una fase depresiva, por un coeficiente de correlación, hace que los impuestos que se pagan al Gobierno caen también o se detienen, entonces un ajuste fiscal necesario no iluso debería mirar por el lado de los ingresos cómo crece la economía para que crezcan los ingresos, y por el lado de los gastos debería detener el mecanismo automático de expansión de la deuda pública interna; nada que ver ni con reformas tributarias aumentando impuestos como el año pasado y nada que ver con la disminución de la inversión pública y la disminución de los salarios de los empleados como se propone hoy.

Si la realidad del desajuste fiscal es esta que estoy diciendo, si los culpables son unos mecanismos especulativos financieros, por el lado de la expansión del gasto, –que al principio en tiempos de Hommes se usó para controlar la inflación en Colombia y después en tiempos de Samper y de este Gobierno para defender la tasa de cambio como las operaciones de mercado abierto y el endeudamiento interno del Gobierno–, y si la caída de los ingresos en relación con el gasto se debe a la caída de la economía, lo que nos propone el Gobierno hoy es exactamente un paquete de ajustes fiscales ilusos que tienen unos efectos perversos según este mismo economista norteamericano Sterly.

Cuando uno hace un ajuste fiscal iluso, lo primero que se produce es que no hay ajuste fiscal, sino que el déficit sigue aumentando. Si ustedes observan las cifras del presupuesto de este año, ejecutado, encuentran que el déficit que el Gobierno dijo en 1998 que iba a disminuir no disminuyó, incluso aumentó, o sea que la política, los remedios y los instrumentos que usó el Gobierno en 1998 no sirvieron en 1999. La evidencia demostró que no era así el remedio incluso, el remedio se volvió veneno en términos económicos.

¿Qué propuestas se podrían hacer? Indudablemente no es la que propone el señor Ministro de Hacienda. Si se trata de ajustar las finanzas públicas por “el otro efecto perverso que provoca un ajuste fiscal iluso” además de que no produce ajuste fiscal, mantiene los déficit; y los aumentan de la siguiente manera: si se recortan los salarios públicos, que se convierte en una señal para el conjunto del mercado laboral de detención del salario total de los trabajadores públicos y no públicos en Colombia, lo que existe es una caída de la demanda agregada el año entrante, es decir, un elemento de explicación de recesión para la economía en el año 2000.

Pero si también disminuye la inversión pública, como se propone, y como la inversión privada no aumenta porque se cae la inversión pública y la tesis del taudenth out es falsa en Colombia, entonces tiene una menor caída de la inversión total en Colombia, que también le produce un segundo elemento de recesión económica en el país. Es decir, que el presupuesto colombiano de ser aprobado hoy, el presentado por el Gobierno, presentaría un segundo efecto perverso, además de no producir el ajuste fiscal y aumenta la depresión económica y por tanto, por el lado del ingreso, vamos a tener que los ingresos presupuestados van a ser menores realmente que lo que se va a escribir y aprobar en este Congreso de la República; como sucedió exactamente en 1999 por hacer un análisis falso en el año pasado.

¿Qué alternativas se tienen? Pues un ajuste fiscal necesario necesita por el lado del ingreso, antes que nada, tener una política de reactivación económica. Y el presupuesto es un instrumento, no el único, de reactivación económica, pero el presupuesto tiene que ser un instrumento de reactivación económica y no de recesión económica, para que por el lado de los ingresos aumenten los ingresos; sin olvidar mi recomendación desde hace un año, en el estudio de la Reforma Tributaria, de que antes de aumentar impuestos lo que se tiene que quitar son las exenciones a grupos poderosos que legalmente deberían pagar impuestos y no se los pagan al Estado; porque este Congreso, actuando en favor de esos grupos poderosos, ha creado exenciones fiscales para ellos, y ya usted vio una cifra de casi cinco billones de pesos de ese estilo de los cuales en esas exenciones las que comandan son las hechas por la Ley Páez.

Lo que hay que hacer en ingresos es reactivar la economía para que aumenten los ingresos, y lo que hay que hacer en el gasto es reestructurar el gasto —no disminuir la inversión pública ni disminuir los salarios de los empleados públicos en términos reales— y reestructurar la deuda pública interna que es la que está haciendo crecer el gasto en Colombia.

¿Qué es esto de reestructurar la deuda pública interna? ¿Cómo se hace o es simplemente un discurso si se puede hacer? La deuda pública interna señores Congresistas, es deuda del Estado con el mismo Estado en un 80%, solamente en un 20% es con particulares, y esos particulares son básicamente fondos privados de pensiones, bancos y algunas personas naturales. El 80% que es con instituciones públicas genera liquidez durante el año y el Gobierno compra la liquidez con un papel que se llama título de ahorro clase (B) por medio del cual le paga una tasa de interés que está comprendida por el índice de inflación más 6, 7 u 8 puntos de interés real. Eso es lo que se llama endeudamiento interno, y suma quince billones y se está expandiendo automáticamente.

¿Cómo se podría reestructurar la deuda pública interna colombiana? Usando el Banco de la República señor Ministro. Esta propuesta, entre otras, parte de ciertos asesores económicos como el señor César Giraldo que ha estado al lado de los trabajadores, enfrentado con usted en un diálogo civil que ustedes unilateralmente corta-

ron, cuando se propone el diálogo armado y se mantiene a capa y espada. ¿Cómo es posible que en Colombia se suspenda el diálogo civil?, ese es un típico mensaje guerrillista, armamentista, violento en Colombia.

¿Cómo se podría usar el Banco de la República? El Banco tiene unos activos y tiene unos pasivos y tiene un patrimonio. El patrimonio del Banco de la República es en promedio de nueve billones (con b larga) de pesos. Ese patrimonio se ha incrementado porque, por tener la banda cambiaria y por defender la tasa de cambio a ultranza fue invirtiendo reservas internacionales hasta un volumen superior a los mil millones de dólares para ofrecerlos en el mercado.

¿Qué sucede con estas operaciones?, el Banco de la República ofrece unos dólares en el mercado colombiano. Alguien, que generalmente son los bancos, los compra y entonces le entregan pesos colombianos al Banco de la República, y el Banco de la República va encajando pesos colombianos, los va congelando, los va guardando y a cambio de eso suelta dólares: así va aumentando su patrimonio. Por otras razones disminuye. El Banco de la República podría hacer dos cosas en relación con la deuda pública interna colombiana; podría efectivamente comprar la deuda, o parte de la deuda, o si lo queremos en la magnitud que se necesita para que los empleados públicos no disminuyan su salario real, es exactamente una cifra de quinientos mil o seiscientos mil millones de pesos.

¿Qué significa la compra de la deuda interna por parte del Gobierno? que un particular, digamos el Instituto de Seguros Sociales, que tiene un papelito del Gobierno le entrega ese papelito al Banco de la República y el Banco le paga lo que ese papelito vale, con su tasa de interés para no hablar de bajar la tasa de interés.

¿Qué sucede entonces? El ISS adquiere el dinero, el Banco de la República se queda con el papel, ahora el Banco de la República tendría que cobrarle el papel al Gobierno igual que hubiera hecho el ISS; sólo que un convenio entre el Banco de la República y el Gobierno, y deberíamos nosotros propiciarlo e imponerlo. Podríamos perfectamente hacerle cobrar al Gobierno por el papelito menos de lo que tendría que pagarle al ISS. ¿Quién ganaría? ¿Quién perdería? ganaría la reestructuración de la deuda interna del Gobierno Central y perdería el patrimonio del Banco de la República, Banco que, entre otras, es culpable con el Gobierno de la situación que estamos viviendo. Perdería pero podría ganar con ingresos contingentes hacia el futuro, es decir, podríamos posibilitar a través del Banco de la República, por este concepto de compra de la deuda pública interna, una reestructuración real de la deuda pública interna del Gobierno Central Colombiano con un intermediario que estaría perdiendo recursos, que se llama el Banco de la República.

Pero hay otro elemento que se puede combinar, y es por el lado de los ingresos. En lugar de que el Gobierno nos proponga en este presupuesto que se va a endeudar —ya no recuerdo la cifra, creo que es cerca de quince billones en el mercado interno colombiano— otra vez para adquirir papeles, es decir, que otra vez le va a decir al ISS deme la plata y le va a decir a la Caja

Nacional deme la plata y le doy papelitos con unas tasas de interés iguales al IPC más siete u ocho puntos, podría acudir al crédito del Banco de la República a tasas de interés que sean el IPC menos dos o cinco o menos diez puntos si lo quiere; claro que si es menos diez se vuelve menos plata.

El Gobierno sí se puede endeudar con el Banco de la República, y el Banco de la República tiene recursos de un patrimonio de nueve billones de pesos, que puede entregarle a título de crédito al Gobierno Nacional con unas tasas de interés incluso negativas e inferiores a las que el Gobierno pretende conseguir a través de operaciones de mercado abierto al interior del país, pagando tasas de interés, con lo cual hacia el futuro en el presupuesto del 2002, del 2001 y del 2003 tendríamos un verdadero proceso de saneamiento de las finanzas fiscales en Colombia.

Esto es lo que llamo reestructuración de la deuda pública interna. Usando al Banco de la República como intermediario nos acelera un saneamiento fiscal y nos disminuye las tasas de interés del mercado colombiano, porque uno de los culpables de que la tasa de interés sea alta no es solamente el Banco de la República es el Gobierno a través de este tipo de operaciones de endeudamiento; nos mejora la economía el hecho de que se caigan las tasas de interés indudablemente y si se mejora la economía crecen los ingresos del Gobierno a título impositivo indudablemente. O sea, que esta otra alternativa de ajuste fiscal, por la vía de la reestructuración de la deuda pública interna, mata dos pájaros de un tiro: ajusta realmente las finanzas, permite pagar salarios reales, permite no disminuir la inversión pública, baja la tasa de interés y reactiva la economía; la del Gobierno produce todo lo contrario.

#### **Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Me parece que este es un debate de la mayor importancia. De pronto aquí lo hemos repetido varias veces, es el debate más importante que se pueda adelantar en el Congreso de Colombia y es el debate sobre el Presupuesto General de la Nación.

Me quedan unas dudas y necesito que el Representante Petro me las aclare, ya que le he prestado mucha atención a su intervención. El Representante Petro se lamenta de la falta de estímulo a la inversión privada en Colombia y eso es cierto. Una de las cosas que reactivaría más la economía y que rebajaría más el desempleo sería el crecimiento de la inversión privada, pero me pregunto: ¿Qué podemos hacer para que crezca la inversión privada en Colombia, en la medida en que mantengamos ese estado de conflicto armado? ¿A qué inversionista privado le puede atraer hoy invertir en este país, mientras mantengamos este nivel de guerra que presenta el país, donde imperan los secuestros?

Creo que la gran tragedia que vive hoy el país es, que no solamente los que tienen plata en Colombia se están yendo y se la están llevando, sino que para ningún extranjero es atractivo invertir en este país. De tal manera que, dentro del contexto del Presupuesto General de la Nación, de la reactivación económica que todos queremos, del crecimiento económico a que

todos aspiramos, tengo esa gran preocupación, y es el componente y el impacto que tiene esta guerra frente al crecimiento de este país.

Casi diría, siendo el problema presupuestal muy grave, teniendo esas fallas estructurales que ha anotado el Ministro de Hacienda y que ha anotado el Representante Petro, teniendo nosotros un presupuesto donde de cien pesos sesenta se van en gastos de funcionamiento, treinta en servicio de la deuda y diez en inversión, que el motor fundamental del desarrollo en este país sería la paz, más que los proyectos de ley para ajustar las finanzas públicas o para hacer un ajuste fiscal o para reducir el déficit.

Cuando tocamos el tema de la inversión privada y del estímulo que el Gobierno le debe dar a la inversión privada, pienso que no podemos dejar de señalar ese componente tan grave que también impide que este país crezca y que haya una verdadera reactivación y que haya un crecimiento económico.

Respecto a la fórmula que está planteando el honorable Representante Petro, porque creo que sin necesidad de hacer demagogia, y tengo la seguridad absoluta de que la totalidad de los Congresistas de Colombia, la totalidad, queremos que haya un mayor reajuste salarial; y creo que uno de los sabores amargos que nos va a quedar en este presupuesto es que verdaderamente los trabajadores de Colombia no puedan recibir un mayor reajuste salarial. Creo que eso no es una aspiración del Representante Petro, sino una aspiración de todos nosotros.

Como se trata es de buscar la fórmula, porque el Ministro de Hacienda que es el Ministro más flexible que ha tenido la historia de Colombia, tengo la seguridad de que no tendría ningún inconveniente en anunciarnos el mayor incremento salarial no del 9%, sino del 10% del 11%, del 12%, o de un incremento salarial no para salarios o para sueldos menores de dos salarios mínimos, sino de cinco. Pienso que lo que el Ministro aspiraría sería a que nosotros presentáramos un fórmula mágica. Porque no es venir a criticar al Gobierno o criticar el presupuesto o mirar hacia el pasado o llover sobre mojado, el esfuerzo nuestro está en señalarle al Gobierno Nacional y al señor Ministro, cómo se pueden tomar las medidas.

Señor Ministro, nosotros queremos que en vez del 9% se aumente el 12% y se aumente a los salarios que estén por debajo de cinco salarios mínimos. Pero pienso que el Ministro lo primero que nos preguntaría a nosotros, que estamos metidos en este punto de analizar este presupuesto, ¿de dónde sacamos la plata?

Bien, sabemos que un punto de aumento salarial en Colombia vale cien mil millones de pesos, o sea que, si nosotros vamos a acordar que no son nueve puntos, sino diez, tendríamos que irnos a rebuscar esos cien mil millones o sacárselos al sector agropecuario, o sacárselos al sector de la salud, o sacárselos al sector de la educación para poder cubrirlos: creo que el esfuerzo nuestro es mirar de dónde podemos sacar esa plata.

El Representante Petro ha planteado una fórmula sobre la cual tengo unas dudas. Con él coincido en que verdaderamente el gran esfuer-

zo que tiene que hacer el Gobierno Nacional, a partir de este momento, es tratar de reducir la deuda interna y externa. Coincido con el Representante Petro en eso, tanto que pudiéramos decir que el gran cáncer que tiene este país es el servicio de la deuda.

Y en la fórmula que ha presentado doctor Petro, usted dice lo siguiente: Que el Banco de la República compre deuda pública y que se proceda con esos papelitos que tiene el Seguro Social; que esos papelitos los compre el Banco de la República y el Gobierno Nacional, óiganlo bien, le quede debiendo al Banco. Diría que no es que el Banco de la República vaya a asumir esa deuda, el Gobierno tendrá que pagársela al Banco de la República. El Gobierno ya no le va a pagar esos papelitos al Seguro, sino que se los va a pagar al Banco de la República.

La propuesta del honorable Representante Petro es que se rebajen los intereses, pero como este es un presupuesto de donde no hay modo de sacar absolutamente nada quisiera que el Ministro o el Representante Petro nos dijera, si actualmente el Gobierno le está pagando una tasa de interés al Seguro por ese papelito, y la va a reducir de todas maneras en la diferencia. En primer lugar el Gobierno no podría salir a decirle al Seguro Social nosotros vamos a pagar menos plata, el Gobierno no puede salir a emitir unos TES, con unos intereses y después decirle no; no le voy a pagar ese interés, le voy a pagar menos plata, de todas maneras Representante Petro lo que quiero decir es: en primer término el Gobierno tendría que pagar esa deuda: La deuda no desaparece y estamos hablando de que lo ideal es buscar que se reduzca la deuda. En segundo lugar, el Gobierno baja los intereses busca un impacto, pero adicionalmente tiene que pagar esa diferencia y esos intereses que está rebajando. Entonces realmente no entiendo ni queda muy clara la operación, ¿cuál sería el efecto para las finanzas públicas? de esa fórmula que usted está proponiendo.

#### **Dirección de la sesión por el Presidente de la Corporación:**

Quiero anotar que vamos a hacer cumplir el reglamento. Se acordó que cada orador tendría el uso de la palabra durante 10 minutos, el Representante Petro lleva 17 vamos a concederle 5 minutos más de su intervención y le rogamos a todos los oradores, que nos ciñamos a esos 10 minutos porque hay mucha gente inscrita en el Orden del Día.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante, Gustavo Petro Urrego:**

Brevemente el mayor esfuerzo que se puede hacer en función de la paz este día en el Congreso de Colombia, es no anunciarle al país que se bajan los salarios reales de los trabajadores. El segundo efecto que puede producir la pregunta en relación de la deuda: Sí claro cambia el deudor, en vez de ser el deudor el ISS, es el Banco de la República; pero el nuevo pacto, permite pagarle por un valor menor en la medida que se disminuye la tasa de interés, que es IPC más 6, más 7 o más 8 con el ISS; el ISS no pierde nada porque recoge la plata. El que pierde es el Banco de la República, sobre la base de su patrimonio, y el que gana es el Gobierno en la

medida en que hay un menor valor del pago del servicio de la deuda. Menor valor que si se suma en una gran operación, puede dar los quinientos mil millones de pesos para no bajar salarios y no entregar el mensaje de reducción del salario real en Colombia.

Para finalizar mi propuesta, tiene un impacto sobre inflación que quiero mencionar, y tiene un impacto sobre los Fondos de pensiones colaterales, digamos, no tienen que ver con el presupuesto, pero si son colaterales. Sobre inflación, cualquiera me diría, si el ISS recoge la plata en efectivo y otros en un volumen de quinientos mil o un billón de pesos, entonces se aumenta la oferta monetaria y se produce una espiral inflacionaria, porque la oferta monetaria ampliada hoy en Colombia, M3 más bonos, está subvaluada en relación a la proyección de la inflación proyectada en 7 y pico billones de pesos; es decir, que hay un campo suficientemente amplio, para pensar en incrementos de la oferta monetaria.

La irrigación que haría el Banco Central, el Banco de la República, en dinero en efectivo, comprando la deuda pública interna colombiana, simplemente nos ayudaría: al aumentar la masa monetaria, reactivarla. El segundo impacto es sobre fondos de pensiones; porque indudablemente el ISS, (por poner el ejemplo del ISS), pero aquí está Cajanal, Fondos Privados de Pensiones, etc., tendría recursos líquidos de nuevo que el Gobierno no le volvería a comprar, en la medida que en lugar de estarse endeudando con el ISS y los otros particulares, a través de las operaciones de mercado abierto, trasladaría eso como una cuenta de crédito del Banco de la República.

Es decir, se endeudaría con el Banco de la República, a títulos de interés inferiores. Entonces habría una inmensa liquidez en el ISS paulatinamente creciendo, que habría que ver en qué se invierte, en la medida en que ya no financia el Gobierno. Saben en qué se tiene que invertir eso?, nada menos ni nada más, que en el nuevo Sistema de Financiación de Vivienda, que ya creó el Congreso de la República en la Ley 510 y que el Gobierno quiere volver a repetir a través del proyecto de ley que acaba de presentar. Y es que no se puede entregar crédito a largo plazo en Colombia, sin tener ahorro de largo plazo vinculado; el único ahorro de largo plazo que se puede vincular, es el de los Fondos de Pensiones del ISS y el de los Fondos Privados de Pensiones, y mientras unos estén especulando financieramente en la Banca Privada, y los otros especulando financieramente en la Financiación del Gobierno, no pueden irrigarse al Sistema de Financiación de Vivienda. No va a haber crédito de vivienda en Colombia, si no se destruye ese mecanismo, éste sería concomitantemente, este planteamiento de ajuste Fiscal alternativo al del Gobierno; sería un mecanismo para liberar los recursos de los Fondos de Pensiones, que permitiría precisamente irrigarlos hacia el Sistema de Financiación de Vivienda, con lo que finalmente estaría diciendo, los Fondos de Pensiones en Colombia, no se tienen porque destinar a la especulación financiera, sino que se tienen que destinar es a la producción y en este caso particular a la producción de vivienda

que genera empleo, que genera riqueza, que genera economía.

Este es el conjunto de la exposición que quería hacerles, sé que es una exposición simbólica, como todos ustedes saben, simplemente quiero demostrar que no es cierto ese pensamiento único, que a veces los medios de comunicación y muchas veces las Universidades tienen de la Economía y de las Finanzas Públicas, porque solo transmiten una voz, unilateral y no el debate económico. Que no hay verdad escrita que lo que dice el Ministro, parte de una serie de tesis teóricas que hoy están siendo rebatidas a lo largo y ancho del mundo, que se vinculan a ciertos dogmas religiosos y fundamentalistas, que perfectamente, el Congreso de la República, podría cambiar por tesis más realistas. Que por ser más realistas no menos sanas, para un ajuste fiscal en Colombia y un instrumento del presupuesto como reactivador esencial de economía colombiana. Hay otras opciones, otras posibilidades, otros caminos igualmente, para ajustar las finanzas en Colombia, pero con otros énfasis, dejando en silencio otras cosas diferentes. Bueno gracias señores parlamentarios.

**Intervención del honorable Representante, Juan de Dios Alfonso García:**

Muchas gracias señor Presidente. De presupuesto muy poquito, porque hasta ahora lo estamos ahí atisbando, quiero hablar como cualquier colombiano preocupado por la situación que está sucediendo.

Tengo algunos puntos señor Ministro, uno de ellos es el que tiene que ver con la iniciativa parlamentaria; quiero decirle que casi que lloro, tener que venir simplemente a pupitrear el presupuesto, a mirar cifras, a leer párrafos, a leer artículos, sin tener la mínima posibilidad de asomar algo para la región. Eso es triste Ministro. Vengo de una región pobre, de una región que es víctima de la violencia y sin embargo, cuando llego aquí, no tengo esa posibilidad de poderle decir al Gobierno "estas son las obras que requerimos", lamento de verdad; que me declaro como parapléjico, como persona insertible ante lo que observamos con el Presupuesto Nacional.

Señores Representantes: Si quisiera que todos nos pellizcáramos, específicamente los que venimos de provincia, los que no tenemos oportunidad de hablar con la gente en términos, de poder nosotros llevar obras; de llevar todo aquello que seguramente lo puede tener la capital de la República.

Aquí se habla del endeudamiento interno y del endeudamiento externo, diría que el presupuesto en este momento es un sofisma de distracción señor Ministro, porque observamos como 19 billones, de los 46 billones. Si se cumplen los 19 siempre y cuando hayan empréstitos nacionales o internacionales. Por ello dudo mucho que se vaya a cumplir esta cifra de los 46 billones y ojalá no sea una frustración para el pueblo colombiano.

También tengo que decir sobre las irrisorias inversiones en lo social, en lo que tiene que ver con salud, con educación, con vías, con vivienda de interés social, con el campo; nosotros allí no observamos que hayan recursos suficientes para

ayudar. Aquí tengo que estar de acuerdo con mucha gente de Colombia, que dice que solamente hay recursos para inyectarle a los bancos, para inyectarle al sector financiero, pero cuando se trata de lo social, como que no llega nada. Por ello tengo que leer algo que dejaron escrito los ponentes, que me parece de suma importancia. Dice: "Los actuales momentos de crisis y empobrecimiento generalizado de la población, hacen aconsejable un incremento en el gasto social; solo el Estado está en capacidad de proteger a los más pobres y abandonados de la sociedad". Lo dicen los ponentes, hacen recomendaciones para que el Gobierno las tenga en cuenta.

Señor Ministro, un presupuesto que también depende de la venta de activos, en un comienzo se dijo: vamos a vender lo que no sirve, lo que no es rentable y sin embargo a nosotros los santandereanos, por ejemplo, se nos está atropellando cuando se piensa vender la Electrificadora de Santander, una empresa que es rentable, en el año de 1998, produjo veintiséis mil millones de pesos, en lo que va corrido de los últimos cinco años; cien mil millones de pesos de ganancia, ha llegado la Electrificadora de Santander, al ciento por ciento de los cascos urbanos del territorio, ha llegado al 80% del sector rural. Sin embargo, una de las únicas empresas que nosotros tenemos, la llevan ustedes ensartadas en el Plan de Desarrollo para acabarla; dízque para que produzca recursos en favor del presupuesto de la Nación. Cosa que no estamos de acuerdo señor ministro los santandereanos, nosotros tenemos que hablar con el Gobierno Nacional para justificar el por qué debe continuar la Electrificadora de Santander.

Quiero hacerle una pregunta señor Ministro: en los primeros tres trimestres del año 98, el Banco de la República produjo 1.9 billones de pesos de ganancias; y según datos, en lo que va corrido del año del 99, solamente tenemos unas utilidades de 50 mil millones de pesos. Quiero que me diga señor Ministro el ¿por qué de esa diferencia?, o es que estoy equivocado.

El ajuste fiscal señor Ministro, acabando con el salario de los trabajadores de Colombia; colocándole solamente el 9% para las dos primeras escalas salariales, eso de verdad que da lástima. Porque yo no sé señor Ministro y sería bueno que me clarificara, ¿si es que hay algún pacto social? Si es que por ejemplo: en el año 2000 no se va a incrementar los costos de los servicios públicos, si no se va a incrementar las universidades, el transporte, la gasolina, los medicamentos, las universidades, en fin, todo eso. Si hay un pacto social, donde se dice que va a haber ceros incrementos en el costo de la vida, me parece que cabría esta cifra, de lo contrario, no estoy de acuerdo en que solamente haya un incremento del 9% para los primeros salarios. De verdad que es preocupante, yo lo digo teniendo en cuenta la solicitud que hace la gente de Colombia; ojalá señor Ministro que hoy usted diera una respuesta favorable a este tema de los salarios, cuando estamos a la víspera de un paro, mañana otra vez se paraliza Colombia, señores Representantes y qué hacemos nosotros: somos sensibles a las dificultades de los trabajadores, ¿a las dificultades de la parte social de Colombia? También le hago esa pregunta al Gobierno, que ojalá el

Gobierno hoy nos diga qué está haciendo para evitar que mañana haya paro en Colombia, de verdad que vale la pena cuando se está diciendo que el paro de mañana va a ser indefinido, es mucha la gente que va a salir de verdad golpeada de ese paro.

La deuda pública señor Ministro, que llega a 15 billones; 15 billones de pesos que hay que pagar en el año 2000. ¿Me pregunto por qué no se puede negociar la deuda?, dónde está la solidaridad de la comunidad internacional con Colombia que ha puesto tantos muertos, que ha sacrificado su economía, que está dándole duro y parejo a lo que tiene que ver con el narcotráfico, dónde están?, no sé dónde estarán los Estados Unidos ayudándole a Colombia diciendo: bueno, vamos a cambiar esa gente que produce la amapola, la cocaína y la marihuana, vamos a ayudarles con tantos millones de dólares. Yo no veo. Por eso sería bueno que sobre esto de la deuda pública, entráramos a analizarla con cuidado señor Ministro.

El sector agropecuario: si queremos nosotros los colombianos que haya paz en Colombia. Se requiere que empecemos por el campo, la paz de Colombia empieza por el campo; solamente observamos en el presupuesto que hay cincuenta y un mil millones de pesos para inversión en el campo, nada. Un campo golpeado por la tal apertura económica, un campo que no ha tenido la ayuda del Gobierno y sin embargo solamente dejan cincuenta y un mil millones de pesos. A diferencia, óiganme bien honorables Representantes, a diferencia de los recursos destinados para el conflicto armado, que llega a 5.5 billones de pesos, miren ustedes, para hacer frente al conflicto armado, 5.5 billones y sin embargo para el campo solamente cincuenta y un mil millones de pesos. Es bueno que replanteemos eso.

Quisiera también saber, si de verdad los 6 billones que contiene el presupuesto para inversión, se van a realizar. Y le pregunto también al señor Ministro, cuántos billones de pesos para inversión se hicieron en 1999, o se tiene proyectado para 1999. Aquí se ha dicho y ojalá que quede bien claro, que no va a haber más impuestos, el señor Ministro acaba de decir que no va a haber más impuestos y sin embargo en meses anteriores, nosotros escuchábamos a la Directora de la DIAN hablar del aumento de la base tributaria; señor Ministro, sería bueno que nos despejara esta duda; porque mientras usted dice una cosa, la señora de la DIAN dice otra, habla del aumento de la base tributaria.

Quiero también, denunciar de cómo el señor Ministro de Transporte, hoy Director de Planeación, hizo unos compromisos con Santander, resulta que no se van a cumplir; miren ustedes, dijo que invertía en la Troncal del Carare quince mil millones de pesos, de los cuales sólo aparecen asignados cuatro mil quinientos millones. Lo mismo ocurre con las siguientes vías: Vía Barbosa-Bucaramanga; la Supervía Bucaramanga-Troncal del Magdalena Medio, que casi que fue un compromiso del señor Presidente de la República en Bucaramanga con las autoridades regionales y con los industriales; la vía San Gil-Duitama; La vía Curos-Málaga y la vía Campo 23 en la

Troncal del Magdalena Medio, que une a Barrancabermeja. De verdad que lo lamento, y siento frustración por este presupuesto, donde prácticamente el departamento de Santander está borrado del mapa, señor Ministro, Muy amable señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias señor Presidente, tendría que comenzar como lo hizo el doctor Juan de Dios Alfonso, diciendo que si bien es cierto no soy experta en el tema económico, obviamente también miro con honda preocupación la situación actual del país, que indiscutiblemente se ve reflejada en el presupuesto que ha sido presentado para aprobación del Congreso.

En primer lugar señor Ministro, la preocupación que hemos analizado, tiene que ver con algo a lo cual hacía referencia el doctor Petro, específicamente con la disminución de los recursos para la inversión; y esto va de la mano con el estancamiento de medidas para lograr la tan anhelada (por todos los colombianos) reactivación de la economía. De otro lado frente a un tema al cual ya se ha hecho mención en la tarde de hoy, es que, no podemos quedarnos en la búsqueda de recursos para el financiamiento del presupuesto del año 2000. Dejando de lado propuestas, que vayan más allá de los afanes del financiamiento de ese presupuesto.

Específicamente, tiene que ver con el tema de la venta de los activos o privatizaciones, que indiscutiblemente agotarán los activos de la nación y de paso reducen las posibilidades futuras de financiamiento por ese concepto; esto con el agravante de que el producto de esas ventas de activos o privatizaciones está prevista, sean destinadas a financiar gastos de funcionamiento y no gastos de inversión. Si bien es cierto reconociendo que el presupuesto presentado a estudio del Congreso busca la reducción de gastos, podemos decir que ese presupuesto está financiado, pero esa financiación indiscutiblemente es frágil. He considerado que a mayor recesión que es posible que se presente para el próximo año, menores posibilidades habrá de recaudar por ingresos tributarios.

Pregunto al señor Ministro de Hacienda, ¿qué pasa si no se logra la venta de activos o privatizaciones?, porque para nadie es desconocido, que es posible que estas privatizaciones no se puedan realizar por diferentes factores políticos y económicos; algunos de ellas: por ejemplo estas son inciertas en razón a que las perspectivas del precio no sean las más favorables y el Gobierno se vea obligado a tomar la decisión de no privatizar estos activos; o privatizar algunos, disminuyendo el monto previsto como ingreso.

Por otro lado, vale la pena preguntarse si es conveniente cambiar posibles ingresos por gastos improductivos, al referirme a la flexibilidad que va a tener el Gobierno, para que los eventuales productos de las privatizaciones, no sean destinados a gastos de inversión, sino a gastos de funcionamiento. Descartando el hecho de aumentar las tarifas tributarias, si bien el Gobierno sostiene la posibilidad de ampliación de la base tributaria, nos quedaría la opción finalmente mayor endeudamiento, entonces ¿por qué no

preverla desde el comienzo?, ahora también hay la posibilidad de que con los ingresos de las privatizaciones se aumente el hueco fiscal, que sustrayendo los ingresos corrientes por cerca de dos billones de pesos, si no ingresan los cálculos de las privatizaciones, estaríamos hablando de un faltante de financiamiento cercano a los 4.5 billones de pesos; pregunto señor Ministro si dentro de las estrategias de buscar, salir de la crisis y de la recesión no es factible pensar como lo ha propuesto la Contraloría General de la República. En más bien, crear las condiciones necesarias para producir una reactivación de la demanda agregada y ampliar la inversión pública.

Creo que las herramientas necesarias para el ajuste fiscal, conocidas y que están previstas en el presupuesto de la verdad, tales como: la reestructuración del gasto con los recortes de nómina, de los salarios o las privatizaciones, el endeudamiento tanto interno como externo. Deben ser mirados dentro de un contexto integral que pueda pensarse inclusive en otras herramientas, que dieron resultados positivos en la década de los 80. Como por ejemplo, los aranceles o la emisión monetaria para efectos de contribuir a ese posible déficit fiscal que se presente en razón al no ingreso de los recursos por cuenta de las privatizaciones.

Quiero decirle señor Ministro, que hemos venido trabajando con un grupo de personas muy serias en el tema de las privatizaciones y aquí nos aquejan muchos temores, porque son pocas las empresas rentables; ya en el Senado de la República se ha levantado un amplio debate a lo que sería la conveniencia de la privatización de empresas como ISA, Isagen. Próximamente aquí en el Congreso, la Cámara de Representantes estaremos analizando la conveniencia o no de la privatización de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, que repito, si se llega a tomar la decisión por parte del Gobierno de que no es conveniente su privatización; estos ingresos irían a aumentar aún más el déficit fiscal.

Dejo pues así expresadas mis inquietudes, advirtiéndole señor Ministro de Hacienda, que nosotros somos conscientes de los ajustes fiscales que se requieren, de las medidas extremas, que somos conscientes también de que no es un problema del actual gobierno, que es un problema acumulado de años atrás y que tristemente como se dijo anteriormente a este Congreso y a este Gobierno nos ha tocado los momentos más críticos. Pero que sin ser conscientes de ello, sin dejar de lado la responsabilidad de ayudar en las propuestas serias que trae el presupuesto del año 2000, no se desconozcan las inquietudes que también hemos manifestado al respecto.

Gracias señor Presidente.

**El señor Secretario manifiesta:**

Señor Presidente, me permito manifestarle que se encuentra presente el doctor Francisco Elías Cañón Jiménez, para tomar posesión del cargo de Representante a la Cámara, quien reemplaza al honorable Representante Pablo Ardila Sierra.

A continuación el señor Presidente de la Corporación da posesión al doctor Francisco Elías Cañón Jiménez

**El señor Presidente pregunta:**

*Invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República, y desempeñar fielmente los deberes del cargo de Representante a la Cámara?*

**El doctor Francisco Elías Cañón Jiménez responde:**

*¡Sí juro!*

El señor Presidente concluye:

*Si así lo hicierais que Dios, la patria y esta Corporación os lo premien, si no que El y ellas os lo demanden.*

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolf:**

Gracias señor Presidente. Quiero decir que el Gobierno Nacional ha sido valiente al presentar al Presupuesto que está en consideración hoy de la Cámara de Representantes, valiente porque presenta un proyecto de presupuesto difícil de defender, un proyecto de presupuesto de ajuste fuerte y complicado, un proyecto de presupuesto impopular. Cualquiera que haga política, sabe que sería mucho más favorable presentar un presupuesto que tuviera mucha inversión, a un Presupuesto tan recesivo.

Un proyecto de presupuesto que desnuda y hace evidentes datos que el país no está acostumbrado a ver en un presupuesto, por ejemplo: dejan de recaudarse más de 5 billones de pesos que deberían de recaudarse o por exenciones, o por razones de diversa índole.

Es un presupuesto valiente. Proyecto de Presupuesto que significa para el Gobierno una pela dura, difícil, que deberíamos tal vez por eso considerar como un Presupuesto que de pronto merecería un aplauso, si no fuera, porque consideramos que tiene errores, pero sí quiero hacer ese primer reconocimiento, dentro de lo que es la concesión dominante del equipo económico del Gobierno se están dando una pela en estos días. No solamente frente al sindicalismo, también frente a las regiones y frente al país.

Lo único que uno puede entender cuando se presenta un proyecto de presupuesto de esta índole, es que están totalmente convencidos de que ese es el camino y que ese camino exige darse la pela que se están dando. Por eso plantearse así alternativas, siempre va a quedar sencillamente como una constancia, si veo que mirando el Presupuesto y no voy a repetir la intervención que hizo Gustavo Petro, pero mirando el presupuesto el problema fundamental de las finanzas públicas de este país es la deuda y especialmente la deuda interna, diría de modo aún más explícito, que al contrario de que por ejemplo, dijeron las centrales obreras en un momento dado y muchos Congresistas han dicho en diversos momentos: el problema del país hoy no es la deuda externa, es la deuda interna, que de los 15 billones de pesos de deuda, solamente 5 corresponden al servicio de la deuda externa en el año 2000, y 10 billones el doble corresponden al servicio de la deuda interna, por lo tanto lo primero que yo le pido al Ministro, como cabeza del equipo económico del Gobierno es que en la intervención, señor Ministro que usted pidió hacer más adelante, responda...

### **Interpelación del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Más que interpelación, es una moción de orden señor Presidente. El señor Ministro anunció un debate serio y con altura, y la verdad es que aquí se está llevando a cabo en este momento, pero es imposible que el señor Ministro atienda las interpretaciones que ha habido hasta el momento tan sustanciosas y tan importantes en este proyecto, si a diario o a minuto está abordado por los honorables Representantes, señor Presidente.

La verdad es que les solicitaría a los colegas con todo respeto, que por favor permitamos que el señor Ministro atienda las intervenciones que le están haciendo sobre este proyecto tan importante, la pela monumental que se está dando el Gobierno y que hay que reconocérsela, como lo está haciendo el doctor Antonio Navarro, pero nada hacemos señor Presidente, si ante estas intervenciones el señor Ministro, no puede atento, porque a todo momento él y el señor Director de Planeación y los altos funcionarios del Gobierno, están siendo abordados en esta plenaria para no permitirles escuchar las intervenciones tan importantes que se están haciendo en este proyecto, señor Presidente.

Por lo tanto ruego a usted, y es una solicitud comedida a los Representantes, que por favor, permitan que los funcionarios con el señor Ministro de Hacienda a la cabeza puedan escuchar las intervenciones para que finalizando el debate puedan intervenir y dar respuesta sobre las inquietudes que aquí se han presentando. Muchas gracias señor Presidente.

### **Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Tiene toda la razón doctor William Vélez, una vez más la Presidencia solicita a los Representantes, respetar el uso de la palabra del orador y ocupar sus respectivas cédulas. Continúa en el uso de la palabra el doctor Antonio Navarro.

### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias señor Presidente y gracias a doctor William por la moción de orden.

Quisiera señor Ministro si usted nos convence, que el camino que usted está proponiendo, austero, duro y ajustarnos el cinturón todos, de ahorrar todos, nos va a conducir a un balance de las finanzas públicas, sin tocar el endeudamiento; porque no veo en el proyecto de presupuesto nada más que servicio de deuda, se está pagando lo que corresponde por servicio de deuda externa y el servicio de deuda interna que ya es el 36% del presupuesto; sin tocar deudas, si usted nos convence que con lo que se está haciendo, se va a comenzar seriamente a balancear las finanzas públicas, me comprometo a votar su proyecto como viene, lo digo públicamente y comparto con usted la pela que el Gobierno se está dando, pero me parece que sin tocar el componente de deuda, el presupuesto nacional no tiene arreglo.

Se ha vuelto, una bola de nieve que es inmanejable y que además todas las predicciones y están los informes de la Contraloría General de la Nación. Están mostrando, que definitivamente el manejo de las finanzas públicas se las está es comiendo cada vez más la deuda

externa colombiana e interna que va a llegar a ser el 60% del producto interno bruto por el camino en que vamos.

Por supuesto la deuda la produce la diferencia que hay entre los ingresos y los gastos. Y por supuesto que suena lógico reducir los gastos, pero es que la reducción de gastos que se pueda hacer es muy limitada; si miramos tesis que se han venido manejado de reducción de los gastos de funcionamiento del Gobierno Central, suprimiendo empleados. Vemos que, hay setecientos o setecientos cincuenta mil empleados públicos, de los cuales doscientos veinticinco mil son maestros, ¿vamos a sacar maestros?; trescientos veinticinco mil, o algo por el estilo son militares y policías y estamos en una situación de orden público gravísima, ¿podemos disminuir el tamaño de las fuerzas armadas? ¿es sensato, es racional, es justo hacerlo ahora?, cuánto nos gustaría poder hacerlo, pero no hemos llegado a la paz, noventa mil están en el sector judicial y en los organismos de control y solamente setenta mil están en los ministerios. ¿Podemos reducir de manera importante y significativa el gasto en salarios, en prestaciones sociales y en general en personal?, de modo que cambie la dirección de esa bola de nieve deficitaria que se está sufriendo con deuda y con venta de activos, no parece cierto que eso sea posible, cualquier negocio que se haga ahí va a ser menor, va a ser no significativo, va a ser insuficiente para cambiar la tendencia de bola de nieve que el endeudamiento tiene sobre las finanzas públicas.

¿Es acaso, señor Ministro, justo, que solamente invirtamos 4.1 billón de pesos nuevos en el año 2000, en una economía en recesión y es más en decrecimiento?, porque eso no es reactivación sin inversión y es claro que la inversión privada como lo decía la Representante Dilia Estrada, difícilmente puede esperarse que llegue de manera importante el año entrante, sea de origen interno o externo y entonces tampoco hay inversión pública.

Sinceramente Ministro, veo que la situación de grandes males requiere de grandes remedios, por eso le pediría Ministro, primero, que responda a la propuesta del Representante Petro, sobre la refinanciación de la deuda interna, trabajando sobre las reservas del Banco de la República.

¿Qué opina el Gobierno de esa propuesta?

Quisiera que esa respuesta la pudiéramos tener ahora, en su próxima intervención, y segundo Ministro, coincido plenamente, que la receta que se está imponiendo de las fórmulas del pensamiento que está dirigiendo el equipo económico del Gobierno, tiene un efecto recesivo el año entrante que va a ser muy complicado.

Va a ser muy complicado, ¿por dónde se va a reactivar la economía?, ¿por dónde, con qué inversión?, ¿con la inversión privada?, ¿cuál inversión privada?, se prevé que vaya a reactivar la economía.

Y si la inversión pública no existe, ¿por qué Ministro no se toma el riesgo de emitir dinero?, es más barato que endeudarse, cuando ya está demostrado que aquí la inflación no es automática, ni está indexada, lo demostró el aumento de los precios de la gasolina. El efecto psicológico de la inflación no es automático, y además el

Banco de la República, ahora como lo repitió Petro; pero le oí aquí a Miguel Urrutia decir, que para una inflación del 14%, había por lo menos 5 billones de masa monetaria de exceso, o sea que se podría tener 5 billones de pesos más de masa monetaria, con una inflación del 14%, Petro da unas cifras de 7 billones, porque no se puede pensar además, de un manejo de la deuda, en inyectarle más dinero a la inversión para reactivar la economía, tomando como fuente la posibilidad de emitir.

No me vaya a responder simplemente diciendo, toda emisión es inflacionaria, eso no, eso no está demostrado. En las actuales condiciones de la economía a eso no se puede decir automáticamente que es cierto, probablemente estas cosas; frente a un pensamiento económico, que de manera tan firme viene defendiendo de modo coherente sus posiciones en el último semestre, por lo menos el discurso que usted hizo ahora se lo hemos oído antes, y eso demuestra que están convencidos de lo que están haciendo, por lo menos quisiéramos, o que nos convenciera de que su pensamiento es correcto y va a producir los efectos que queremos todos que se produzcan, o por lo menos que nos responda nuestras inquietudes, ¿por qué no se podía?, pero no de un plumazo que es lo más fácil. ¿Por qué no se podría renegociar la deuda interna? y ¿por qué no se podría emitir sensatamente, para mejorar la capacidad de inversión pública y su efecto reactivador en el año 2000?

Quisiera que ese par de preguntas las pudiera usted responder en su intervención señor Ministro, le pido ese favor para convencerme, o para por lo menos despejar las dudas que podamos tener, en que, el camino que usted nos está proponiendo duro, difícil, de pela, costoso políticamente, es el único y es el mejor.

Muchas gracias.

### **El señor Secretario General manifiesta:**

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que se ha completado el término reglamentario.

### **En este momento de la sesión el señor Presidente pregunta:**

¿Desean los honorables Representantes declararse en sesión permanente?

### **De conformidad el señor Secretario responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

### **Intervención del honorable Representante, Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro, señor Director de Planeación Nacional, señor Director de Presupuesto, apreciados colegas:

Cuando en este mismo recinto, hace aproximadamente un mes y medio, se dieron por primera vez los debates de las Comisiones Conjuntas Económicas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, tuvimos la oportunidad, con la gran mayoría de liberarles del sector oficialista, de dejar como constancia un documento denominado, "las verdades al presupuesto del año 2000". Documento, donde planteábamos en primer lugar la inconstitucionalidad del presupuesto del año 2000, en razón al desconocimiento de lo contemplado en el artículo 354 de la Constitu-

ción Nacional, sobre la situación de que de un año a otro el porcentaje de la inversión pública nacional, no podría disminuir.

Hicimos también las mismas observaciones, sobre la clasificación no clara, de lo que era gasto de inversión y gasto público social, y advertíamos en ese mismo documento, como el caso de por ejemplo del Club de Empleados Oficiales, el Club Militar, el Instituto Caro y Cuervo y otras entidades señaladas ahí, como el Agustín Codazzi entre otras; se tuvieran en cuenta el mismo Ministerio de Comercio Exterior, se clasificaran como gasto público social.

De la misma manera advertimos que en lo que hacía relación a los gastos de personal, si bien se había adoptada una política, demasiado estricta y austera; incrementarles solamente el 9%, a aquellos empleados públicos de la nación que ganaran hasta dos salarios mínimos, nos parecía demasiado estricta Ministro. Porque veníamos revisando las nóminas paralelas que se habían generado por los servicios generales, a pesar de los esfuerzos que ustedes habían hecho, de no nombrar aproximadamente 1.200 puestos, esas nóminas paralelas equivalían aproximadamente a 1.800 puestos nuevos; lo que da una diferencia aproximada de 600 plazas, que lo que demostraba, era que no se estaba bajo ningún punto de vista bajo austeridad salarial; por el contrario, bajo la vía de las nóminas paralelas, se estaba incrementando los gastos de personal.

Dijimos, que el incremento real del presupuesto verdadero era del 10.8% con relación al real del 99 y al proyectado del 2000; que no veíamos claro, por ejemplo, que a pesar de que ustedes manifestaran que por primera vez los gastos de educación y de salud, tenían una consideración real en el presupuesto, el incremento real de esos gastos estaba aproximado en 4.5%; y veía por ejemplo que los medicamentos básicos han aumentado casi el 150%, y el problema de las pensiones ha aumentado por encima de ese porcentaje.

Hicimos también énfasis Ministro, en que el manejo de los recursos para las cesantías, a nuestro modo de ver, podría configurar una situación de tipo ilegal; ¿por qué razón?, porque esos no son recursos del presupuesto, esos son recursos de los trabajadores, a los cuales hay que reconocerles la liquidación de las cesantías y ustedes aducen que era que todos los trabajadores públicos estaban pidiendo liquidación parcial de cesantías no para comprar vivienda ni para reformarla, sino simplemente para dedicarla a otros gastos.

Esos argumentos, la misma situación; que por el lado de la construcción da cuando el presupuesto del Inurbe del año 99 al año 2000, rebaja en dos mil quinientos millones de pesos, nos demuestra que las políticas de vivienda, de construcción de vivienda social y de generación de empleo en ese sector de la construcción tan sensible en períodos de crisis, no va a tener ningún sentido. Y aún más, íbamos y miramos el presupuesto del Sena, que nosotros hemos denominado la universidad de la clase popular y uno encuentra cómo a pesar de que el Gobierno Nacional, ha venido insistiendo que no quiere marchitar el Instituto Nacional de Aprendizaje

Sena, de un año a otro la disminución presupuestal es más o menos de seis mil millones de pesos.

La situación de Coldeportes; las inversiones en las privatizaciones y el manejo fiduciario, Ministro. Porque hoy en día las fiducias cuantificadas valen más o menos nueve billones de pesos; de plata que están siendo manejadas por fuera del presupuesto nacional porque ese es, con excepción de muy contados casos, un instrumento para evadir el control, un instrumento que pone al manejo de entidades privadas y del sector financiero, recursos que deberían ser controlados, por el presupuesto nacional y por el Gobierno central. El mismo hecho también que trae el presupuesto nacional, hablar del manejo de los excedentes de los fondos de pensiones y de otros fondos, por parte de la Tesorería Nacional, que ya lo advertimos aquí, se ha convertido desde tiempo atrás en una mesa de dinero.

Quiero hacer hincapié en esto señor Ministro, ya lo anotaba el Representante Antonio Navarro: la deuda interna privada. Le voy a decir cómo han venido haciendo emisión secundaria a través de test; le voy a demostrar cómo los tests de los fondos de pensiones que estaban para tres años, los han corrido a quince años para liberar recursos del presupuesto, usted me va a decir: claro, necesitamos recursos si no con qué pagamos; sí, esa sería una explicación correcta Ministro, pero si uno no viera y no conociera el crecimiento del servicio de la deuda, de esos compromisos con los fondos de pensiones que inclusive hoy superan los mandatos legales de la Ley 100. Porque la Ley 100 dice que en esos títulos de deuda pública se debe invertir hasta el 50% y hoy tenemos alrededor del 90% o más, empieza uno a ver el comportamiento del servicio de la deuda de intereses solamente y el año 2004 la situación se vuelve crítica.

Claro, para el año 2004 usted no estará de Ministro de Hacienda, ni el Presidente Pastrana estará de Presidente de Colombia, vendrán otros, pero la pregunta es: con razón hoy se habla en Colombia del posible colapso de los Fondos de Pensiones a mediano plazo, en el 2005. Que si no se hacen unas medidas drásticas esa circunstancia pueda llegar al quiebre de esos Fondos como ocurrió en Chile y Argentina.

Entonces Ministro, ahí surge una circunstancia a la cual usted dentro de la política ortodoxa de su economía, dice que es imposible hacer; no voy al extremo, pienso que aquí no le debemos pedir condonación de la deuda externa. No, eso sería ilógico, necio además; pero sí, con base en lo que ya fueron las conclusiones de la Asamblea anual del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, donde el mismo Presidente Clinton condonó la deuda que países pobres de Africa tenían con los Estados Unidos, donde se habla ya de la socialización de la globalización. Ministro, hay que pensar en reestructurar, incluso, ni siquiera la deuda externa, sino la deuda interna pública, que es la que ha venido creciendo ostensiblemente y que en un momento determinado se puede volver impagable.

Ahí hay un grave problema y le quiero reconocer hoy públicamente a usted Ministro, a ese documento que la bancada liberal oficialista había dejado en el primer debate de las conjuntas

económicas de Senado y Cámara, usted muy juiciosamente nos envió unas respuestas punto por punto de 36 páginas y de manera detallada.

Pero le quiero advertir: la bancada liberal oficialista va a votar hoy el presupuesto nacional general de la nación, nosotros hemos advertido que la oposición patriótica no puede ser una oposición dañina, no puede ser una oposición inconsecuente con la circunstancia actual de la economía y del orden público en el país. Vamos a votar el presupuesto nacional, la nación requiere un presupuesto. Estamos advirtiendo las falencias, pero las vamos a dejar como constancia Ministro, porque esas constancias históricas alguna vez, ojalá ese juicio implacable de la historia pueda decir cuando estén evaluando otras generaciones este Gobierno y la actual coyuntura económica y política, que nosotros advertíamos razonablemente unas fallas que había en el presupuesto nacional.

Le reconozco también Ministro, cuando aquí dijimos que ustedes estaban utilizando a través de decretos, la situación de poder generar deuda o de hacer traslados presupuestales, vemos con complacencia cómo nos hicieron caso en esa inquietud que teníamos y hoy a través del presupuesto general de la nación, tratan de volver ley esas autorizaciones.

Pero Ministro, a pesar de esa respuesta importante que usted nos da, hoy la bancada liberal oficialista le tiene que decir que nuestra constancia apunta a lo siguiente, y valga la redundancia, puntos de fondo frente al presupuesto nacional:

En primer lugar y lo voy a citar a usted, en la página 268 de su libro de Hacienda Pública, publicado por la Universidad Externado de Colombia, cuando usted mismo reconoce el principio constitucional, que el porcentaje de inversión pública de un año a otro no puede disminuir. De decirle que ese vicio de inconstitucionalidad a nuestro modo de ver, sigue persistiendo en el Presupuesto General de la Nación que hoy se va a aprobar aquí.

Que no se subsanó el problema de hacer una clasificación de gasto público, donde el Club Militar de Oficiales, aparece como gasto público social. Tengo mucho respeto por las Fuerzas Armadas, tengo mucho respeto por la policía, pero Ministro me asalta una duda, de si hoy se justifica en un estado de guerra que las Fuerzas Militares sigan teniendo esos famosos clubes de recreación, esas canchas de golf por allá cerquita a Hato Grande; eso cuánto le vale a la nación, porque es que por ahí es donde realmente nosotros podemos ir agregando una serie de dineros para no dar un mensaje equivocado en la austeridad, con que aquí simplemente los que pagan el pate son los trabajadores más pobres, los que se ganan uno, dos, tres y cuatro salarios mínimos.

Ahí habría que revisar el funcionamiento de esos clubes, habría que revisar el funcionamiento de esos institutos que en nada le benefician al país su funcionamiento y que nada aportan y que por el contrario, están restando la posibilidad de que esos dineros vayan a convertirse realmente en gasto público social.

Ministro, los gastos de personal: nosotros le decíamos aquí, que hasta el mes de septiembre o

de agosto mejor, se habían gastado sesenta y cuatro mil ochocientos millones de pesos en nómina paralela de servicios personales. Que usted no los controla, porque es que aquí es un poco irónico; y le quiero volver con mi argumentación: en la medida en que el país no se maneje integralmente, en la medida en que no haya una concepción de gerencia pública adecuada y siga persistiendo ese principio de la funcionalidad donde a cada uno le importa simplemente el área que maneja, los esfuerzos suyos y del presupuesto nacional serán estériles.

Mientras ustedes tratan de hacer los ahorros, mientras ustedes tratan de conseguir las platas para pagar maestros y otras cosas, en los otros ministerios y en los otros institutos se dan el lujo de tener asesores de cinco, o de diez millones de pesos, creando nóminas paralelas, que en nada benefician ningún tipo de empleo productivo, en una crisis donde la tasa de desempleo bordea hoy aproximadamente el 22%.

Usted nos advierte en las respuestas, que aquí en estos servicios vienen fundamentalmente unos gastos que se pueden tomar como empleo, el hecho por ejemplo de una bonificación por compensación a los Magistrados auxiliares, a los Magistrados del Tribunal, a los Fiscales; de unos ascensos de guardianes del INPEC, ascensos a uniformados de la Policía Nacional, de incorporaciones a Soldados voluntarios.

Ministro, esta explicación que es válida que puede generar nuevos empleos, no la traía en el mensaje inicial sobre el presupuesto de la verdad; esta explicación aparece cuando nosotros, a usted le pedimos no solamente que nos explique lo de los sesenta y cuatro mil millones de pesos; sino lo de la nueva política de generación de empleo.

Para no hacernos más extensos Ministro, porque esto lo vamos a dejar como una constancia. Estamos fundamentalmente, en lo que tiene que ver también con el punto de las inversiones y las privatizaciones. No se ha precisado sobre eso no hay certidumbre, la famosa venta del sector eléctrico nacional de ISA e Isagén en las actuales circunstancias no tiene ningún futuro, no hay posibilidad de que esos recursos se den. De manera que ahí no vemos claro si esas fuentes de recursos, verdaderamente van a entrar al presupuesto nacional.

Finalmente, el punto sobre la situación de los ingresos tributarios. Hay un error de cálculo que quisiera Ministro, nos lo explicara si se corrigió o no, lo primero porque los ingresos del presupuesto 2000, fundamentalmente son los del año 99; los impuestos de renta y complementarios, las empresas los declaran sobre los resultados del 99; y como van los resultados del 99 no van a ser tan reales y ni siquiera cercano a lo que hay en el presupuesto, y el rezago. Presidente, bueno ya voy a terminar, ya estoy acostumbrado llevo aquí ya casi doce años en el mismo cuento que esto a veces se vuelve que nadie le para bolas a nada pero no importa pues uno deja ahí la constancia para la gente juiciosa de que por lo menos hemos tenido inquietudes seguramente hay gente que no le interesa y que estén de espaldas a la realidad del país pero bueno. Mi-

nistro el rezago de la deuda cuánto le costó de más al país la devaluación de más del 30% que ha ocurrido desde enero de este año hasta lo que vamos en el mes de octubre y si eso se tuvo en cuenta o no del presupuesto nacional, esas son nuestras inquietudes, Ministro de una bancada como la liberal oficialista que le dice hoy al país que va a votar el Presupuesto General de la Nación pero que deja así la constancia a que tiene derecho de unos vacíos que en alguna medida fueron subsanados por Usted, pero que en otra medida persisten y pueden ocasionar lo que podría ser vicios de inconstitucionalidad en este importante proyecto de Ley, muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante, Bérrer León Zambrano Erazo:**

Señor Ministro, nosotros mirando la inversión encontramos unas cifras bastante significativas de reducción, en lo que tiene que ver con vivienda, con la Red de Solidaridad; y en lo que tiene que ver con la educación en fin. Pero no quiero dejar pasar esta oportunidad señor Ministro y señor Director de Planeación, sin que se nos informe acerca de la disminución, que tiene que ver con el rubro del Fondo Nacional de Regalías. En 1999 esa inversión es de cuatrocientos treinta, u ochenta millones de pesos; y en el 2000 de doscientos ochenta y nueve mil pesos, ochenta y nueve mil millones. Una reducción bastante significativa, bastante importante.

Nosotros estamos convencidos de la crisis que vive el país, de la reducción de los recaudos, en eso creo, que el Congreso hemos asimilado el mensaje del Gobierno, sin embargo aquí se han tocado unos temas que tienen que ver con el regionalizado. No quiero pasar por alto esta última o una de las últimas reuniones, en que se va a aprobar el presupuesto de la vigencia del 2000. Sin mencionarle señor Ministro y señor Director de Planeación, que para el caso concreto del departamento de Nariño.

Para dejar unas constancias muy claras señor Ministro, en 1999 se presupuestaron doscientos veinticinco mil millones de pesos; y en el 2000, ciento treinta y cinco mil millones, una reducción cercana al 40%. Pero lo más preocupante es, que lo que se presupuestó en el 99 señor Ministro, no se ha ejecutado; eso es bastante preocupante y tenemos que dejar la constancia clara. Para ser breve Ministro, otra anotación que le había comentado, en una de las comisiones de la Comisión Cuarta. En el Plan Nacional de Desarrollo se encuentran presupuestadas obras importantes para el desarrollo; en el presupuesto no las vemos.

Quisiera solicitarle que de esta gran cantidad de obras que están en el Plan de Desarrollo, Ministro de 100 o 150 obras mencionadas; si quiera tres tengan la posibilidad, el departamento de Nariño de verlas reflejadas en el presupuesto del 2000.

Por otra parte aquí usted Ministro, anunció para los juegos nacionales. (esto va para los Congresistas de Boyacá también) del año 2000, catorce mil millones de pesos; y están en 1999, dos mil; y en el 2000, mil quinientos millones. Esto significa, tres mil quinientos millones para cumplir. Tan sólo para cumplir

con el anuncio suyo señor Ministro. Para el caso de Nariño le harían falta tres mil quinientos millones de pesos.

Si incluido Boyacá como aspiramos, nos firme la proposición modificando este valor; se incluya los siete mil millones de pesos que le hacen falta. Y solicitarle la aclaración del por qué, se disminuyen los recursos significativamente del Fondo Nacional de Regalías del año 2000 en comparación con el 99.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Se ha terminado el punto de las intervenciones de los Representantes, le solicito al Representante Gerardo Tamayo por favor, presente el informe de la subcomisión.

**Intervención del honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo:**

Señor Presidente, señor Ministro. Hace un momento se nombró una Comisión para que verificáramos, en el Presupuesto Nacional los artículos en los que ya había un acuerdo, para entrar a votarlos; y los artículos en discusión para que posteriormente se debatieran. En esta Comisión estuvo: por parte del Gobierno, el doctor Francisco Estupiñán; de las Comisiones asistieron el doctor Luis Fernando Duque por el Partido Liberal; Gerardo Tamayo, por el Partido Liberal Colaboracionista; el doctor Alfredo Cuello por el Partido Conservador y por el sector independiente el doctor Jorge Navarro.

Entonces, en estos temas se tuvieron en cuenta los artículos número 2, precisamente lo que tiene que ver con el Fondo de Reactivación en la discusión de veinte y nueve mil millones de pesos que hay pendiente. Es un punto que se debe debatir y desde luego que se debe aclarar.

El artículo número 12 que es adicionar un artículo con referencia a lo que tiene que ver con las nóminas paralelas y prestación de servicios, en efecto de reglamentar que no sea una rueda suelta por donde se desangre el presupuesto nacional.

De igual manera del Presupuesto Nacional, para clarificarle aquí al señor Secretario, los artículos que estoy enunciando son artículos que no se van a aprobar, que van a ameritar una discusión, que es el artículo número 2, lo que tiene que ver con el Fondo de Reactivación; el artículo número 12, el artículo número 35 que requiere una ampliación sobre el tema por parte del Gobierno; el artículo número 38 que lo acaba de traer el doctor Gustavo Petro; el artículo 53, en el evento de que se clarifique que son recursos de escalonamiento; el artículo 55, con facultades sobre la inversión de recursos para fondos de pensiones. Y el tema álgido que ha sido aquí debatido y discutido, que tiene que ver con el incremento salarial, que no es un artículo. Lo de incremento salarial no forma parte del articulado, pero es de las partes, un artículo nuevo o una concertación sobre la base de un debate, entonces señor Presidente, y honorables colegas estos fueron los puntos que se tuvieron en cuenta para efectos del debate y excluyendo estos puntos, el Presupuesto en el resto de numerales se puede aprobar en bloque.



**Dirección de la sesión por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Muy bien, entonces para información de los honorables Representantes, solicito nuevamente, en este caso al señor Secretario, que se sirva informar cuáles serían los artículos en los cuales no hubo acuerdo; es decir que quedarían excluidos de la votación en bloque.

**Interpelación del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:**

Perdón señor Presidente, simplemente es para anunciar que yo voy a presentar una proposición adicional en acuerdo con el Gobierno, para aumentar la inversión social en el presupuesto del año 2000, entonces yo se la alcanzo ya señor coordinador. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez para una moción de orden:**

Quiero señor Presidente, que como ya hay suficiente ilustración del Presupuesto, entremos a votar el mismo y los artículos que no tengan discusión los aprobemos en bloque, y los que tengan discusión los dejamos para el final señor Presidente.

**Dirección de la sesión por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Así se hará Representante Guerra. Sí Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Señor Presidente, es que algunos de nosotros manifestamos unas inquietudes al señor Ministro de Hacienda, en qué momentos esas inquietudes van a ser absueltas.

**Dirección de la sesión por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Una vez votemos en bloque aquellos artículos que no suscitan discusión, que hay pleno acuerdo; inmediatamente le ofrecemos el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda, para que resuelva esas inquietudes que usted señala.

Señor Secretario sírvase indicar los artículos que quedarían excluidos de la aprobación en bloque que vamos a hacer.

De conformidad el señor Secretario procede así:

Artículos que quedan excluidos de la votación en bloque, o sea los que van a debatirse un poco más adelante son: el 2º, 12, 35, 38, 53 y el 55. Los demás de los 62 artículos del proyecto se votarán en bloque.

**Dirección de la sesión por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Muy bien entonces entramos a la votación, repito, de esos artículos que no suscitan discusión, en consideración el articulado que ustedes tienen a la mano, en la Gaceta, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**De conformidad, el señor Secretario responde:**

Aprobado el articulado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación.**

El Representante Vives deja constancia de su voto negativo.

Le ofrezco entonces el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda para que responda a las inquietudes presentadas por los diferentes representantes.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo:**

Gracias señor Presidente. Quisiera referirme muy brevemente, avanzado la hora. Algunas de las observaciones que se han hecho a lo este largo de importante debate. En primer lugar, quiero comenzar por hacer una precisión y una aclaración, en relación con algunas observaciones que hizo, el Representante Petro y el Representante Juan de Dios Alonso, en su intervención.

Señor Presidente, voy a tratar de ser muy conciso, simplemente para referirme a algunos de los temas importantes que se han tratado en este debate. El primer punto es este, a propósito de alguna observación que hizo tal vez el Representante Petro y el Representante Juan de Dios Alonso.

El Gobierno del Presidente Pastrana no ha subido las tarifas de impuestos, cuando se dice que se han elevado los impuestos se está diciendo algo que es impreciso; y no quisiera que quede flotando en el ambiente.

Cosa muy diferente es: ampliar la base de un impuesto. Es por esa razón Representante Juan de Dios Alonso, que no más en 15 días, después de que en los últimos 4 o 5 años se subieron las tarifas del impuesto del IVA, 4 puntos, del 12 al 16%. Fue este Gobierno el que comenzó la baja de la tarifa del IVA y en 15 días, baja la tarifa del IVA del 16 al 15%, por virtud de una decisión que ustedes tomaron y esperamos que haya las condiciones fiscales que nos permitan seguir en este camino de reducir gradualmente las tarifas de los impuestos, e igual ha sucedido con el impuesto de renta, este Gobierno no subió la tarifa del impuesto de renta, dispusimos inclusive que se bajara el impuesto de renta para aquellas empresas que acreditaran haber creado empleos, y así se hizo, por autorización de ustedes.

Cosa muy diferente es tratar de ampliar la base, tratar de meter al circuito tributario a estamentos o a sectores que no están pagando impuestos. Yo coincido con varias de las observaciones que en el pasado ha hecho el Representante Petro sobre exenciones o privilegios tributarios que vale la pena repensar en el país y es en torno a esa preocupación general que vendremos en enero con una propuesta, pero eso es muy distinto a decir que las tarifas de los impuestos se han subido, que no se han subido, ni es el propósito de esta administración subir los tributos, las tarifas marginales de los grandes impuestos, renta e IVA y que más bien consideramos necesario bajarlas gradualmente, siempre y cuando se aumente la base; se eliminen privilegios, focos de evasión, porque de lo contrario sería fiscalmente un suicidio hacerlo, esa es la filosofía.

Ahora, no es el tema de este debate, pero también quiero reiterarlo, que el llamado diálogo civil, no lo ha roto este Gobierno; por el contrario, este Gobierno ha tenido y mantendrá las puertas abiertas del diálogo. Estuvieron de-

liberando infinidad de mesas de concertación en estos días y no fue por decisión del Gobierno, sino por decisión de sus interlocutores que esas mesas se dieron por suspendidas, a pesar de eso el diálogo; sigue dispuesto el Gobierno a mantenerlo.

Diálogo que se entiende, como una manera civilizada de llegar a acuerdos, o de también protocolizar disensos, porque el diálogo y la concertación no quiere decir forzosamente llegar a unos consensos. Se puede llegar a unos consensos, pero también protocolizar civilizadamente disensos, sin que eso quiera decir o signifique que se deba llevar al país a los traumatismos innecesarios de interrumpir los servicios públicos o el derecho al trabajo de quienes sí quieren trabajar.

La Ley 510, que fue la ley de instituciones financieras, que se aprobó, es una ley muy importante, allí se prevé mecanismos de captación de largo plazo para la financiación de la vivienda, el Gobierno hizo un estudio muy cuidadoso, del último fallo de la Corte Constitucional, en donde la Corte dice que ella no se ha pronunciado, ni sí ni no, sobre la constitucionalidad de esos mecanismos de captación de largo plazo de la Ley 510; y puesto que la Corte dispuso que todo lo concerniente a vivienda y al crédito de vivienda, debía ser precedido de una Ley Marco. Es por esa razón por la cual hemos presentado a consideración de las Cámaras un Proyecto de Ley Marco, en donde también se incorporan de nuevo los elementos de la Ley 510; ¿por qué?, porque siendo tan importantes nos pareció que no tenía justificación jurídica.

Dejarlos por fuera de la Ley Marco, para que en el evento que: en el futuro con los mismos argumentos con que se declararon inexecutable los otros instrumentos del crédito de vivienda, eventualmente, fuera a caer esa falencia jurídica sobre los instrumentos de la Ley Marco, de la Ley 510 sobre el crédito de corto plazo. Es por eso que se ha reiterado ese principio en el Proyecto de Ley Marco, que esperamos que el Congreso estudie en su integridad y rápidamente. Proyecto de Ley Marco que a propósito debo decirlo, nos ha parecido una verdadera insensatez la afirmación, de que "el Gobierno se había copiado del proyecto de otro que estaba presentado acá", basta cotejar los dos proyectos para ver que son completamente diferentes; tienen algunos puntos de cercanía, por supuesto porque si un proyecto versa sobre el tema de vivienda, pues tiene que tener temas parecidos o relacionados con algún otro proyecto que también verse sobre temas de vivienda.

Bien, quiero hechas las aclaraciones pasar al tema de fondo, me parece que es el tema que ha planteado el Representante Petro y sobre el cual inquiere la posición del Gobierno el Representante Navarro.

La posición del Gobierno es la siguiente, honorables Representantes, Primero: *Prima facie*, sin perjuicio de un estudio más cuidadoso, me parece que constitucional y legalmente es perfectamente imposible la operación. O sería perfectamente imposible a la luz de las restricciones que la Constitución del 91 puso en cuanto a las operaciones que pueda hacer el Banco de la República.

El Banco de la República no puede comprar deuda del Gobierno. El Banco de la República con el voto unánime de todos sus directores, como dice la Constitución, puede abrir cupos en circunstancias especialísimas al Gobierno Nacional, pero más allá de eso, el punto sería el siguiente: Si en gracia de discusión, uno admitiera que la operación jurídicamente puede hacerse, es decir que el Banco Central puede comprar deuda del Gobierno. El Banco de la República asumiría los costos altos de esa deuda y el Gobierno quedaría con unos costos bajos o inexistentes, entonces qué pasaría honorables Representantes, que contablemente hablando en la medida en que el Banco de la República asumiera un diferencial de tasas de interés, ese diferencial se les imputaría a unas menores utilidades que le transferiría al Banco de la República al Gobierno.

Entonces saldría lo comido por lo servido, en la operación de compra de deuda que describe la propuesta, el Gobierno se ganaría un diferencial de tasas de interés en vez de estarle pagando unas tasas de interés (digámoslo así) al Seguro Social, en los tests que tiene del 25%, que quedará con una del 15, se gana 10 puntos; pero esos 10 puntos contablemente en el Banco de la República afectarían las utilidades del Banco. Es decir, el dividendo que anualmente le gira el Banco de la República al Gobierno, entonces saldría lo comido por lo servido, porque no podríamos decir que se asuma de otra manera ese diferencial, pero creo que aquí el tema planteado de una manera más general, es un poco por el que se interroga el Representante Navarro Wolff, dice: ¿por qué no emitir?, ¿por qué no salimos de este lío emitiendo plata del Banco de la República, que en el fondo comprar una deuda con recursos de la emisión sería una modalidad de emisión? Podría haber otras, podría haber un crédito puro y simple de estos que con voto unánime puede en circunstancias especialísimas dar y habría modalidades de emisión. Este punto tiene dos aspectos que hay que tener en cuenta: primero, la emisión del Banco Central al Gobierno, se hace bajo una modalidad y solo una, porque puede haber intereses muy bajos, pero la modalidad es que el Gobierno se endeuda con el Banco Central, esa es la modalidad; y la emisión proviene en que el Banco Central es el único que puede otorgar crédito creando dinero primario, por decirlo así, a diferencia de la banca comercial.

Entonces en el fondo lo que se está planteando es: endéudense más para gastar más, endéudense más barato con el Banco Central, pero endéudense más. Cuando estamos viendo, ustedes lo han dicho, ustedes lo han anotado, que lo que estamos viendo es un fenómeno de excesivo endeudamiento del financiamiento presupuestal; y no deja de ser menos endeudamiento el que un Gobierno adquiere con un Banco Central. Puede ser más barato, sí, convengo en que puede ser más barato, pero no deja de ser menos endeudamiento y no dejaría, si con ello se financia gasto público incremental, un factor de aumento del déficit.

Ahora honorables Representantes, en los años 30, cuando después de la gran crisis del año 29 se cerró absolutamente todo el crédito interna-

cional para los países latinoamericanos; cuando se derrumbó el patrón oro, cuando todos los países entraron en controles de cambio, no existía un mercado desarrollado de capitales, no había TES, no había Banco Mundial, no había BID; el único suministrador de crédito para generar la liquidez necesaria para que la economía saliera adelante era el Banco Central.

Por eso ustedes recorren las páginas de los debates económicos, sobre la gran crisis de los años 30 en Colombia, por eso ustedes recorren la revista del Banco de la República del año 31 al año 34, si recorren las memorias de don Esteban Jaramillo verán que el gran debate en aquel entonces era: señores del Banco de la República, ustedes no pueden seguir en el férreo patrón de oro con que los creó el señor Kemeret en los años 23, ustedes tienen que prestarle al Gobierno, porque el Gobierno no tiene dónde conseguir recursos porque no hay crédito internacional ni hay crédito interno y necesitamos gastar más para promover la salida de la recesión.

El suministrador del crédito era el Banco Central y por eso la gran batalla y el gran debate fue: préstales señores del Banco de la República al Gobierno, hasta que ya por allá en el año 33 finalmente el Banco de la República, después de un gran debate de don Esteban Jaramillo, se avino a prestarle al Banco de la República lo que entonces era una cuantía importante, creo—si mi memoria no me falla— que eran 15 millones de pesos, contra la prenda de las salinas de Zipaquirá, que fue la primera operación de emisión que hizo el Banco de la República para contribuir a la crisis de los años 30.

Por eso decía don Esteban Jaramillo en una célebre frase de unos de sus discursos, que en el Banco de la República de aquel entonces se podría poner una placa que dijera: "Aquí entre todo el mundo, aquí entran los bancos, aquí entran los particulares, aquí el único que no puede entrar es el Gobierno"; porque el Banco de la República estaba cortado con la tijera del señor Kemeret del año 23, que a la luz de una situación de no depresión no quería que el Banco Central les prestara a los Gobiernos.

Pero, en este preciso momento, el problema no es que el Gobierno no esté encontrando quién le preste, no es que no esté encontrando quién le haga préstamos, como si encontraba el Gobierno de Olaya Herrera en el año 31 ó 32. No, dentro de ciertos límites y claro, ciertos costos, el Gobierno sí tiene quién le preste, por eso es que hemos tocado las ventanillas de la banca multilateral y hemos logrado un financiamiento importante y por eso el Gobierno ha estado presente con intensidad y procurando que no sea exagerado, en el mercado interno de capitales.

En cierta medida se podría decir que el problema no es ausencia de prestamistas, que si así lo fuera sería válido el argumento de por qué el Banco de la República no emite para prestar. El problema es que no podemos seguir financiando más déficit con más endeudamiento; aun si él viene del Banco de la República. Eso desde el lado fiscal.

Ahora bien, veamos la otra cara de la moneda: un crédito de un Banco Central es por definición un crédito con un potencial inflacionario

mucho más alto que el crédito suministrado por el sistema bancario, porque el Banco Central está creando dinero nuevo, está aumentando la oferta monetaria, cosa que no sucede con la banca comercial multilateral o comercial privada o externa.

Entonces si hipotéticamente hablando, que lo veo jurídicamente imposible, por las razones que acabo de mencionar. Fiscalmente innecesario porque el problema que tenemos no es quien nos preste, que si hay quien nos preste lo que pasa es que no podemos abusar del crédito; si aquí en Colombia, en gracia de discusión nos lanzáramos en unos programas de emisión inmoderados qué echaríamos por la borda en este momento. Echaríamos por la borda quizás la mejor de las semillas de la recuperación económica, que es la tendencia descendente de la inflación.

Aquí entraríamos en una discusión muy grande, si la inflación; ¿cuáles son las causas del descenso de la inflación?, se me dirá: es que es el decaimiento de la demanda la que ha hecho bajar la inflación. Convengo, algo de eso se genera en la baja de la inflación, pero hay otras razones. pero en todo caso hay que cuidar la baja de la inflación, sería insensato en este momento volver a avivar y además deliberadamente, la llama inflacionaria en Colombia.

Eso si que sería regresivo, las experiencias inflacionarias en todo el mundo muestran que de esas experiencias salen más empobrecidos los pobres y más enriquecidos los ricos, porque no hay nada que mal distribuya mal el ingreso y la riqueza de un país, que la inflación alta. El que vive de su salario o de su pensión ve que sus ingresos no se aumentan al ritmo de la inflación; y el que tiene bienes, edificios, que tiene inventarios, fincas, las ve valorarse más rápido que la misma inflación.

Se ha dicho, que este es un presupuesto recesivo, no honorables Representantes, este no es un presupuesto recesivo; si ustedes estuvieran confrontados a un presupuesto que generara un superávit presupuestal, si ustedes estuvieran enfrentados a un presupuesto cuyo ejercicio condujera a que se quedaban durmiendo excedentes de liquidez sin gastar, si podrían decir con toda razón: pero como en una economía en tal difícil situación usted va a generar un excedente y no lo gasta. Pero resulta que en el mejor de los casos, en el mejor de los casos, este presupuesto conjugado con el presupuesto de las entidades descentralizadas, es decir, el ejercicio fiscal del año entrante nos va a llevar, con todo y las economías, con toda y la austeridad, a un déficit del orden de 3.5% del PIB.

Es decir, este sigue siendo un presupuesto deficitario, es un presupuesto que está haciendo un aporte a la recuperación de la economía; es un presupuesto que en la jerga de los economistas no se puede clasificar de presupuesto procíclico, es decir, que acentúe el ciclo en la misma dirección que lleve. sino que, es un presupuesto anticíclico que contribuye a que cambien las tendencias porque va a ejecutar un déficit presupuestal. Con todo y eso, es un ejercicio deficitario.

Lo que pasa es que la recuperación de la economía de la colombiana, o de cualquiera

otra, no puede echársele a los hombros solamente de la política fiscal; ojalá pudiéramos gastar más, pero bien financiado, con recursos sanos. Pretender que la reactivación de la economía la vamos a hacer de la noche a la mañana, gastando lo que no tenemos, endeudándonos inmoderadamente, nos puede pasar lo que le pasó a Alan García, que pretendió reactivar en una situación de crisis a punta de gasto público enloquecido en la economía peruana y en seis meses se le fundieron los motores a la economía peruana.

Nosotros preferimos que la política fiscal haga un esfuerzo anticíclico, como el que está haciendo, con un déficit de 31/2%, pero otros sectores y otras políticas tienen también que hacer un esfuerzo para sacar la economía, la tiene que hacer la política de crédito, la de tasas de interés, el sistema financiero tiene sus responsabilidades también; tenemos que romper la versión a prestar, tenemos que desembotellar rápidamente el impasse que se nos ha creado con el crédito de vivienda y de ahí la importancia del proyecto de ley que ustedes van a estudiar próximamente.

Pero pretender que una situación de recesión, se haga solamente superable a base de más y más gasto público cuando no se tienen fuentes sanas de financiamiento, es ahondar la recesión. Porque eso nos haría, subir de nuevo las tasas de interés a niveles probablemente exorbitantes y comprometer lo que ya empiezan a ser síntomas razonables, estimulantes de que se empiece a dar, como lo atestiguan las encuestas, unos síntomas iniciales de recuperación.

El Gobierno quiere también celebrar y registrar la posición que nos parece muy patriótica y muy importante, del Partido Liberal Oficialista, en el anuncio que ha hecho el Representante Duque, de que el Partido y la Bancada de Oposición votará el presupuesto, dejando desde luego unas constancias.

Nos parece que es una actitud notable, yo quiero registrarla en nombre del Gobierno Nacional. Quiero registrarla también, para que se vea como un ejemplo de que la representación nacional siempre o en la mejor tradición colombiana, cuando ha habido como estamos, circunstancias en que estamos abocados a circunstancias difíciles, siempre se llegan a unos compromisos y a unos puntos como es éste, de que el país le va a poder decir a el mundo todo de que el presupuesto nacional no salió aprobado por una dictadura presupuestal que el Gobierno quiere que no se ejerza, sino porque hubo un voto patriótico y un voto importante, con disenso inclusive de puntos de opinión o de visiones, pero que el Congreso Nacional no fue indiferente, con negligencia o con ausencia o con no voto o con disolución de quórum, de un tema tan importante como el Presupuesto Nacional.

Finalmente quiero referirme, a un tema que tal vez se puede aclarar ahora con una información que los funcionarios presupuestales le darán a la Bancada de Boyacá y de Nariño en el sentido de que hay el compromiso de financiar adecuadamente los juegos nacionales. En las Comisiones Conjuntas Económicas se aprobaron modificaciones, hasta por cinco mil millones adicionales para esos juegos con lo cual se completan los siete mil en el año 2000; y es

decisión del Gobierno apoyar a los dos departamentos, concretamente a las dos ciudades a Tunja y a Pastó, para que estos juegos se cumplan con el decoro y con la adecuación necesaria para tan importante evento aun dentro de este momento de dura restricción fiscal. Gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Es que señor Ministro hicimos una referencia en la que coincidió también el doctor Luis Fernando Duque al tema de los recursos por las privatizaciones y hay una serie de inquietudes que tal vez olvidó hacer referencia a éste.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo:**

Tiene toda la razón la Representante Nancy Patricia, por una omisión involuntaria paseé de largo sus observaciones que fueron muy importantes. A ver el Gobierno no está incluyendo, ni está proponiendo como una fuente de financiación del año entrante, no lo está proponiendo por capricho; que haya un componente de privatizaciones, no lo está tampoco haciendo por un ánimo privatizador primario. Sino qué es lo que sucede, honorables Representantes, el Gobierno tiene o el país tiene unos gastos relativamente inflexibles, que son: gastos de funcionamiento, gastos generales, pensionales, transferencias obligatorias a los departamentos, a los municipios, tiene un servicio de la deuda, como les comentaba hace un momento; los impuestos escasamente nos financian la mitad de todo el gasto.

Y si se quiere ver de los gastos generales, de los gastos de funcionamiento, que no son inversión, los impuestos escasamente están financiando el 90% de esos gastos; entonces, necesariamente se requieren de otros ingresos para financiar la inversión. Cuáles son esos otros ingresos, son: deudas, excedentes de empresas descentralizadas y privatizaciones, sino se dan las privatizaciones, las privatizaciones están aforadas en el presupuesto del año entrante en 2.5 billones, y el total de las inversiones está previsto (estoy hablando en cifras redondas) en unos 5 billones, entonces grosso modo hablando, el programa de privatizaciones previsto para el año entrante, nos va a financiar nada menos que el 50% de la inversión en formación bruta de capital. ¿Qué va a hacer el Gobierno Nacional si esas privatizaciones no se hicieran?, dada la inflexibilidad de los otros rubros tendríamos que decir, que a una inversión que ya está en los huesos tendríamos que amputarle la mitad, que son los recursos que nos van a generar las privatizaciones, el Gobierno, aunque técnicamente digamos no es lo más ortodoxo en derecho presupuestal, que las rentas no van atadas al financiamiento de un gasto específico, es como uno no puede decir el impuesto de renta va para tal cosa o el del IVA para tal cosa, todos entran a unos fondos comunes, pero conceptualmente no tendríamos ningún inconveniente, doctora Nancy Patricia decir: todos y cada uno de los pesos y de los centavos que resulten de las privatizaciones se llevarán exclusivamente a financiar la inversión. En la práctica eso es lo que sucede, si falta el producido de las privatizaciones, necesariamente la

que se contrae es la inversión, que es lo que no queremos.

Ahora, quiero también contarles o reiterarles y sobre todo a la Bancada de esa media Colombia a veces olvidada. Una cosa que el Gobierno ha decidido y ya lo hemos dicho públicamente, en las Comisiones Económicas y en las Comisiones Quintas de Cámara y Senado. Como el grueso de las privatizaciones que se van a hacer, o que se van a intentar hacer porque es que tampoco es que haya seguridad de que se puedan hacer honorables Representantes, en un mundo internacional tan convulso y también en una situación convulsa como la colombiana; no es fácil que llegue inversión extranjera y compradores aquí. Cuando en muchos países de América Latina hay bienes similares también para la venta.

Pero que es lo que hemos dicho, como el grueso de las privatizaciones que se van a hacer, son privatizaciones del sector eléctrico, habrá además de la inversión regional, que inmediatamente genera toda privatización de acuerdo con la Ley y con lo que ratificamos en el Plan de Desarrollo. Que un 10% del producido de las privatizaciones se llevaría a inversión regional y a fortalecer los fondos de pensiones, de donde esté colocado el bien que se vende.

Hemos dicho también, que se va hacer durante este Gobierno, una parte del producido de las privatizaciones, un programa grande e importante, de interconexión eléctrica y de mejoramiento de la infraestructura energética, eléctrica de esa media Colombia que está a oscuras, porque nos angustia y nos preocupa mucho ver que Colombia no ha levantado 6 o 7 millones de dólares por ejemplo: para hacer la interconexión eléctrica entre el Vichada y Venezuela teniendo tantos recursos energéticos en el centro del país.

Así por el estilo para abajo de toda esa media Colombia, entonces parte del producido de las privatizaciones se va a dedicar a un programa específico, muy dirigido, a adoptar en lo posible: ya sea de interconexiones o de mejoramiento en las plantas estacionales o de microcentrales según sea técnicamente, lo más recomendable. "Un programa de mejoramiento de la infraestructura eléctrica de esa Media Colombia", eso no sólo justo, es necesario por razones de soberanía; sino que además es apenas racional. Si el Gobierno, o sea los colombianos venden unos activos que nadie se los va a echar al hombro, y se los va a llevar a otro país; aquí van a quedar generando también energía como han quedado Betania y como han quedado Chivor, que una parte de eso lo dediquemos para un plan estratégico de electrificación y de mejoramiento de esa otra media Colombia que eso está a oscuras.

**Intervención del honorable Representante, Gustavo Petro Urrego:**

Bueno, en forma muy breve Presidente, simplemente para contrarreplicar al Ministro, en la anterior alocución, uno que no ha creado impuestos o no ha alzado tarifas, sino simplemente ha ampliado la base gravable, es cierto, pero la ampliación de la base gravable para efectos macroeconómicos hace las mismas veces del aumento de tarifas.

Segundo, no solamente ha aumentado la base gravable, Ministro; acuérdesese que creó impues-

tos o sino que es el dos por mil, no dijo la Corte que era un impuesto y no lo obligó a adicionar el presupuesto del 99 porque el dos por mil era un impuesto de cerca de un billón de impuestos hasta hoy.

La Ley 510 también como una aclaración (estos son debates que van a continuar es simplemente el abre bocas), "No puede el Congreso de la República sacar alguna ley que tenga que ver con el sistema financiero general que no sea Ley Marco". por orden constitucional, la Ley 510 incluido su Capítulo 13 sobre el sistema de financiación de vivienda, es una Ley Marco. La base de esto es que se deriva obligatoriamente del literal d) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Nacional que dice: "es el fundamento de la Ley Marco, el Congreso, por disposiciones generales podrá legislar sobre la actividad Bursátil, la actividad financiera etc.", sino fuese así todo el Estatuto Financiero en Colombia estaría condenado a desaparecer por inconstitucionalidad. Bueno, pero ese es el debate que viene.

Me refiero al tema central la propuesta alternativa, si nosotros aquí hemos propuesto operaciones de crédito al Gobierno; y operaciones de compra de deuda por parte del Banco de la República. Como una forma de reestructurar la deuda pública interna usted bien lo ha dicho: "equivale a un proceso de misión constitucional", es eso, palabras más palabras menos, no la misma emisión de antes de imprimir billetes por parte del Gobierno; pero si es un proceso de emisión por orden constitucional.

Ahora es constitucional, porque acuérdesse Ministro, que recientemente la Corte Constitucional sacó una sentencia, en donde le coloca que era una idea de la reforma política del Congreso, de la Reforma Constitucional. Le coloca al Banco de la República, el manejo de todas sus políticas no solamente en términos de estabilidad monetaria y cambiaria, sino también supeditada al crecimiento de la producción, que fue lo que nunca tuvo en cuenta; acuérdesse esa última sentencia de la Corte hace unos meses, que le da precisamente piso al hecho que el Banco de la República entre a ser solidario en las políticas de reactivación de la economía no solamente de estabilidad monetaria, pero es emisión, entonces, usted dice, primero, es emisión además que tiene unos costos, tiene unos costos cuáles son los costos que se pueden trasladar como costos a los activos, no a las utilidades del Banco de la República, ojo Ministro.

Finalmente se castigan utilidades, pero a través de los años, no este año o el año entrante, se castiga directamente a los activos en el caso de la compra de la deuda, o en el caso del crédito externo, pues es simplemente, no es, que no le falte prestamistas al Gobierno es que este sería un prestamista más barato que los otros. Esa es la diferencia, es un prestamista más barato que los otros porque nosotros podemos decirlos entonces se convierte efectivamente en una misión, es por esa circunstancia, porque es un prestamista más barato o porque puede castigar sus activos. Entonces aquí surgen dos grandes interrogantes que son los que usted propone; y es lo que debe seguir en esta discusión. Si lo espero Ministro.

Bueno, produce un efecto dice usted Ministro sobre la inflación, produce un efecto sobre la inflación; y volveríamos a épocas antiguas, pero eso ya lo habíamos afirmado en nuestra sustentación de este problema. Hoy hay un cupo de emisión que no es inflacionaria, en primer lugar hay un cupo de emisión que no es inflacionaria, nosotros le estamos diciendo a el Gobierno, y obviamente al banco de la República: "usemos ese cupo de emisión" no inflacionaria. Disculpa señor Presidente mientras el Ministro deja hablar, me ha pedido un interregno.

Bueno Ministro, entonces, decía eso: o sea, el impacto, sobre inflación, que puede tener esta emisión constitucional, a través de esta política, de reestructuración de deuda pública, es resistible. Quiere decir, no se traduciría en una mayor inflación, por que hay un cupo de INAC, de emisión posible; de acuerdo con las proyecciones de inflación, eso es en teoría simplemente. El aumento de la masa monetaria, se equilibraría, con aumento de producción; y no con aumento de precios, "si se nos va la mano, hay si estoy, de acuerdo"; pero no, necesariamente emisión crea, inflación.

En condiciones de recesión, la emisión lo que hace, tradicionalmente generados es aumento de producción y no de precios, y aquí viene el segundo interrogante, que prefiere Ministro, ¿o qué es más, regresivo, tener la gente desempleada o tener la inflación en cero?, tener la inflación en cero y la gente desempleada; eso acaba la pobreza, o tener la inflación en 10 y tener la gente empleada, qué es más regresivo, cuál es la prioridad, qué debemos coger finalmente, eso es lo que estamos aquí discutiendo.

En otras palabras, en ¿qué se usan los activos del banco de la República?, se han usado, para salvar la tasa de cambio, que ha beneficiado directamente, unos grupos endeudados en Colombia, o se puede usar también para reestructurar la deuda interna del Gobierno, a través, de una emisión *sub génerois*, ahí habría una competencia, obviamente, entre estos usos de los activos del Banco de la República.

Digo ¿tenemos que privatizar hoy?, primero está el empleo, la producción, la reactivación, y por tanto la posibilidad de emisión del Banco de la República. Aun, compitiendo con otros usos de los activos de la República.

Finalmente, Presidente, porque yo sé que aquí, no se va agotar esta discusión; si no que sigue, nosotros hemos presentado, una proposición, para el artículo 38, que en su momento se leerá, que tiene que ver con una especie de puente que hacemos entre estas dos discusiones hacia el futuro, crear un instrumento para que esto se siga discutiendo, a pesar de que se apruebe este proyecto, o este presupuesto, yo solamente aclararía, mi voto personal. Es que sí, muy personalmente, pues como creo, que este presupuesto nos va ayudar a matar más la economía nacional; pues, definitivamente no puede compartirlo, lo dicen las comisiones conjuntas, cuando voté en contra del presupuesto, en forma general. Entonces hoy tengo, que repetir mi planteamiento, no he visto ninguna modificación sustancial digamos, desde la discusión, de

la Comisión Tercera, como para que variara mi conducta, entonces, tengo y aclaro; y dejo en la Secretaría esa constancia explícita, en que votaría en contra del presupuesto, en forma global, con la exclusión de esa modificación del artículo 38 que es lo único que nos permite mantener viva esta discusión sobre alternativas diferentes, a las planteadas por el Gobierno, en relación con el ajuste fiscal en Colombia.

#### **Intervención del honorable Representante, Antonio Navarro Wolf:**

Breve, Ministro, creo que la mayor parte de los argumentos los dio Gustavo, pero reiteramos algunos de ellos: en primer lugar, "reestructurar deuda", significa pagar menos, por los servicios de la deuda en un año, crítico como el año 2000, y por lo tanto liberar recursos para invertir, para que el Estado cumpla, con su función que no es solamente es del Estado, naturalmente, compartimos eso. Pero es que con 4.1 o 4.2 billones de inversión, solamente, es la situación, no de recesión, sino de decrecimiento de la economía que va llegar entre 5 y 7% al final del año; caramba es una obligación, que no podemos mirar con tranquilidad.

En segundo lugar, peor, que la inflación es el desempleo, eso está muy claro, o sea, aumenta, más la pobreza y la desigualdad del desempleo que cualquier otro factor en la economía, el empobrecimiento de los desempleados eso es mucho mayor, que el empobrecimiento, pudiera generar una inflación.

Tercero no estamos proponiendo la fórmula de Alan García, aquí hay un montón de capacidad no usada, en el aparato productivo colombiano, porque no hay demanda; porque la demanda está contraída, entonces si se invierte lo que va a haber es producción no inflación, que más, vuelvo a repetir una cifra que el Banco de la República, hablando de agregados monetarios, ahí el banco de la República ha calculado un monto de inflación que permitiría, por lo menos 5 millones de pesos más de masa monetaria.

El actual jefe del grupo Santo Domingo, hace unos meses dijo preferiría el 14% de inflación, con 10% de desempleo, y 10% de inflación con 20% de desempleo, él y muchos, más, hablando a nombre de los desempleados, y hablando a nombre de la entidad, eso, tiene que ser así, entonces, no estamos hablando de excederse, de enloquecerse, como lo hizo Alan García, o como lo hizo el Gobierno de Allende, a emitir, sobre la tesis que reactivaciones económicas iban a ser capaz de poner andar la economía por encima, digamos de las realidades, reales, macroeconómicas, simplemente decirle que, si creo que en eso ustedes tienen que agregar más, que están diciendo, permítame, el término (no lo vayan a tomar a mal), pero están siendo excesivamente conservadores, en el manejo de la política monetaria; y que este momento con el decrecimiento económico más grave y profundo, del siglo XX, el más grande de la historia de Colombia desde que hay estadística.

Se necesita, tomar algunos riesgos, que no son además, demasiado grandes, el único riesgo es en mi criterio que estaría tomando el Gobierno. Es que disminuya el desempleo.

Gracias.

### **Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Gracias Señor, Presidente. Señor Ministro, creo que hay un punto en la discusión muy importante sobre el cual el Gobierno; el Congreso, no puede desapercibirse, y es el problema de la deuda pública. El planteamiento, que ha hecho el doctor Petro, entiendo apunta, a preguntarle al Gobierno, ¿si es viable o no es viable?, independientemente de las fórmulas, que se puedan proponer una reestructuración de la deuda.

Cuando uno ve el presupuesto de inversión, que es de 10 billones de pesos, es decir, casi la cuarta parte de él es deuda pública. y que de esos 10 millones, 4.6 son intereses y amortización; e intereses deuda, queda flotando, esa pregunta que usted no ha respondido. ¿Qué mecanismos son viables?, entendemos, que la deuda externa, que se va trayendo no va ha reemplazar la deuda pública. No sabemos en qué porcentaje, la deuda externa podría reemplazar deuda pública interna.

En segundo lugar, sí, las tasas de interés que este Gobierno, de manera clara ha logrado bajar, alivia en cierta forma, la carga que se tiene sobre la deuda pública interna; nosotros hemos presentado, como lo decía el doctor Petro una proposición, que es adicionando un artículo, donde de manera perentoria, se le ordena al Gobierno un proceso de reestructuración de la deuda pública, interna.

Pero me deja muy preocupado, que el señor Ministro en sus expresiones no avizoró, una posibilidad real de esa reestructuración. O sea, no sé si se refería solamente a la fórmula del doctor Petro, o el Gobierno tiene otras; pero que es absolutamente necesario, entrar a reconsiderar esa parte. Cuando al sistema financiero, el Gobierno y el Congreso y toda la comunidad Nacional le ha votado el salvavidas en múltiples ocasiones. Arruina a los colombianos con el sistema Upac tiene arruinado a las entidades territoriales con los préstamos, y vemos que también al Gobierno Nacional, agobiado con sus préstamos; quisiera entender de parte suya, la viabilidad de una propuesta de reestructuración real de la deuda pública interna para bajar la carga que hay sobre el presupuesto Nacional. Solamente eso señor Ministro, gracias.

### **Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero:**

En realidad no soy Parlamentario Internet, y por eso no entiendo de todo, el cuestionamiento mío es muy elemental, es muy sencillo, el de la persona que va a la tienda. El señor Ministro habla del presupuesto de la verdad, y quiero creer que es verdad; pero pregunto Ministro, ¿hasta cuándo se comprometen ustedes?, y no digo promesas, sino compromisos con el ciudadano de clase media, aquel que no va a recibir incrementos de salario, gracias a las explicaciones del doctor Petro y el doctor Luis Fernando Duque entendi parte de la reforma económica.

¿Por qué a este trabajador, se dice hasta dos salarios mínimos, le van a incrementar, sólo el 9% el sueldo?, y ¿hasta dónde se compromete, el Gobierno Nacional, a que a ese trabajador no se le incrementen los servicios públicos?, no se le incrementa el predial, que a ese trabajador, que

no supera el millón y medio; no se le incrementen los costos de vivir, por lo menos con derecho a un automóvil, ya que la gasolina está, en estos momentos por encima del 35% en incrementos. Aun cuando hoy el Ministro de Energía sostiene, "que los pueblos no deben tener carro", lo comparten, algunos parlamentarios, que no tengan carro, los pobres, que sigan siendo más pobres, entonces, pregunto, ¿hasta dónde el Gobierno, se va a comprometer, con las clases menos favorecidas, a que no haya incrementos en el costo en la vida para ellos? e igualmente, que el gasto innecesario, que es el que no me han explicado, ¿si sacrifica, o no?, porque hasta donde le entendí, al doctor Petro, se va ha sacrificar el salario del trabajador, pero los gastos innecesarios del Estado, no. Ya vemos nosotros como prefieren comprarse helicópteros, carros oficiales, celulares, se malbarata, el impuesto, ¿y a ese pobre colombiano, qué le van a dar? ¿qué le prometen ustedes, que van hacer por él?, el sacrificio de un gasto fiscal que muchas veces es innecesario. Gracias.

### **Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Muchas gracias señor Presidente, es que el Ministro, se refirió a mí, pero para regañarme y nunca me dio respuesta, a los puntos o a las preguntas que le hice, por ejemplo, señor Ministro quiero, que me diga algo para no seguir de terco, si nosotros, ¿estamos vetados para asumir obras regionales, en el presupuesto adicional? esa es una pregunta. Mañana hay paro de las centrales obreras, y uno de los puntos precisamente, es lo que tiene que ver con los incrementos salariales. Entonces quisiera saber señor Ministro; y sé que la opinión pública quiere saber, qué está pensando el Gobierno.

Que nos explique un poco, si hubo unas mesas de concertación ¿a dónde llegaron?, porque a nosotros acude mucha gente a preguntar: a ver ustedes como Congresistas ¿qué están haciendo?, es una pregunta.

Me hacía la pregunta también, ¿a cuánto han llegado el monto de las inversiones, en el año 1999?, y por último, y también le manifestaba al señor Director de Planeación, de que se me diga, en unas obras, donde se comprometió el mismo Presidente Pastrana en Santander, y el señor Ministro de Transporte y Director de Planeación, que si esas obras, esas vías se van a realizar. Eso es lo que quiero saber, eso señor Ministro y señor Director de Planeación, muy amables.

### **Intervención del honorable Representante José Joaquín Vives Pérez:**

Gracias señor Presidente. Hubiera querido intervenir antes de que hicieramos la aprobación de un bloque de artículos, bloque que voté negativamente, como pienso hacer con el resto del texto de este proyecto de presupuesto; con excepción de la propuesta que el representante Gustavo Petro y Antonio Navarro han formulado para el artículo 38 y que he firmado con ellos.

Cuando este presupuesto se presentó, señor Presidente usted nos convocó a varias reuniones de la Bancada Liberal Renovadora o Colaboracionista, y ahí se formularon importantes observaciones sobre este presupuesto; y no conozco el desarrollo ni las explicaciones satisfactorias

de ellas, pero independientemente a que hayan existido en muchos aspectos. Hay un aspecto en que definitivamente no existió y es el referente al no incremento de los salarios de los funcionarios del sector oficial que devenguen más de dos salarios mínimos.

Miren: No comparto que el Congreso asuma la responsabilidad de no realizar esos incrementos a quienes representan la clase media media colombiana, a quienes son los verdaderos forjadores de la opinión pública, a los que son el verdadero terreno fértil en donde se desarrollan las tendencias colombianas. Esa clase no va a entender por qué el presupuesto nacional o por qué el Estado colombiano, tiene la posibilidad de invertir 850 mil millones de pesos a través de Fogafin para salvar una entidad financiera y no se dispone de esos recursos para ellos.

Seguramente como lo señalaba Germán Navas, esos colombianos van a tener incremento del costo de vida y lo que nosotros estamos haciendo entonces en términos reales, es disminuirles su salario. Eso es absolutamente incomprensible, además con una disminución de salarios como la planteó, cómo esperamos estimular la demanda agregada de más de un millón de asalariados colombianos?

Dos salarios mínimos devengan una parte muy minoritaria de los funcionarios oficiales colombianos, esta observación se hizo en nuestra bancada desde el principio y a mí me asombra la ausencia o la poca capacidad de transacción, de persuasión o de negociación, como quiera llamarse, del Congreso frente al Gobierno, cuando estamos discutiendo proyectos de ley de iniciativa gubernamental, de alguna manera y por cualquier razón los argumentos que plantean los congresistas, siempre se desvanecen.

Señores congresistas, no asumo la responsabilidad de votar un presupuesto que contiene en si mismo la disminución de los salarios de la gran mayoría de los servidores públicos de Colombia. Igualmente que muchos compañeros no soy economista, no me siento experto en la materia; pero algo trato de entender, algo trato de aprender de las intervenciones muy ilustradas del señor Ministro, de Luis Fernando Duque o de Gustavo Petro.

Entiendo que estamos en una gran recesión en Colombia, que de esa recesión sólo salimos haciendo inversión doctor Petro, naturalmente las condiciones para que se den las inversiones privadas en Colombia no están dadas; quién tiene seguridad y confianza dentro del conflicto que vivimos. De manera que la inversión pública realmente se plantea quizás como la única que nos puede acelerar la salida a esta tremenda crisis.

Me parece absolutamente razonables las propuestas que se han hecho aquí de cómo aumentar esa inversión, de cómo aumentar los salarios de esos servidores públicos, me han parecido muy persuasivas las propuestas de emisión o de compra de deudas; pero cualquiera que sea el sacrificio que hubiera que hacer en este presupuesto, es absolutamente inadmisibles, absolutamente inadmisibles que nosotros estemos haciendo los recortes a costa del ingreso de la gran clase media colombiana.

Este es un tema que honor a la verdad, bien merecería, bien merecería mucha más discusión; pero no se extrañen mañana si estas negociaciones de paz no avanzan favorablemente, que esa gran clase media, esa gran burocracia oficial haga suyos los argumentos y los planteamientos de la subversión colombiana, porque no se sienten representados ni interpretados por la clase dirigente colombiana.

Señores, quiero que se pongan la mano en el corazón, que seamos un poco sensatos y responsables con esta gran clase trabajadora colombiana, que nos ha elegido, que cree en las instituciones, que hace parte de ellas y que espera de nosotros una decisión razonable para que ellos puedan satisfacer las necesidades familiares.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante, Hernando Carvalho Quigua:**

Gracias señor Presidente, voy a hacer una intervención supremamente breve, le rogaría el favor al señor Ministro que me dispensara dos minutos.

Señor Ministro: uno debe ser consecuente de lo que dice con lo que hace. Hace unos 4 meses le decía al señor Director de Planeación, que este año Colombia iba a perder unos 4 o 5 puntos del Producto Interno Bruto por efectos de la recesión; en ese momento el señor Director de Planeación decía que la economía simplemente no iba a crecer, pero que no iba a decrecer.

Nunca se le hicieron análisis de sensibilidad a los ingresos de la Nación en el Presupuesto de 1998 y usted no le puso atención al análisis de sensibilidad que yo sí le hice al presupuesto de 1999. En esa oportunidad usted solamente habló en esta Plenaria durante 5 minutos cuando hicieramos el debate del problema informático, pero eso realmente para el Gobierno no era lo suficientemente importante.

Tercero, creo que el Gobierno Nacional, nos ha presentado un presupuesto de la verdad, con un rubro de inversión social que se deteriora en 1.4 billones de pesos respecto al rubro de la inversión social del año anterior.

Por esas razones señor Ministro y señor Presidente, señores parlamentarios, dejo constancia de mi voto negativo al Presupuesto General de la Nación del año 2000, que se va a aprobar en el día de hoy. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante, Jaime Puentes Cuéllar:**

Muy amable Presidente, nuevamente para dejar mi voz de protesta ante el Gobierno Nacional, porque ya casi que aprobando este presupuesto, ni siquiera hemos tenido la oportunidad de ver el regionalizado que le corresponde a cada uno de los nuevos departamentos.

Personalmente no sé qué es lo que voy a aprobar, no ha sido posible. Y acabo de recibir la noticia de que tengo que ir a planeación a recoger ese presupuesto, ese exiguo presupuesto que seguramente le corresponderá al departamento del Amazonas y a los demás departamentos nuevos de este país y nuevamente quedamos en la marginalización, como siempre. Por lo tanto, el año pasado fue casi lo mismo y de pronto creerán que es por falta de interés de estos

parlamentarios de ese lejano territorio colombiano que todavía queda por defender y sin embargo no es que no sea interés nuestro, sino que no se nos informa a tiempo, se nos esconde la información o es que no quieren que participemos en el debate.

De todas maneras yo quiero dejar esta voz de protesta ante el trato y el maltrato que generalmente le dan a esos departamentos.

Muchas gracias Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, estimados colegas. De verdad pareciera que la historia se repitiera con mucha frecuencia y en el caso nuestro con más veras; le quiero abonar al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Minas, porque por fin han comprendido y han entendido que vale la pena integrar al desarrollo nacional a más de medio país, que vale la pena tener en cuenta a la Orinoquia y a la Amazonia. A la Orinoquia porque en este momento es una región que le está aportando significativa riqueza al país, es tanto que ya nos va tocar dejar a un lado la cultura del café y empezar a acostumbrarnos a la cultura del petróleo y el petróleo indiscutiblemente lo está aportando en este momento la región de la Orinoquia.

Sin embargo, y a pesar de estos avances significativos, concluyo que falta todavía mucha más voluntad para tratar de construir país en los nuevos departamentos y para tratar de construir país no solamente allá también, sino en las zonas marginales de las fronteras colombianas, porque nosotros fuera de ser unos departamentos que hasta ahora estamos irrumpiendo en la política nacional, también somos departamentos de fronteras, o sea somos región en donde empieza la República, no en donde termina la República y con muchos conflictos por cierto.

Mi intervención va señor Ministro, al hecho de que no encuentro dentro del Proyecto de Presupuesto, una obra tan siquiera que vayamos a financiar con el presupuesto nacional de envergadura, una obra que verdaderamente vaya a generar un impacto regional en el oriente colombiano. Por tanto sí reclamo, para futuras inversiones, el hecho de que se tenga en cuenta, por lo menos tratar un tema que usted señor Director de Planeación, en su momento le dio protagonismo y sé que nos va a ayudar a sacar adelante como es la navegabilidad del río Meta, mejorar la navegabilidad del río Meta, que es una manera de contribuir al desarrollo nacional; que es una forma que tendríamos nosotros prácticamente de tender un puente entre el Pacífico y el Atlántico a través del río Meta vía Orinoco-Puerto Ordaz, ahora que está muy de moda la globalización de la economía.

Creo que sería un gran favor que le prestamos nosotros no solamente a la Orinoquia colombiana sino al país en general. Por tanto le pido al Gobierno Nacional, a las autoridades económicas, de que verdaderamente pensemos en un plan para la Orinoquia colombiana, que pensemos en un plan para la Amazonia colombiana, así conforme se habla del Plan Pacífico, así en el día de mañana podamos hablar del Plan Oriente Colombiano. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Señor Secretario, sírvase entonces informarme a la Plenaria los artículos que están pendientes para entrar a votar, igualmente informe si hay proposiciones sustitutivas o aditivas.

**De conformidad el señor Secretario General manifiesta:**

Señor Presidente, primero me permito dar lectura a la proposición que usted me ordenó leer, dice así:

**Proposición**

Las proposiciones presentadas en la Secretaría que no tienen el aval del Gobierno Nacional y que afecten el Presupuesto, serán dejadas como constancias y las avaladas por el Gobierno Nacional, serán aprobadas en bloque; pero que se hayan presentado previamente en la Secretaría General.

Firman: Los honorables Representantes, *Luis Norberto Guerra, Alfredo Colmenares.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición presentada por los honorables Representantes *Luis Norberto Guerra, Alfredo Colmenares.*

Cerrada la discusión de la proposición presentada por los honorables Representantes Luis Norberto Guerra, Alfredo Colmenares, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición presentada por los honorables Representantes Luis Norberto Guerra, Alfredo Colmenares?

**El Secretario General dice:**

Ha sido aprobada la proposición presentada por los honorables Representantes Luis Norberto Guerra, Alfredo Colmenares, señor Presidente.

**Intervención del honorable representante, Joaquín José Vives Pérez para una moción de orden:**

Resulta muy difícil, a pesar de que he anunciado mi voto negativo, aún negar las cosas que no sé en qué consisten; yo creo que el menor derecho que tiene esta Cámara, es a que estas propuestas nuevas que no están en la publicación del Proyecto se lean, por demás es la exigencia que hace el artículo 125 del reglamento, que exige que cada propuesta debe ser leída antes de votarse, que si bien lo quiere el señor Presidente, puede pedirle al Secretario que lo lea.

**Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Muchas gracias señor Presidente, con todo respeto señor Presidente, es para solicitarle que la votación que se va a dar a partir de este momento, sea votación nominal y se verifique por la Secretaría, por favor.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente, la verdad es que quiero unirme a las voces de protestas de los Parlamentarios Jaime Puentes y Julián Silva, señor Ministro por el tratamiento que se le ha dado a la región de la Orinoquia, la verdad es que el país, la Nación, tiene una deuda muy grande con estos nuevos departamentos y lo

que vemos con "este presupuesto de la verdad", es que esa brecha se amplía día a día, no es posible que siete departamentos de la Orinoquia que representamos una gran extensión de nuestro país y que aportamos al producto interno bruto prácticamente todo lo que se refiere a la regalías petroleras, se nos esté dando este tratamiento.

A la Orinoquia colombiana únicamente señor Ministro, se le ha dedicado el total del Presupuesto Nacional, el 6.6% de ese 100 %. Para el departamento del Meta, que quizás es el departamento mejor tratado, se nos ha asignado, una partida de ciento cuarenta y nueve mil trescientos sesenta millones de pesos que apenas es el 4%; para el departamento de Arauca, es apenas, de quince mil quinientos que es el 0.4%; para el departamento de Casanare, es el presupuesto en un total de veinte mil quinientos cuarenta y siete millones que es el 0.5%; para el departamento del Guainía, el presupuesto de la Nación para el año entrante es de apenas siete mil ochocientos cuarenta y nueve millones que es el 0.2%; para el departamento del Guaviare, es de trece mil trescientos sesenta y seis millones para el año entrante y es apenas el 0.4%; para el departamento del Vaupés, seis mil ochocientos sesenta y tres millones, que es el 0.2%; y el departamento del Vichada, es de trece mil cuatrocientos once millones, que es el 0.4%.

Pero si vemos inclusive en qué se distribuyen estas partidas para el año entrante, queda uno perplejo, como lo dice el doctor Julián Silva "no se encuentra ninguna obra importante en ninguno de estos departamentos". Pero vamos a desglosar el departamento del Vichada, que tiene trece mil cuatrocientos once millones de pesos señor Presidente, de los cuales se tienen como grandes obras para construir en este departamento: un batallón en Marandua, la construcción e infraestructura del Grupo Aéreo del Oriente, en estos dos batallones se suman, casi seis mil millones de pesos; o sea de los trece mil millones de pesos, para el ejército colombiano se están destinando seis mil millones de pesos. Lo que quiere decir que el departamento del Vichada tendrá el año entrante doctor Julián y doctor Franklin Segundo García apenas siete mil millones de pesos, porque el resto prácticamente está destinado a las Fuerzas Armadas y si esos seis mil millones de pesos encontramos que casi mil millones de pesos corresponden al Fondo Nacional de Regalías, que son recursos que le pertenecen a los Entes Territoriales.

Se queda uno sorprendido cuando analiza el departamento del Meta, que es el departamento mejor tratado señor Ministro. Si nosotros a los ciento cuarenta y nueve mil millones de pesos, le descontamos lo que nos corresponde por regalías (según la ley de Regalías) lo que cuesta la carretera Bogotá- Villavicencio. Encontramos, que el presupuesto para el departamento del Meta, es de tan sólo sesenta y ocho mil millones de pesos; por eso tenemos que protestar señor Ministro por el tratamiento que se nos está dando dentro del presupuesto nacional.

Tengo sí, que destacar el compromiso que el doctor Mauricio Cárdenas hizo con nosotros los Parlamentarios; en el sentido, que en el Plan

Colombia vamos a reivindicar a este inmenso territorio y quiero entender que eso va ser así. Porque la verdad señor Ministro, toda esta Orinoquia ha sido mal tratada, de igual manera se nos ha manifestado que las otras obras de infraestructura como la carretera entre el departamento del Meta y el Guaviare; entre Granada y San José de Guaviare. También van a estar contempladas dentro del Plan Colombia, ojalá que prontamente la Cámara de Representantes conozcamos en qué consiste ese Plan Colombia; porque la verdad sea dicha, escuché en declaraciones radiales al señor Presidente de la Cámara, donde decía que se conoce en el Congreso de los Estados Unidos el Plan Colombia y que desafortunadamente aquí en la Cámara de Representantes nuestro país no conocemos en qué consiste esa gran inversión que el Gobierno Nacional va adelantar en nuestro país.

Por eso señor Ministro de Hacienda, señor Director Nacional de Planeación aspiramos que las peticiones de nuestros Departamentos sean atendidas justamente, porque ciertamente, no encontramos el respaldo presupuestal para adelantar estas obras, por ejemplo: la Obra Marginal de la Selva o Troncal del Llano que une al Meta con Casanare y Arauca y que va a Venezuela; y que ha sido una de las grandes obras que el Gobierno Nacional ha denunciado, al Presidente Pastrana.

Sabe señor Ministro, ¿cuántos recursos se le asignaron?, apenas novecientos millones de pesos; con esos novecientos millones de pesos, no podemos construir absolutamente nada. De igual manera la carretera Granada San José del Guaviare, apenas tiene novecientos millones de pesos; nos parece que esto es un engaño para la Orinoquia, y es un engaño para cada uno de nuestros departamentos que estamos luchando día a día, para acortar esa brecha de distanciamiento que tenemos con el País y aspiramos a que dentro de ese Plan Colombia sean tenidas en cuenta cada una de estas peticiones.

De igual manera, acabo de firmar una proposición que anda circulando, en el sentido que le solicitamos al Gobierno Nacional que el aumento de los trabajadores del Estado por lo menos correspondan a aquellos que ganan 5 salarios mínimos. Y queremos pedirle al señor Ministro se pronuncie al respecto; porque si no, vamos a votar negativamente el presupuesto en este sentido. Ya consideramos como lo acaba de decir el doctor Petro y a quienes le han antecedido en el uso de la palabra no podemos aceptar que los trabajadores del País, sean los paganines de la recesión, si queremos reactivar la economía, es necesario darle al trabajador un poder adquisitivo. Para que estos puedan hacer uso de la compra y así podamos mover la economía de nuestro País, por eso voy acompañar la proposición del doctor Petro en este sentido de que no votaremos afirmativamente si el Gobierno Nacional no varía la posición que se tiene frente a los trabajadores oficiales del Estado.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante, Germán Antonio Aguirre Muñoz:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero preguntarle al Gobierno, al Ministro de Hacienda y

al Director Nacional de Planeación, bajo qué criterios ellos avalan o no avalan determinadas proposiciones. Porque hay unas que dicen que tienen el aval del Gobierno y otras que no tienen el aval del Gobierno y he escuchado de algunos colegas quejarse que en el presupuesto que está corriendo este año, que fue aprobado el año inmediatamente anterior, se aprobaron algunas iniciativas y no se han ejecutado, entonces qué sentido tiene a veces hacer aprobar aquí las proposiciones de algunas obras para las regiones o algunos proyectos que no se van a cumplir, que no se van a ejecutar, o acaso será que solamente bajo la intención de que sea aprobado el presupuesto. Es que uno se queda aquí perplejo, ver 10, 15 Colegas, como que están ahí en este momento, haciendo avalar proposiciones, quiero saber bajo qué criterios, se avalan esas proposiciones si es que unos tienen derecho y otros no, o si hay que hacer de la gran alianza o no, o si es que dentro de los de la gran alianza o dentro de cualquier otro sector político, hay de distintas categorías; porque eso me parece inequívoco, me parece una gran inexactitud, eso no me parece coherente con la forma en que ha propuesto el Gobierno Nacional renovar las costumbres políticas, al señor Ministro del Interior le hemos escuchado en todos los medios de comunicación, los deseos inmensos de este Gobierno de renovar las costumbres políticas, me pregunto entonces esta es la renovación de las costumbres políticas, creo que no.

Yo sí quiero que de verdad, el Gobierno Nacional, nos responda estas inquietudes con la venia de usted señor Presidente, le quiero dar una interpelación al doctor Juan de Dios Alfonso.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Honorable Representante con mucho gusto le concedo la interpelación.

**Interpelación del honorable Representante Juan De Dios Alfonso:**

Gracias señor Presidente. De verdad señor Ministro del Interior, que he tocado un tema donde el señor Ministro de Hacienda, no me responde; por eso no me voy a poner bravo, pero ustedes como allá por detrás de la Mesa, se negocia lo que también se hizo en el Gobierno de Samper, entonces, aquello dizque de acabar la corrupción y sugerir meter, una obra que entonces de inmediato nosotros somos corruptos, ahí lo está haciendo el Gobierno, es que somos los mismos, es el Partido Liberal y el Partido Conservador; luego cuál es el lío, señor Presidente, lo que sí le pido es que por favor tenga consideración con quienes metieron unas proposiciones y ahora los vetaron, dizque porque no lleva el visto bueno de los señores Ministros, hasta dónde ha llegado esto señor Presidente, yo sí de verdad le pido el favor que a nosotros como liberales oficialistas y así es que nos tratan aquí, al menos se nos respeten las proposiciones que metemos y que de pronto el Gobierno las veta. Le pido encarecidamente señor Presidente, que esas proposiciones las tenga en cuenta y es el caso de una que metió el doctor Bernabé Celis y que está vetado en este momento en donde estamos solicitando sobre el caso de la Electrificadora de Santander, por favor que haya respeto para todos nosotros, hacemos parte de la

democracia, es cierto que no ayudamos a elegir este Gobierno, pero hacemos parte de esto, señor Ministro por favor.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Leonor González.

**Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina:**

Gracias señor Presidente. Esta tarde, hoy todo el día, me he dedicado a escuchar, los diferentes conceptos que han dado aquí en la Plenaria; pero me estoy preguntando, soy del campo, señor Ministro, como señores Representantes, parece que aquí no hubiera gente del campo, porque nadie habla de la rehabilitación del campo, nadie y cómo vamos a construir la paz; si los campesinos también como los obreros, aquí en las ciudades, se están muriendo de hambre, cómo vamos a construir la paz.

Colombia ha sido un país eminentemente agrícola, por qué no volver a revivir el campo, por qué no darle a los campesinos todas las facilidades para recuperar las tierras, por qué no darle al campesino las facilidades para que viva mejor, con todas las comodidades, para que no tenga que venir a engrosar los cordones de miseria como ha sucedido, no solamente en las zonas de alta vulnerabilidad, pasa eso, sino también en pueblos donde hay paz, pero que la gente se muere de hambre, han tenido que venir a todas las ciudades, a engrosar los cordones de miseria. Les pido a todos ustedes, señores Representantes, que aunque sean de ciudades, también piensen que el campo es necesario recuperarlo, la agricultura es necesario recuperarla, nosotros somos un país eminentemente agrícola, hay zonas donde el cacao se produce perfectamente, por qué no volver a cultivar el cacao, ¿por qué?, que es uno de los productos que se puede exportar y que además es de una gran calidad.

Lo digo, porque soy del campo y me doy cuenta que eso sucede, señores, no pensemos únicamente en los problemas de las grandes ciudades que tiene el país, pensemos en los grandes problemas que hay en el campo, pensemos que si nos dedicamos también a recuperar el campo, también vamos a contribuir a que haya paz aquí en Colombia. Muchísimas gracias.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Honorable Representante, me parece que en este punto entonces se impone lo siguiente:

Primero: Entremos a votar los seis artículos que hacen falta, con el compromiso que igualmente vamos a leer y a discutir y a votar, todas las proposiciones presentadas en Secretaría.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. No es una consideración que va muy en la línea que usted acaba de expresar, a mí me parece que aquí algunos compañeros del liberalismo han expresado, que sería odiosa y excluyente, el sentido que no se consideren las proposiciones como tales, porque ese es un derecho del Congresista, luego entonces, le solicito muy respetuosamente que en cada artículo, discutamos, no solamente las proposiciones que tienen aval del Gobierno;

sino las que en su derecho por el Reglamento han presentado cualquier Representante a la Cámara y simplemente si no da lugar, porque las mayorías así lo decidan se nieguen, pero creo que eso lo debemos hacer, porque es cumplir con el Reglamento y porque es parte fundamental de los derechos que los Congresistas tenemos.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Entonces vamos a proceder a la votación de los seis artículos que hacen falta, señor Secretario, comencemos entonces con el artículo 2°, sírvase informar si hay proposición.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente, le informo que en el artículo 2° no hay ninguna proposición sustitutiva radicada.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Para solicitarle señor Presidente, que en primer término se lea el artículo que vamos a votar, posteriormente las proposiciones que haya sobre ese artículo, pero que de todas maneras conozcamos el artículo que se va a votar señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 2°.

**El Secretario General procede:**

Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000.

Artículo 2°. *Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones.* Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicios de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000, una suma por el valor de \$46.622.999.680.822 moneda legal. Está leído señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración el artículo 2°, del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobado, el artículo 2°, del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario, que quede constancia del voto negativo de los honorables Representantes Juan de Dios Alfonso, Germán Navas, Gustavo Petro, Hernando Carvalho y Joaquín Vives.

**Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:**

Gracias señor Presidente. En primer lugar para presentar una proposición a manera de artículo nuevo, con el aval del Gobierno, tanto

del Ministro de Hacienda como por parte del Director de Planeación, me parece muy importante que el Congreso y concretamente la Cámara, pueda introducir esta modificación, porque obedece en buena parte a la expectativa que hemos tenido todos los parlamentarios en el sentido de poder aumentar la inversión social de una manera sustancial en el presupuesto del año 2000; por eso yo quiero celebrar el sentido social de este artículo y el acuerdo con el Gobierno, que básicamente lo que busca el artículo, es incorporar los recursos de crédito multilateral, que han sido destinados al 20% de la población más pobre y vulnerable, e igualmente hacia el futuro, los recursos provenientes, tanto de los excedentes, como de los ingresos contingentes, se destinarán de una forma muy especial a la inversión social.

Esto determina que se puedan atender necesidades como las madres comunitarias, como los ancianos, como los desempleados y los desplazados.

El artículo dice así: Los recursos del Crédito internacional provenientes de los Organismos Multilaterales, destinados al 20% de la población más pobre y los excedentes e ingresos contingentes de la vigencia del año 2000, se destinarán preferencialmente a incrementar la inversión social.

Este es un artículo que ha sido presentado por todas las bancadas, por el partido liberal, por el partido conservador y por el partido liberal oficialista.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar con el siguiente artículo, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Artículo 12 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara:

Señor Presidente, el artículo 12 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara. La solicitud de modificación de la Planta de Personal, requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

Primero: Exposición de motivos.

Segundo: Costos y gastos comparativos de las plantas vigentes y propuestas.

Tercero: Efectos sobre los gastos de inversión.

Cuarto: Concepto del Departamento Nacional de Planeación, si se afectan los gastos de inversión

Quinto: Y las demás que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, considere pertinente.



El Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobará las propuestas de modificación a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Está leído señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración el artículo 12 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el artículo 12 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente, hay una proposición aditiva a ese artículo, que está avalada por el Ministro y que tiene que ver simplemente con que cualquier contrato de prestación de servicios, para evitar lo que hoy está sucediendo, que tienen 80.000 millones de pesos por otro lado y fuera de control de Hacienda y de Presupuesto, tenga que ese control a la proposición aditiva es simplemente, que de ahora en adelante, cualquier contrato de prestación de servicio, lleve el aval de presupuesto, previa reglamentación que ellos harán, porque me imagino que hay contratación de servicios por el lado de las universidades, con profesores hora cátedra, en fin, pero que por lo menos ellos controlen eso, para que no esté sucediendo lo que hoy en día es, con una partida que está fuera de control.

Entonces, señor secretario, por favor usted se sirve leer la proposición que hay aditiva ...

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor secretario, sírvase leer la proposición aditiva.

**El Secretario General procede:**

Los contratos de prestación de servicios, de las entidades públicas del orden Nacional, que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán contratar con las autoridades previas de la Dirección General del Presupuesto, de acuerdo con la reglamentación que este órgano define.

Firma; el honorable Representante Luis Fernando Duque y el señor Ministro de Hacienda.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición aditiva, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. Si bien la ley de Presupuesto, es una ley que se entiende, aprobada para la vigencia fiscal, no sucede lo mismo con la reglamentación para la contratación, está regida por la Ley 80 de 1993, luego entonces, no sé porqué el señor Ministro avalaría este tipo de

proposiciones, estaríamos haciendo una ficción en derecho para el caso de esta contratación, lo cual no se justifica, esta es una Ley Orgánica, que tiene que ver exclusivamente con este manejo y no sé las intenciones, el porqué tenga que circunscribirse la celebración de este tipo de contrato a obtener un beneplácito de Planeación o de cualquier otra entidad.

Es por ello que anuncio mi voto negativo a la aprobación de esta proposición.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Le pido que se verifique la votación señor Presidente y ojalá pudiéramos votar electrónicamente de ahora en adelante, me parece que sería lo más pertinente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Entiendo que el honorable Representante Luis Fernando Duque, ... sí señor...

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente, fundamentalmente... aquí el doctor Reginaldo Montes, ilustre jurista de la Comisión Primera, habla de la ley de Contratación, de la Ley 80, el objetivo básico de esa propuesta que hay ahí, es porque si Hacienda o Presupuesto Nacional tienen que autorizar un gasto, estos servicios personales son un gasto, eso es un gasto de la Nación, que simplemente lo que requiere es un visto bueno, ¿para qué?, para que no les esté pasando hoy, el que los Ministerios y todos los Institutos tienen una serie de nóminas paralelas, de las cuales ellos desconocen, pero que sí tienen que sacar la plata para pagar las mismas.

Ese es el sentido, esto no tiene que ver con contratación pública, ni mucho menos con el cuento de licitaciones, ni por el do, simplemente es en la vía de interpretación, de que si el Ministerio de Hacienda y Presupuesto autorizan el gasto público, ese es un gasto.

Si por el contrario hay un concepto diferente, pues me gustaría escuchar otros análisis que pueden hacer algunos juristas, pero es en la vía de esa propuesta del control que se hace esa adición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. Quiero ahondar un poquito en mi argumentación. Si nosotros o si el Congreso, aprueba este tipo de proposición y queda inserto en las disposiciones del Presupuesto Nacional, aquí estaríamos limitando las facultades y las competencias de los entes de dirección de esos establecimientos. De qué serviría que ellos aprueben un presupuesto si para poderlo ejecutar tiene que mediar la autoriza-

ción del Ministerio de Hacienda y de Planeación, sería un *capitus diminutio* a la autonomía que tienen las Juntas Directivas o los consejos de esos establecimientos, lo cual no es procedente aprobarlo en el presupuesto nacional.

Muchas gracias presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, es que acompaño la petición del Representante Reginaldo Montes, en el sentido que no podemos seguir concentrando todos estos poderes en el Ministerio de Hacienda y en Planeación Nacional.

Nos parece que si aparece una partida presupuestal dentro del presupuesto de algún establecimiento, de algún ministerio, de alguna entidad nacional, pues que el mismo Director y su Junta Directiva ordene la ejecución de este de acuerdo a los reglamentos legales; pero pedir que para un contrato determinado de prestación de servicio, por ejemplo, tenga que ir a Planeación Nacional para un visto de Planeación Nacional, me parece que es excesivo señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Honorables Representantes y señores funcionarios del Gobierno. Mientras ustedes estén aquí obstaculizando de alguna manera el buen desarrollo de la sesión, definitivamente no podemos continuar. Así que yo les pido toda la colaboración a los señores Representantes y a los señores funcionarios del Gobierno, señor Ministro de Agricultura, doctor Estupiñán, por favor tengan la bondad de sentarse.

Señores funcionarios del Gobierno, señores Representantes...

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Presidente, en aras de los acuerdos, el único objetivo que tiene esta proposición es simplemente el control, que hoy está por fuera del Ministerio y que desafortunadamente de Hacienda y de Presupuesto y ellos son los que tienen que conseguir la plata para pagar algo que no controlan ni conocen.

Señor Ministro, yo lo que le llamo la atención a usted, es que si ustedes están en capacidad de controlar esas nóminas paralelas que hoy ascienden a 80.000 millones de pesos, no tendría ningún problema en retirar la proposición en aras de evitar todas estas galimatías jurídicas.

Pero lo que voy es a eso, a que controlen lo que hoy se ha convertido simplemente en una situación de esguince de cada Ministerio, que tiene 4, 5, 6 y 7 asesores, que finalmente han creado nóminas paralelas.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo:**

Gracias señor Presidente. La preocupación para controlar nóminas paralelas, es también una preocupación del Gobierno; tanto es así, que

desde los primeros decretos de austeridad se viene regulando el tema.

Nosotros no estamos, ni sería a nuestro entender conveniente que en el Ministerio de Hacienda se controlara la autorización de contrato por contrato. Sí creemos que podemos seguir en la dirección de continuar reglamentando en términos generales para que haya moderación y austeridad, pero no centralizar la autorización contrato por contrato.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Ministro discúlpeme. señor Presidente, mire como es la cosa, de pronto aquí la mayoría no había entendido el propósito de eso y algunos compañeros que tenían duda me dicen que la deje para la discusión. Yo acepto eso, si la derrota la mayoría no tengo ningún problema, pero si la aprueba, que sea parte constitutiva del artículo 12 del presupuesto.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes y cerramos la discusión de la proposición aditiva.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Señor Presidente, lo que sucede es que la explicación del señor Ministro quedó en medias aguas. señor Ministro, debe existir esta claridad: de aprobarse esa proposición, sería un sinónimo casi que de una dictadura-fiscal, atentaría contra la autonomía de los presupuestos de los establecimientos, ¿para qué se aprobarían los presupuestos si para ciertos rubros de ellos tiene que mediar la autorización del Ministerio?

Yo no estoy hablando de que se vayan a exceder en la ejecución, lo que estoy hablando es la legalidad de la proposición que tenemos en la mesa. No es procedente y por eso le solicito a la Plenaria que votemos en contra la presente proposición.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Presidente, no veo nada de ilegal en la propuesta, con la venia de ustedes, del doctor Luis Fernando Duque, él no se está metiendo para nada con la contratación; el doctor se refiere es, que para ese pago específico se tenga el aval del Ministerio o de la Oficina de Presupuesto.

Ahora, si el doctor Fernando Duque pisó callos, bien pisados doctor Duque.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración entonces la proposición aditiva, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

No, no ... que se verifique señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie.

Los que estén por la negativa, favor ponerse en pie.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Presidente, ¿por qué no se usan los tableros?

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario General responde:**

Ha sido negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Ha sido negada honorables Representantes.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Una moción de orden señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Artículo 35 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Una moción de orden ha solicitado el Representante Higueta.

**Moción de Orden del honorable Representante Benjamín Higueta:**

Gracias señor Presidente. Me siento avergonzado de la manera como se ha orientado y como se ha dirigido este debate. Aquí hay un reglamento y ese reglamento señala y mientras usted no lo haga cumplir, que los Ministros tienen un sitio especial donde ubicarse, a usted no lo van a dejar presidir, señor Presidente, porque indudablemente la manera como se ubican los Ministros hace que los parlamentarios a usted permanentemente lo estén distrayendo y usted no pueda ordenar ni el debate, ni ver quién está hablando.

Los Ministros tienen un sitio donde pueden ser ubicados, el artículo ... a mí no me gusta ser reglamentarista, no me gusta de ninguna manera acudir a los reglamentos, pero viendo una sesión de esta naturaleza, pues se imagina cómo serán los titulares de prensa, esto se volvió una plaza de mercado.

Orden del Día y dónde deben hacerse los Ministros, lo dice el Reglamento. Usted por qué no los ubica en el lugar apropiado, en el lugar indicado y ahí donde están, que se ubiquen los demás dignatarios de la mesa, ya los parlamentarios verán cómo van y hablan con los Ministros en el sitio adecuado y ubica al resto de funcionarios; pero mientras no organicemos esto señor Presidente, mucho me temo que el desgaste suyo para poder dirigir estas plenarias va a ir en crecimiento.

Yo a usted lo aprecio, soy amigo suyo pero por favor, ordenemos estos debates, para que aquí esto sea el escenario de la inteligencia, de la discusión, del buen propósito, del buen Gobierno, pero no sigamos tomando decisiones de esa manera como las venimos tomando en el día de hoy.

A mí no me gusta, ordenemos un poco esto, salgamos de una manera ordenada de lo que se considera que es la ley más importante que puede aprobar el Congreso, pero no demos espectáculos de esta naturaleza, donde un poco de parlamentarios hoja en mano, están a espaldas suyas tratando de llamar la atención del Director de Planeación, del Ministro de Hacienda, del Ministro de Agricultura, que ellos se ubiquen en el lugar apropiado como dice una propaganda de televisión.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Muchas gracias por su observación Representante Higueta, aquí se ha venido manejando y desarrollando el debate con todo el orden del caso, sin sobresalto, ajustado perfectamente al Reglamento; pero acojó su observación y le solicito a los señores funcionarios del Gobierno por favor, ocupar el puesto que se merecen e igualmente a los señores funcionarios ocupar sus curules. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señor Presidente, es que le había pedido cuando hablé la última vez en moción de orden, le había pedido la verificación de esta votación que ya se hizo, pero usando los tableros.

Me gustaría que usted señor Presidente me dijera si es que hay algún impedimento de tipo técnico, para que en las actas queden registradas las formas como votan los parlamentarios en relación a este presupuesto, o existe algún temor de algún tipo, por que la población sepa cómo votan los parlamentarios o no, ¿o por qué razón mejor dicho no se usan los tableros como usualmente lo hemos venido haciendo para votar los artículos y los proyectos de ley?

Por tanto, le pido Presidente que para eso se invirtió una millonada en estos dos tableros electrónicos, los use, para que queden efectivamente registradas en las actas, las formas como cada uno de los parlamentarios viene votando en este proyecto de ley, el proyecto de ley definitivo que se vuelve ley.

Le pediría que haga eso señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Artículo 35 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito.

Igualmente podrá, atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública externa, correspondiente a la primera semana del mes de enero del año 2001.

Está leído el artículo 35 señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración el artículo 35 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Artículo 38 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Confis, fijará los criterios técnicos, para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro nacional, acorde con los

objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Está leído el artículo 38 señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración el artículo 38 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara.

Señor secretario sírvase informar si hay alguna proposición?

**El Secretario General responde:**

Señor Presidente hay una adición de los honorables Representantes Gustavo Petro y Antonio Navarro Wolf.

**Adición al Artículo 38 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara,** del Presupuesto el siguiente:

Parágrafo. El Gobierno Nacional, conformará una Comisión de evaluación y reestructuración de la deuda pública interna en Colombia, en el lapso de 3 meses a partir de la aprobación de la presente ley, dicha comisión entregará un informe al Gobierno, al Congreso de la República y que servirá de base para el diseño de una ley de reestructuración de la deuda pública interna del Gobierno Nacional, si fuere necesario.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición aditiva leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Le informo señor Presidente que ha sido aprobado el artículo 38 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara con la Proposición Aditiva.

**Artículo 53 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara.**

Los municipios de los departamentos que de acuerdo con lo previsto en la ley de regalías sean beneficiarios del recurso de escalonamiento, podrán acceder a éstos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

Está leído el artículo 53 señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario sírvase informar si hay alguna proposición.

**El Secretario General responde:**

Señor Presidente le informo que no hay nada radicado en la mesa.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración el artículo 53 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente. Es que encuentro inconstitucional este artículo, en el sentido de que los recursos de escalonamiento les pertenecen a los departamentos, no sé por qué razón

tienen que someterse a la metodología que vaya a implantar Planeación Nacional.

Me parece que este artículo sobra dentro del estatuto presupuestal, porque los recursos de escalonamiento les pertenecen a los departamentos productores; en tal sentido, ellos pueden acceder directamente a estos recursos sin necesidad de pasar por Planeación Nacional a concursar con proyectos.

Entonces señor Presidente me parece que este artículo no corresponde al Estatuto Presupuestal.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Julián Silva.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente. Este artículo tiene mucho parecido con la proposición que acabamos de negar, o sea no es del caso, no da a lugar, los recursos de escalonamiento para nada y en absoluto tienen que ver con los recursos que en este momento estamos aprobando, dentro del Presupuesto Nacional; por lo tanto, les pido a mis colegas, que votemos negativamente este artículo, dado el hecho de que una manera de interferir ilegalmente dentro de los recursos de escalonamiento. ¿Quiénes participan dentro de los recursos de escalonamiento? Dentro de los recursos de escalonamiento, solamente participan los departamentos no productores que hagan parte del Corpes del departamento productor, una vez hayan sido asignados al departamento productor sus 180.000 barriles iniciales. Posteriormente el 35% de ese excedente va a los departamentos no productores, que hacen partes de este Corpes y el 65% va al Fondo Nacional de Regalías; por lo tanto este 35% no tiene absolutamente nada que ver dentro del Presupuesto Nacional y no entiendo ni me explico cómo está contemplado dentro del artículo 53, esta clase de recursos.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Continúa la discusión del artículo 53 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

No, no señor Presidente, nosotros hicimos una proposición con el honorable Representante Jorge Julián Silva, en el sentido que se excluya, este artículo 53 del Estatuto Presupuestal.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sí honorable Representante Jorge Carmelo Pérez, pero tiene que pasarla por escrito.

Terminemos el articulado y si es posible usted solicita la reapertura de la discusión. Ya fue aprobado el artículo 53 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara.

Sírvase continuar señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Artículo 55 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara. Sin perjuicio de lo previsto en el

inciso 2 del artículo 54 de la Ley 100 del 93, fáultase a la Dirección del Tesoro Nacional, para invertir los recursos con destino al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, proveniente de la venta de Epsa, en títulos de deuda pública de la Nación del mercado secundario y en títulos del Fondo de Garantías de instituciones financieras Fogafin.

Está leído el artículo 55 señor Presidente y no hay proposiciones aquí radicadas.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración el artículo 55 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el artículo 55 del Proyecto de ley número 13 de 1999 Cámara, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Señor Presidente, los artículos han sido en su totalidad aprobados. Me permito si usted lo ordena leer unas proposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Proceda a la lectura de las proposiciones, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Proposición presentada por el honorable Representante Rafael Amador y más o menos 70 firmas.

El incremento salarial del sector público para el año 2000 será del 9% para las personas que reciban hasta 6 salarios mínimos legales y se financiarán con ingresos contingentes y provenientes del incremento del precio del petróleo, mayor nivel de utilidades del Banco de la República con un mayor valor producto de las concesiones del sistema personalizado de comunicaciones.

Está leída la Proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída. Señor Secretario, sírvase informar si tiene aval del Gobierno.

**El Secretario General informa:**

Le informo señor Presidente que esta proposición no tiene aval del Gobierno.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se deja entonces de acuerdo con los proponentes, como constancia, continúe señor Secretario.

**El Secretario General:**

Queda como constancia anóteme ahí.

Una proposición, modificación al Proyecto número 013 del 99 Cámara, un contracrédito, ampliación, rehabilitación y construcción del sistema de agua potable y saneamiento, dos mil millones (2.000.000.000), crédito, construcción del sistema de agua potable y saneamiento básico para los municipios del Valle del Cauca, Guacary, Yotoco, Florida y Zarzal.

Firma el honorable Representante *Alvaro Díaz*.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Honorables Representantes, definitivamente suspendemos la sesión hasta que haya orden en el recinto. Pongámonos de acuerdo en esto, porque definitivamente así no podemos continuar con la discusión del presupuesto.

Les solicito a los honorables Representantes ocupar sus curules.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Es una constancia. Las partidas presupuestales destinadas al rubro de gastos personales, servicios personales, asociados a nómina, se incrementarán de tal manera que los salarios a partir del 1° de enero del año entrante del 2000, sean los siguientes y dan unas escalas, es una constancia y se publicará en el Acta pertinente.

*Carlos Arturo Blanco.*

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Es una constancia, se le aclara a la Plenaria de la Cámara.

**El Secretario General:**

Sí, señor Presidente.

**Proposición:**

Artículo nuevo. Para los efectos fiscales de la Ley de Presupuesto y los beneficios de las participaciones...

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Representante Nelly Moreno. Primero que todo la invito a guardar compostura, aquí no se está violando el derecho a la palabra a nadie, aquí estamos cumpliendo con el reglamento, estamos en el punto de proposiciones, no venga a hacer protagonismo donde no cabe protagonismo, por favor, su voz nunca se escucha aquí en la Plenaria y esta noche sí que no venga a hacer protagonismo.

Una moción de orden ha solicitado el honorable Representante Gustavo Petro.

Y eso es lo que estamos haciendo Representante Nelly Moreno, una moción de orden para el Representante Petro.

**Moción de Orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

En nombre del Congreso de la República, voy a pedirle disculpas a la Representante Nelly, porque creo que merece también respeto de la Mesa Directiva, más porque es mujer y porque el hecho de que hable mucho o hable poco no significa que no sea una Parlamentaria con el derecho de expresarse cuando sea lugar. Hablar mucho no pone puntos en inteligencia, aunque yo sea de los que más hablen pero eso no, a mí me parece que hay que excusarse con la Parlamentaria, la doctora Nelly, señor Presidente.

En segundo lugar, señor Presidente aunque lo entiendo como el exasperamiento que da este tipo de jornadas, en segundo lugar, Presidente, quiero hacer una aclaración ahí, en estas dos proposiciones, tornadas constancias, por lo siguiente: por ejemplo, la primera, las setenta (70) firmas que muchos Parlamentarios estampamos incluso yo redacté la segunda frase de esa proposición, para volverlo constancia tienen que decirnos a los que firmamos si se vuelve constan-

cia o no, usted no tiene la atribución de volver una proposición constancia.

Y en segundo lugar quisiera aclarar lo siguiente, no es cierto que sea irreglamentaria esa proposición, porque el Congreso sí tiene la facultad de autorizar gastos. No tiene la facultad y ahí sí se necesita la firma del Ministro de aumentar efectivamente el gasto, lo que estaba diciendo esa proposición autorizase al Gobierno a aumentar el gasto en relación con los salarios de esa forma como se explicó, y aparecen unos ingresos contingentes, si aparecen, entonces la proposición no es irreglamentaria, no es ilegal, no es inconstitucional, perfectamente puede ser discutida por el Congreso de la República, así no la firme el Ministro, porque no se trata de un aumento real de la partida de gastos se trata de una autorización de gasto del cual la Constitución sí dice que el Congreso tiene iniciativa legislativa; por lo tanto, le pediría señor Presidente, que esa constancia retorne a su verdadero lugar, que es la proposición que sí fue firmada por 70 parlamentarios, supongo que tiene mayoría parlamentaria que la votemos aquí y que si tiene mayoría parlamentaria se integre al texto de la ley, ya verá el Gobierno si vuelve la autorización realidad o no, y ya veremos si se logran los ingresos contingentes o no; pero me parece que ese es el verdadero sentido de esa proposición y usted debería ponerla en votación, sin temor a pensar que la proposición tiene vicios de inconstitucionalidad o de ilegalidad previa.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente. Contrario a la honorable Representante Nelly Moreno, quiero felicitarlo a usted por la conducción del debate, porque aquí estamos acostumbrados en el Congreso a que hay muchos Parlamentarios que no aportan absolutamente nada, ni en las discusiones, ni en los estudios del presupuesto y suelen armar un escándalo en las sesiones como ocurre en el Senado y en la Cámara y eso es lo que sale ante la opinión pública. Quiero dejar la constancia que este presupuesto se ha debatido, se ha estudiado y que usted ha hecho un esfuerzo muy grande, creo que el regaño de la Representante Nelly Moreno sí es justo, debe ser para sus colegas, que han indisciplinado el debate y no para el señor Presidente, yo creo que es muy injusto.

Me aparto de la posición del honorable Representante Gustavo Petro, no creo que nosotros legalmente podamos autorizar el gasto, si nosotros podemos autorizar un gasto, dentro del presupuesto, en la medida que ese gasto esté avalado por el Gobierno, eso es evidente, yo creo que es anticonstitucional, nosotros no podríamos hacer eso, o sea, que yo estoy de acuerdo en que se lean todas las proposiciones y que el regaño de la Representante Nelly sea para los colegas, que están aquí, que está todo el mundo hablando, pero no pues para el Presidente que lo he visto todo el día haciendo un esfuerzo gran-

dísimo por tratar de ordenar este debate y que se lean las proposiciones señor Presidente; pero yo sí no estoy de acuerdo con que tengo la convicción que legal y constitucionalmente nosotros no podemos autorizar gastos dentro del Presupuesto.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Campo y luego al Representante Guerra.

**Intervención del honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar:**

Gracias señor Presidente, solamente para hacerle una recomendación en lo que hace referencia al manejo de las proposiciones, si existen unas proposiciones avaladas por el Gobierno Nacional, primero deben ser colocadas a consideración éstas y después las que no tienen el aval del Gobierno Nacional, para que podamos agilizar la lectura de las proposiciones, porque estoy viendo que en la Secretaría hay gran cantidad de proposiciones. Entonces coloquemos las que legal y reglamentariamente están colocadas a disposición del señor Secretario sean leídas y aprobadas por la plenaria y posteriormente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Una moción de orden ha solicitado el honorable Representante Luis Norberto Guerra.

**Moción de Orden del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez:**

Gracias señor Presidente. Creo señor Presidente que para ordenar y terminar rápido este embrollo en que estamos, hay una proposición que fue aprobada por la Plenaria de la Cámara, la cual dice que las proposiciones que no tengan aval del Gobierno no sean consideradas, y ya fue votada y aprobada por la Cámara, entonces no hay ninguna discusión señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al coordinador ponente Representante Fernando Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente. Quiero simplemente señalar a los Parlamentarios que tratan de manifestar que se ha atropellado, que no se ha dado la posibilidad de participar en el debate. Me parece que en el día de hoy se ha hecho un debate extenso, amplio, cordial, serio, pero me parece que a estas alturas no conviene hacer este tipo de aseveraciones. Y quiero decirle al Representante Petro, que la proposición que ha presentado no es conveniente, porque comprometer a la Cámara a que apruebe en el día de hoy, comprometer ingresos contingentes, para gastos que quedan presupuestados, eso no es válido, por eso existe la figura de la adición presupuestal, si aparecen nuevos ingresos pues vendrá un proyecto de ley, en el cual se consideren nuevos gastos, pero desde ahora señalar que todo ingreso contingente que pueda darse en el período ya quede comprometido, eso no cabe legalmente en el presupuesto. Sería lo mismo que pretender vivir de suposiciones que no se van a dar y sí generando unas expectativas que pueden crear enorme malestar en los sectores, que quedarían burlados al no poderse aplicar esta disposición.

Entonces señor Presidente, me parece que lo anotado por el Representante Guerra es lo conducente y hay una proposición que señaló el procedimiento para concluir este debate y entonces le rogaría señor Presidente que procuremos finiquitar la sesión aprobando el título del Presupuesto.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer el artículo 351 del Reglamento.

**El Secretario General procede:**

El artículo 351 de la Constitución Política de Colombia. El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del Presupuesto de Gastos propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del Ministro del Ramo.

Está leído el artículo señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias señor Presidente. Este es un tema sensible, el hecho de que la proposición tenga 70, 80, 90 firmas, indica que hay una preocupación de los miembros de la Cámara por este tema. Yo entiendo que no se puede decretar un gasto que si es cierto decretar el gasto, sobre ingresos que pueden existir o no, o se termina haciendo un aumento del presupuesto y para eso se necesitaría la autorización del Gobierno; pero una salida puede ser que sean condicionales ambas cosas, si hay un aumento presupuestal y eso es el artículo que quedaría en la parte General, si hay un aumento presupuestal que lo permita, se haría un gasto, una proposición de ese tipo, donde fueran ambas condicionales, haría que las leyes, de adición presupuestal que se tramitaran en el futuro tuvieran que considerar ese punto de vista y eso no es inconstitucional. No estoy seguro de que este redactado así, necesitaría una redacción modificada en ese sentido; pero eso es condicional y por lo tanto, no aumenta el presupuesto.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Gerlein para una Moción de orden.

**Moción de Orden del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría:**

Creo que lo que el doctor Antonio Navarro está presentando, se puede entrar a discutir, si existe un presupuesto adicional el año entrante; pero entrar a juzgar o a ejecutar o a hablar o a votar, a priori de un presupuesto adicional que no ha sido presentado, no tiene cabida en esta discusión. Aparte de eso señor Presidente, pienso que estamos discutiendo temas fuera de la ley, la ley dice que solo podrán ser sometidas a votación las proposiciones avaladas por el Gobierno, las otras pueden ser leídas como constancias así señor Presidente, le solicito, para terminar, votemos las proposiciones avaladas, o démosle lectura y aprobación al título del Proyecto.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. De pronto no me voy a referir al artículo 351, sino que me voy a referir a las facultades que se le quieren conferir al señor Presidente, eso no es procedente constitucionalmente.

El artículo 150, numeral 10, de la Constitución Nacional, establece que el Congreso puede facultar al señor Presidente de la República hasta por seis meses, pero esas facultades deben ser solicitadas por el señor Presidente de la República, bajo ninguna circunstancia puede el Congreso, *motuo proprio*, dar facultades al Presidente, si no ha mediado el previo requerimiento por parte del Ejecutivo de dichas facultades.

Para concluir, quiero explicar que esa proposición, también la firmé con la esperanza de que el Gobierno la avalara, al no ser avalada, no podemos proceder a conferir unas facultades que no han sido solicitadas.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Díaz.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:**

Gracias Presidente. Yo admiro mucho al Ministro de Hacienda, fui compañero de él en el Senado, en la pasada legislatura, también admiro mucho al director de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas; pero me da temor mi querido Ministro de Hacienda, que con la actitud de ustedes de avalar por parte del Gobierno algunas proposiciones y otras no, se configura el delito de prevaricato, porque no existen criterios previos, para determinar de parte del Gobierno cuáles sí son avaladas por el Gobierno y cuáles no, de modo que yo considero como consejo al Ministro de Hacienda y al Director de Planeación, que por favor avalen todas las proposiciones presentadas hasta ahora, para evitarle un desgaste al Gobierno con una con una futura denuncia por prevaricato.

Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Sí señor Presidente, es para hacer una claridad al Representante Jorge Gerlein, en el sentido de que las proposiciones que necesitan aval del Gobierno son aquellas que están consagradas en el artículo 351 que son las que aumentan gasto; pero hay algunas proposiciones que no necesitan aval del Gobierno y tienen que ser leídas, por ejemplo, yo tengo presentada una a la Mesa que es la reapertura del artículo 53, esa no requiere aval del Gobierno para ser leída, señor Presidente, entonces solicito, que sean leídas tanto las que tienen aval como las que no tienen aval señor Presidente para que las pongan a consideración.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Montealegre.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Montealegre Almario:**

Señor Presidente, honorables Representantes. Aquí se han presentado dos tipos de proposiciones, unas que avala el Gobierno y otras que no avala. Se ha dicho que las que no avala el Gobierno pues deben quedar como una constancia y que por lo tanto no pueden seguir su curso, no pueden ser aprobadas por el Congreso, porque no existe una partida que lo soporte. Pregunto si hace un rato el señor Ministro también dijo que no podían presentarse proposiciones con crecimiento del gasto, porque no existía la contrapartida, ¿dónde está la contrapartida de las proposiciones que está presentando con el aval del Gobierno?

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Norberto Guerra.

**Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente y señor Secretario, les hago una pregunta, ¿ya las proposiciones avaladas por el Gobierno están aprobadas?

**El Secretario General responde:**

Sí honorable Representante, fueron aprobadas en bloque.

**Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez:**

Entonces le pido a la Plenaria de la Cámara, señor Presidente, que ya están avaladas las proposiciones avaladas por el Gobierno, leamos el Título del Proyecto, para terminar la Sesión.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Las proposiciones que tienen el aval del Gobierno fueron aprobadas, aquí lo que estamos discutiendo son las proposiciones que no tienen el aval del Gobierno.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives, para una moción de orden.

**Moción de orden para el honorable Representante Joaquín José Vives:**

Gracias Presidente. Es que usted ha dicho que las proposiciones que tienen aval del Gobierno fueron aprobadas. En el momento en que se presentó una proposición, que decía eso, me levanté y le dije a usted que eso no era procedente, que nosotros queríamos conocer en que consistían esas proposiciones, porque no estaban publicadas y que el artículo 125 del Reglamento exige la lectura de esas proposiciones; de manera que ninguna proposición que no haya sido aquí leída está aquí aprobada. Quiero que me de esa claridad, porque si no, fueron aprobadas irreglamentariamente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Antonio Salazar para una moción de orden.

**Moción de Orden del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

Gracias señor Presidente. Para ratificar lo que acaba de decir el Representante Joaquín

Vives, en el sentido de que cuando se leyó esa proposición se pidió que fueran leídas las proposiciones que habían sido avaladas por el Gobierno.

Yo creo señor Presidente que para darle un poco de orden al debate y poder concluirlo, solicito que se reabra la discusión de esa proposición, si es que la tiene la Mesa Directiva por aprobada. Entonces que se reabra la discusión a ver si la Plenaria está de acuerdo en que las proposiciones avaladas por el Gobierno se tengan por aprobadas o no.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Antonio Aguirre.

**Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:**

Es que no veo cuál es el problema para leer unas proposiciones, como este Congreso de la República va a aprobar algo que no escuchó, es utópico, eso no le puede caer en la mente a ninguna persona, cuál es el temor. Solicito y dejo constancia de ello, porque haré conjuntamente con algunos colegas, un análisis jurídico, un análisis que permita saber y establecer por qué unas son avaladas y otras no; por lo tanto, solicito que sean leídas las proposiciones avaladas por el Gobierno y que también sean leídas las proposiciones que no fueron avaladas por el Gobierno, que por supuesto quedarán como constancias. Repito, esto fruto de un análisis jurídico que haremos unos colegas.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Honorable Representante Germán Aguirre, me parece que lo procedente aquí es: esas proposiciones fueron votadas en bloque, sin embargo; perdón doctor Vives, déjeme terminar, aprobemos el título del proyecto y leemos cada una de las proposiciones que fueron avaladas por el Gobierno.

Señor Secretario proceda a dar lectura al título del proyecto señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proyecto de ley número 13 del 99 Cámara,** por la cual se decreta el Presupuesto de Renta y Recurso de Capital y Ley de Apropiaciones, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2000.

Está leído el título del proyecto señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración el Título del Proyecto de ley número 13 del 99 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Renta y Recurso de Capital y Ley de Apropiaciones, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2000.

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 13 del 99 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Renta y Recurso de Capital y Ley de Apropiaciones, para la Vigencia

Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2000, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario sírvase leer las Proposiciones que estén avaladas por el Gobierno.

**El Secretario General procede:**

Sí señor Presidente

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer cada una de las proposiciones que fueron avaladas por el Gobierno y si lo tiene a bien la Plenaria, el Gobierno puede dar las explicaciones del caso.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

¿El director de Planeación está?

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidente, creo que leer nuevamente las proposiciones que están avaladas y que ya fueron aprobadas no tiene sentido, es que ya las ...

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer por favor cada una de la proposiciones avaladas por el Gobierno.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez, para una moción.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, es que su señoría puso a consideración el título del proyecto, y lo votamos, y antes de poner a consideración el título en proyecto, hemos debido votar las proposiciones, por ejemplo, tengo una proposición que es la apertura del artículo 53, y ya cerramos la discusión, entonces creo que hay que reabrir totalmente la discusión, poner a consideración, las proposiciones, ahí sí votar el título del proyecto señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Rafael Quintero.

**Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Quintero García:**

Muchas gracias señor Presidente. Quiero llamar la atención comedidamente a usted y a la Plenaria que se revise la grabación, porque esa proposición no fue puesta en consideración y no fue votada, yo pertenezco a la bancada del Gobierno, pero me parece que ese es un fraude, porque esas proposiciones no fueron votadas y que quede constancia.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Presidente, usted acaba de ordenar el debate, acaba de decirle a la Plenaria que y ordenarle a la Secretaría que se lean las proposiciones, que

tengan aval del Gobierno, no sé en qué está la discusión.

Eso es lo que quiere saber la Plenaria, cada uno de los Representante acá presentes, ¿cuáles son las proposiciones que tienen aval del Gobierno y cuáles no?, y se les va a dar lectura Presidente.

Le insisto a Usted, ordene a la Secretaría y salimos de este debate; porque si no, nos vamos a quedar toda la noche acá.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario proceda a leer las proposiciones, por favor.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Para el Programa de Reactivación Agropecuario Nacional, PRAN, con el cual se rehabilitará a los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, para ser nuevamente sujetos de crédito, con el sector financiero.

Artículo 1°. Contracredítese traslados, de los Rubros, Capitalización, del sector Agropecuario, a través del incentivo de la Capitalización Rural, nivel Nacional, Convenio Cofinagro 2000 millones reforestación a través del certificado insectivos forestal, 2000 millones; asistencia parcial, para investigaciones agropecuarias 1.000 millones; Administración de Centro de Diagnóstico Agropecuario, 1.000 millones; subsidio para conformación de empresas Básicas Agropecuarias, 1.000 millones, Análisis Diseño y Construcción, de Distrito de Riegos, 3.000 millones. La suma de 10.000 millones del presupuesto de la Vigencia Fiscal del 2000.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, avalará para el Programa de Reactivación Agropecuaria Nacional, PRAN, vigencias futuras por 59.000 millones, de los años 2001 y 2002, con la finalidad de servir de garantía al Ministerio de Agricultura en la obtención de los créditos.

Firman los honorables Representantes

*Alvaro Ashton, Myriam Ospina* y el señor Ministro de Hacienda;

**Proposición**

Artículo nuevo: El Gobierno Nacional presentará en el año 2000 un proyecto de adición presupuestal en el cual se incluye un monto equivalente al 10% de la venta de las acciones de propiedad de la Nación de ISA, Isagén, para financiar programas de Electrificación Rural y de las zonas no interconectadas y de fronteras. Estos recursos serán ejecutados por el Instituto de Planificación y Programación de Soluciones Energéticas.

Firman más o menos unos 10 Congresistas y el señor Ministro de Hacienda.

**Proposición**

Modifíquese el proyecto de ley 03...

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Estamos leyendo. Pidieron que leyeran las proposiciones y la Secretaría está procediendo a leerlas, continúe, señor Secretario.

Para una moción de orden, tiene la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

**Moción de Orden del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente lástima que su señoría, que es un hombre de cortesía se tenga que exasperar un poco, no vamos a entrar en el mismo problema que tuvimos con el plan de desarrollo, aquí hemos hecho un debate, con sensatez, con profundidad, donde todo el mundo ha podido discutir, señor Ministro, ya se aprobaron todos los artículos que tenía el proyecto, ahora simplemente es que cada una de esas proposiciones que se lea, tenga o no el aval del Gobierno, se entre a votar individual cada una para cumplir con el reglamento, porque si usted vota en bloque eso, le pasa lo mismo que con el plan de desarrollo, cuando hicieron el acta de conciliación, que generó una inconstitucionalidad entonces, por el contrario Ministro, lo que estamos tratando es de ayudar, vamos a votar, lo que sea Constitucional y Jurídico y lo que no, pues se negará; pero no entremos, en un vicio, en un proyecto Ministro, que ya se votó, la totalidad del articulado, señor Presidente, por favor que cada una de esas proposiciones leídas se sometan a consideración y se nieguen o se aprueben y punto.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se acerca la moción de orden, del honorable Representante Duque, someto a consideración las dos proposiciones que han sido leídas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde.**

Han sido aprobadas las dos proposiciones señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Modifíquese el Proyecto de ley número 013 del 99 Cámara, del siguiente traslado de Ingreso, Rentas del Presupuesto General de la Nación, Ingresos del Presupuesto Nacional, Recursos de Capital de la Nación 1.050 millones, Fondos Especiales 1.050 millones.

Igualmente incluir en el texto de las disposiciones generales las siguientes modificaciones:

Artículo Nuevo: Los recursos que recaude el Fondo, para la inversión de la sobre tasa del ACPM, creados en el artículo 68 de la Ley 508 de 1999, se destinarán a financiar el pago de las obligaciones que asuma el Instituto Nacional de Vías, contra las apropiaciones aprobadas mediante la presente ley y en el programa mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.

Artículo Nuevo: Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del sistema financiero.

Presentada por el Gobierno, Director de Planeación y el Ministro de Hacienda.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Modifíquese el Proyecto del Presupuesto 2000, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Ley de Apropiaciones, para la vigencia fiscal del año 2000 así:

Subcuenta Programa 520, subprograma 1106, concepto implantación y revisión del Fondo de Comercialización de Producto Agropecuarios, distribución previo concepto DNP.

Firman varios parlamentarios, el Director de Planeación y el Ministro de Hacienda.

Está leída, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Autorízase al Gobierno Nacional para que en el presupuesto del año 2000 se haga el Crédito y Contracrédito solicitado por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa y cuya solicitud se anexa a esta proposición.

Firmada por el doctor *Gustavo Cuello Iriarte*, Presidente de la Sala Administrativa del antes citado Consejo.

Y firma el Gobierno, Ministro de Hacienda y Director de Planeación.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Modifíquese el Proyecto de Presupuesto vigente del año 2000, mediante los siguientes traslados: Contracrédito, Construcción, Obras de emergencia para la Red Vial, 8.000 millones, con crédito, Fondo de Caminos Vecinales, ...

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

Y se deja constancia del voto negativo del doctor Germán Aguirre Muñoz.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario, sírvase informar si fue aprobada por la Plenaria.

**El Secretario General responde:**

Sí señor Presidente, fue aprobada la proposición anteriormente leída.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Modifíquese el Proyecto de ley número 013 del 99, mediante el siguiente traslado presupuestal: Contracrédito 5.000 millones y créditos se acreditan en mejoramiento y mantenimiento de la transversal del Casanare, Carare departamento a Puerto Araújo, Cimitarra, Landázuri, Vélez. (El honorable Representante aclara que es la vía Vélez Landázuri y Cimitarra y Puerto Araújo).

Está aclarada y está leída.

Firma también el Gobierno Nacional. (Señor Presidente le informo que está aprobada)

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En ese tono, con muchísimo gusto le cedo el uso de la palabra, pero tenga presente que estamos en votación honorable Representante Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Ya será a título de constancia y el volumen de mi voz depende de la atención que preste, cuando pedimos la palabra, si usted no presta atención toca gritar, a menos que uno pierda el derecho de pedir la palabra; pero es lo siguiente: ya se han aprobado 3 cosas que tienen que ver con lo siguiente esta última proposición no dice de dónde saca la plata, autoriza al Gobierno a sacar la plata de donde sea. Dos: El impuesto sobre ACPM le dan destinación, para el Inviás que no es gasto social, dice la Constitución que el impuesto se puede destinar específicamente a cosas que no sean gasto social. Tres: Lo de la judicatura no tiene monto, entonces sí se podían autorizar gastos, sin especificar gastos al Gobierno, en contravía a lo que decíamos en relación, cuando se presentó la proposición de los salarios, de ingresos contingentes, o si no, no lo leyó el Secretario bien, pero todas esas inquietudes que me hubiera gustado tener aquí, se pueden destinar a cosas que no sean gasto social como carreteras, impuestos decretar porcentajes de impuestos con destilaciones específicas para cosas que no sean gastos sociales, ¿está seguro Presidente que la Constitución permite eso?

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Trasladar del Presupuesto del año 2000 de recursos 9.000 millones, con destino a proyec-

tos de inversión en el departamento de Córdoba, para efectos de la venta de Cerromatoso...

Le solicito al Congresista que la presentó me haga el favor y la lea, porque no le entiendo la letra.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

¿Quién es ese Representante por favor?, ¿quién es, quién la suscribe?

**El Secretario General responde:**

Está firmada por el Gobierno.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Aguirre.

**Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:**

**Proposición**

Trasladar del presupuesto del gasto de inversión del año 2000 la suma de nueve mil millones de pesos (9.000.000.000), con destino a proyectos de inversión en el departamento de Córdoba, por efecto de la venta de Cerromatoso, distribución, previo concepto de la Dirección Nación de Planeación.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

El señor Ministro me ha pedido el uso de la palabra, para hacer la aclaración de dicha Proposición.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo:**

Honorables Representantes, esta proposición que acaba de ser leída, es un desarrollo de lo que dispone la Ley 226. Qué dice la Ley 226, que cuando haya una privatización debe invertirse en la zona donde estaba ubicado el bien privatizado el 10% del producto de la privatización, de la misma manera, como ha ocurrido o va a ocurrir, con Betania, con Chivor, con las demás entidades que se han privatizado, un 10% será invertido en la región. Entonces, esta proposición lo que busca es que tenga el piso presupuestal, para que el 10% del producido de la privatización de Cerromatoso, que ya tuvo lugar y que está ubicado en Córdoba, pueda dársele cumplimiento.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Modifíquese el Proyecto de propuesta año 2000 para la cual,...

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Perdón, perdón, una moción de orden, ha presentado el honorable Representante Germán Aguirre.

**Moción de orden del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:**

Quiero dejar una vez más la constancia, mire doctor Angelino, no incurra en un delito, porque usted está diciendo que esas proposiciones, es-

tán siendo presentadas por el Gobierno y eso no es así. Están avaladas por el Gobierno, que es otra cosa muy distinta; pero esas proposiciones llevan la firma de Parlamentarios, porque si fueran iniciativas del Gobierno, los hubieran incluido en el presupuesto, son proposiciones que el mismo Gobierno lo reconoció ahora, las estaba avalando, doctor Angelino, por favor, dé los nombres, o al menos, quién presenta de los Parlamentarios cada una de esas proposiciones.

**El Secretario General:**

Acepto su sugerencia, señor Representante, con el mayor respeto y como usted, se merece...

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:**

Igualmente para usted.

**El Secretario General aclara:**

Aquí hay una presentada por usted el Gobierno y fue la que además mencioné, está aprobada, no, presentada por el Gobierno y además la firmaron los Parlamentarios, pero el señor Director Planeación me dijo, esta la presenta el Gobierno...

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Bueno señor Secretario, continúe por favor señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

El Gobierno ratifica que sí la presentó, continuamos.

**Proposición**

Modifícase el Proyecto del Presupuesto del año 2000 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones, para la vigencia fiscal del año 2000 así: Cuenta programa 320, subprograma 1501, ordinal 10 concepto: Implantación del plan de Empleo Urbano de Emergencias, Red de Solidaridad Social, distribución previo Concepto DNP.

Firman los honorables Representantes:

*Zulema Jattin, Luis Felipe Villegas* y avalada por el Director de Planeación Nacional y el señor Ministro de Hacienda.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Le tengo que decir al señor Director de Planeación con todo respeto, pero de manera enérgica, éste no es un debate serio, nosotros los liberales vinimos a votar con seriedad, no a que esto se convirtiera en el bazar de las dádivas, de los que están haciendo presión para votar o no el Proyecto del Presupuesto, la actitud de nosotros ha sido seria y en ese mismo sentido, señor Director Nacional de Planeación, exigimos, porque si no entonces, aquí vamos a empezar a incluir obras, porque todas las regiones y todos los parlamentarios tenemos derecho a incluir nuestras propias necesidades. Yo en eso exijo respeto, aquí no podemos convertir esto en el bazar de las dádivas, cuando aquí se ha manejado un debate con altura y con seriedad y a

última hora viene, el Gobierno no sé, como sin explicación alguna, a tratar de meternos proposiciones, que nosotros no habíamos considerado de ninguna manera, tan válidas son las propuestas del Gobierno, como tan válidas entonces son las propuestas de cualquier Parlamentario, que a partir de este momento haga una proposición.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al señor Director de Planeación, para hacer la aclaración respectiva.

**Intervención del señor Director Nacional de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas:**

Honorable Representante con toda claridad, es importante precisar que estas dos proposiciones anteriores, precisamente lo que buscan es cumplir ese propósito al que usted hace alusión y es que sean partidas, que tengan además el requisito de tener el visto bueno y el aval de Planeación Nacional. No se están haciendo contracréditos ni créditos, ni trasladando de un lado a otro, simplemente al nombre que tiene esa partida en el presupuesto, se le está añadiendo el requisito de él visto bueno de Planeación Nacional para darle ese buen manejo, a el que usted hace referencia.

En materia de recursos, aquí se está hablando de los 29.000 millones para el programa de refinanciación del sector agrícola de traslado, para darles recursos a Caminos Vecinales, tomando una partida del Invías y adicionalmente la otra iniciativa, que es permitirle al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que recaude los recursos que recibe por concepto de impuesto a la nómina a través de los bancos comerciales; pero estas proposiciones que se leyeron, solo incluyen añadir el visto bueno de Planeación Nacional precisamente para orientar bien esos recursos y darles el mejor manejo.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Una moción de orden del honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Señor Presidente. Hice una cosita pequeña y le dije al Ministro de Hacienda, bueno Ministro usted por qué no me aprueba esto, una vía que une la troncal del Magdalena Medio, con Barrancabermeja y veo que aquí trasladan Cerromatoso, que para tal cosa, y fui vetado señor Ministro y veo que aquí aprueban de todo y no sé por qué, yo someto la proposición señor Ministro, por qué así como los demás tienen derecho, por qué yo no puedo tener derecho si yo hago parte de este Ministerio, permítame eso, veo que todos incluyen aquí partidas y llego con esta cosita y se me veta, ¿hay parcialidad, o no hay parcialidad?, presento nuevamente la proposición señor Ministró.

**Dirección de la Sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo:**

Creo que sería interesante que esa proposición a título ilustrativo de lo que está sucediendo y para que haya plena claridad en la Cámara de



Representantes, que se lea cuál fue la anotación que le puse a la proposición, que presentó el Representante Juan de Dios Alfonso, todo lo contrario a un veto, le dije Representante aquí no podemos entrar en el presupuesto nacional, a abrir partidas, por importantes que sean, para una carretera, aquí y otra allá. ¿Qué le dije yo?, no es un veto esta carretera puede tener los méritos técnicos por ejemplo, para que califique en el Fondo de Regalías preséntela allá.

Señor Secretario, le pido el favor para ilustración de la Cámara, que lea usted la proposición y la nota, que puse a la proposición del Representante Juan de Dios Alfonso.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Con la venia de la presidencia, con mucho gusto, señor Secretario proceda.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Inclúyese en el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2000 la vía Campo 23, troncal del Magdalena Medio, el centro Barrancabermeja.

Presentada por el honorable Representante Juan Dios Alfonso.

La nota que coloca el señor Ministro es la siguiente:

Negada porque debe ir por el Fondo de Regalías.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Muy bien, entonces, continúa la proposición leída... Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Simplemente para hacerle una observación al señor Ministro de Hacienda y al doctor Mauricio Cárdenas Director de Planeación. Qué sentido tiene entonces doctor Mauricio Cárdenas, si el Gobierno está presentando unas proposiciones, que aparezcan avaladas por los parlamentarios, o viceversa, eso no tiene ningún sentido, si ustedes quieren hoy presentar unas proposiciones, porque le parecen convenientes al Gobierno, preséntelas a título del Gobierno, pero no que se las avalen, no tiene ningún sentido que se las avalen los parlamentarios.

Ahora bien, no sé también, si es el Ministro el que tiene que autorizar el gasto, avalar la proposición, o el Director de Planeación, pero me parece que de presentación, tiene que ser el Ministro el que tiene que avalar las proposiciones, no el Director de Planeación y segundo, si el Gobierno tiene proposiciones, que las presente el Gobierno, sin necesidad de que aquí se las avalen, que las presente el Gobierno, sin necesidad de que aquí se las avalen.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición presentada por los honorables Representantes Zulema Jattin y Luis Felipe Villegas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

La proposición fue aprobada honorable Representante Luis Norberto Guerra.

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Modifíquese el Proyecto de ley número 013 Cámara, mediante el siguiente traslado presupuestal: contracrédito ampliación; rehabilitación y construcción del sistema de agua potable y saneamiento, 2.000 millones. Crédito construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico a través del Municipio de Guacarí, Yotoco, Florida y Zarzal, Valle del Cauca, 2.000 millones.

Presentada por el honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez.

Esta leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. Señor Secretario sírvase informar si tiene aval del Gobierno.

**El Secretario General informa:**

No, señor Presidente, no tiene aval del Gobierno.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Una moción de orden, Representante Luis Norberto Guerra.

**Moción de orden del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez:**

Señor Presidente, quiero dejar claro, porque de pronto mi colega antioqueño Luis Fernando Duque, ha tratado de decir que el señor Director de Planeación y el señor Ministro de Hacienda han avalado proposiciones que no son, que son raras de que el señor Director de Planeación no ha avalado ninguna proposición, ha colocado el visto bueno que requiere por ley, unas proposiciones, como Director Nacional de Planeación y las proposiciones están avaladas seriamente por el señor Ministro de Hacienda.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al señor Coordinador Ponente.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Quiero decirle a los colegas lo siguiente: los ponentes hemos sido muy celosos, de vigilar las proposiciones que han hecho tránsito en la discusión de esta sesión, precisamente, para evitar que en algunas de estas proposiciones aparezcan partidas con nombre propio. Creo que era importante, la aclaración que hizo el Ministro y el Director de Planeación, señalando que cada una de las proposiciones ha sido concebida dentro de los compromisos del Gobierno y esta última proposición, que tiene que ver con traslados de recursos específicos, para un proyecto específico, consideramos que no debe ser ventilada, toda vez, que ahí sí le estaríamos dando paso a proposiciones que todos estarían interesados en presentar para procurar que se atiendan específicamente los proyectos de sus regiones. Entonces esa es la explicación de porqué esta proposición hemos procurado que no se ventile en la discusión del presupuesto Nacional.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Díaz.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:**

Gracias Presidente. Como obtuve una claridad meridiana sobre la proposición mía, me permito retirar la proposición de la Mesa Directiva.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario sírvase continuar.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Los recursos del Fondo de Subsidio a la Gasolina creados por la Ley 488 de 1998, serán distribuidos por partes iguales entre los departamentos beneficiarios.

Firma el honorable Representante José Antonio Salazar.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Secretario, sírvase informar si tiene aval del Gobierno.

**El Secretario General informa:**

No, señor Presidente, no tiene aval del Gobierno.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Dentro de los ingresos generados por el Dos por Mil a las transacciones financieras, durante la vigencia del año 2000 asignar al Ministerio de Agricultura Uno por mil, para la reactivación del sector Agropecuario.

Firman los honorables Representantes Gerardo Tamayo, Rafael Flechas y aproximadamente 30 firmas más.

Dice negada por el señor Ministro, pero está la firma, ¿me explica por favor señor Ministro?

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración, la proposición leída, que no tiene aval del Gobierno, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido Negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

No fue aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Artículo Nuevo: El Gobierno Nacional dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la presente ley, establecerá un régimen

especial, en lo económico, para nuevos departamentos.

Firma el honorable Representante *Jorge Julián Silva*.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Honorables Representantes, tengan la bondad de ocupar sus curules, para que ordenemos el debate, señor Secretario, sírvase leer nuevamente la proposición.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

El Gobierno Nacional, dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la presente ley, establecerá un régimen especial, en lo económico, para los nuevos Departamentos.

Firma el honorable Representante *Jorge Julián Silva*.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

¿Tiene aval del Gobierno señor Secretario?

**El Secretario General responde:**

No tiene aval señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Inclúyase en el proyecto de Ley 13 de 1999, por la cual se decreta el presupuesto de Renta y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones, para la vigencia Fiscal, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000, lo siguiente: las electrificadoras del Estado que estén generando utilidades, en ningún caso podrán ser vendidas ni transferidas a cualquier título por el Gobierno Nacional.

Firman los honorables Representantes *Hernán Andrade, Bernabé Celis, Jorge Gómez Celis, Adolfo León Palacio, César Vergara*.

No tiene aval señor Presidente y otras firmas más.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración, la proposición leída, se abre la discusión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Bernabé Celis y luego al Representante Mantilla.

**Intervención del honorable Representante Bernabé Celis Carrillo:**

Gracias señor Presidente. Esta proposición que acabamos de escuchar, señor Presidente, tiene la firma de 65 Parlamentarios, como pueden darse cuenta esta es una proposición que le dice al Gobierno que las electrificadoras del país que estén generando utilidades, no podrán ser vendidas por el Estado. Esta proposición, como ustedes pueden darse cuenta, no necesita ningún aval del Gobierno, porque es facultad del Congreso de la República autorizar o no al Gobierno para enajenar los bienes del Estado; por lo tanto,

señor Presidente, le voy a solicitar el favor de que la coloque a consideración.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Continúa la discusión. Me ha solicitado el uso de la palabra el Representante Mantilla y luego el Ministro de Hacienda para hacer la aclaración del caso.

**Intervención del honorable Representante Humberto Mantilla Serrano:**

Los bienes del Estado son vendidos por facultades que da el Congreso, las facultades que tiene el Gobierno para vender las electrificadoras están en la Ley Eléctrica, donde se le autoriza a vender los activos cuando él más o menos lo crea conveniente. En este momento entendemos que las electrificadoras productivas, o que no producen pérdidas, están dentro un paquete con las que producen pérdidas del sistema de Isagen y hoy en día hay una gran inquietud, por parte de los Parlamentarios, de los Congresistas, de las Regiones, para que las electrificadoras no sean vendidas aquellas que producen magnífico rendimiento financiero al Estado, luego esta proposición que presenta Bernabé Celis, es válida, obviamente que esto tiene unas consecuencias respecto a la propuesta que tiene el Gobierno de recaudar dinero para el año 2000, que es la base para financiar el presupuesto de 46 millones. Obviamente que esto sería una discusión ardua, es muy difícil poderla tratar, es válido y de verdad que estamos muy preocupados por la venta de las electrificadoras regionales, porque no hay una concertación para dónde van los dineros producidos en la venta de esas electrificadoras. Nuestro Departamento, por ejemplo de Santander, es un departamento cuya electrificadora ha producido más de 25.000 millones el año pasado, en utilidades netas, este año le trasladó al Gobierno Nacional 12.000 millones de esos 25.000 producidos el año pasado, hubo una proposición del doctor Colmenares, para que la venta de ISA, Isagen fuera el 10% para los territorios, nuevos o los Departamentos nuevos del país, pero la electrificación rural que todavía hay en nuestros departamentos, por ejecutarse, en el caso de Santander es de un 25%, estamos preocupados, con qué se va a cubrir, si es con eso dineros o no, hay una propuesta del 10% del Gobierno Nacional, sobre la venta de esas electrificadoras para que lleguen a esos sectores importantes de la población desprotegida; pero esta proposición es válida, no necesita del aval del Gobierno y simplemente es someterla a consideración en la plenaria de hoy.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo:**

Honorable Representante, este tema como tuve oportunidad de referirme, a propósito de la intervención de la doctora Nancy Patricia, tiene inmensa importancia presupuestal, no es un tema menor, si se prescindiera de la posibilidad de las privatizaciones, querría decir, que la ya magra inversión que estamos contemplando en el presupuesto año 2000, se quedaría desfinanciada, en cerca de un 50%, es decir,

estamos hablando de una inversión del orden de 5 billones de pesos, las privatizaciones deben proveer aproximadamente la mitad de esa nueva inversión, entonces esto no es un tema menor, esta es una proposición que si se llevara adelante querría decir, que se queda diferenciado el presupuesto, en esa inversión, pública, que ustedes están echando de menos, que ya está muy baja, y nosotros aceptamos que está baja, se le estaría quitando una fuente de financiamiento de ese orden, de la mitad.

Los debates sobre las privatizaciones los estamos haciendo, hay sus foros, hay sus ocasiones, en las comisiones especializadas en las plenarias, pero el Gobierno sí quiere decir muy enfáticamente, que esa proposición sí tiene una inmensa incidencia, en la financiación presupuestal y el Gobierno entiende que desde luego requeriría el aval, porque estamos hablando, nada más, ni nada menos, que de financiar en 2.5 billones de pesos, la precaria inversión que tenemos prevista para el año entrante. Desde luego los planes también que hemos hablado de la financiación de la electrificación, y de la interconexión, de los nuevos departamentos también quedarían en entredicho.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

¿Pregunto a la Plenaria, si aprueba la proposición leída?

**El Secretario General responde:**

Ha sido negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Artículo Nuevo: Para los efectos previstos de la ley de presupuestos y de los beneficios de las participaciones en las regalías y compensaciones monetarias, provenientes por cualquier concepto de los recursos naturales no renovables, la distribución con fundamento, en la igualdad, se hará siempre teniendo como criterio la población de cada ente territorial y las necesidades básicas insatisfechas, atendiendo los principios de proporcionalidad, beneficio, equidad.

Firma el honorable Representante Alfredo Colmenares y otras firmas.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

¿Tiene aval del Gobierno señor Secretario?

Pregunto la Plenaria: ¿aprueban la proposición?

Señor Secretario, por favor...

**El Secretario General responde:**

No tiene aval, señor Presidente y fue negada.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Solicito la reapertura del artículo 53.

Firma el honorable Representante *Jorge Carmelo Pérez*.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La prueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Sírvase continuar señor Secretario.

Título del Proyecto, señor Secretario.

**El Secretario General procede:**

Proyecto de ley número 013 del 99 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital y la ley de Apropiações, para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000.

Esta leíao el título del Proyecto, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

En consideración el título Proyecto de ley número 013 del 99 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital y la ley de Apropiações, para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Pregunto a la Plenaria: si quieren que este Proyecto de ley número 013 del 99 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital y la ley de Apropiações, para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000, ¿se convierta en Ley de la República?

**El Secretario General responde:**

Así lo quieren señor Presidente.

Con el voto negativo del doctor Gustavo Petro.

En la sesión de la fecha ....

Santa Fe de Bogotá, 13 de octubre de 1999

Referencia: Expediente número 614

Denunciante: Alfredo Jurado Mesías.

Sindicado: Leovigildo Bernal Andrade, magistrado de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

Representante investigador: doctor Alfredo Colmenares Chía.

El día de hoy, en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, se notifica al doctor Leovigildo Bernal Andrade, identificado con la cédula de ciudadanía número 2865812 expedida en Bogotá, de la decisión adoptada por la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día 13 de octubre de 1999, relacionada con la preclusión de la investigación penal adelantada por comportamientos atípicos (prevaricato), aprobada en el expediente radicado bajo el número 614 en la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación.

El notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria de la resolución calificatoria.

El notificado,

*Leovigildo Bernal Andrade,*  
c.c. 2865812 de Bogotá.

Quien notifica,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de octubre de 1999

Referencia: Expediente número 614

Denunciante: Alfredo Jurado Mesías.

Sindicado: Enrique Camilo Noguera Aarón, magistrado de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

Representante investigador: doctor Alfredo Colmenares Chía.

El día de hoy, en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, se notifica al doctor Enrique Camilo Noguera Aarón, identificado con la cédula de ciudadanía número 12526022 expedida en Santa Marta, de la decisión adoptada por la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día 13 de octubre de 1999, relacionada con la preclusión de la investigación penal adelantada por comportamientos atípicos (prevaricato), aprobada en el expediente radicado bajo el número 614 en la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación.

El notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria de la resolución calificatoria.

El notificado,

*Enrique Camilo Noguera Aarón,*  
c.c. 12526022 de Santa Marta.

Quien notifica,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
Secretario General (E.)

honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de octubre de 1999

Referencia: Expediente número 614

Denunciante: Alfredo Jurado Mesías.

Sindicado: Amelia Mantilla Villegas, magistrada de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

Representante Investigador: doctor Alfredo Colmenares Chía.

El día de hoy, en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, se notifica a la doctora Amelia Mantilla Villegas, identificada con la cédula de ciudadanía número 31138298 expedida en Palmira (Valle), de la decisión adoptada por la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día 13 de octubre de 1999, relacionada con la preclusión de la investigación penal adelantada por comportamientos atípicos (prevaricato), aprobada en el expediente radicado bajo el número 614 en la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación.

El notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria de la resolución calificatoria.

El notificado,

*Amelia Mantilla Villegas,*  
c.c. No. 31138298 de Palmira

Quien notifica,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de octubre de 1999

Referencia: Expediente número 614

Denunciante: Alfredo Jurado Mesías.

Sindicado: Edgardo Maya Villazón, magistrado de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

Representante Investigador: doctor Alfredo Colmenares Chía.

El día de hoy, en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, se notifica al doctor Edgardo Maya Villazón, identificado con la cédula de ciudadanía número 19134860 expedida en Bogotá, de la decisión adoptada por la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día 13 de octubre de 1999, relacionada con la preclusión de la investigación penal adelantada por comportamientos atípicos (prevaricato), aprobada en el expediente radicado bajo el número 614 en la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación.

El notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria de la resolución calificatoria.

El notificado,

*Edgardo Maya Villazón,*  
c.c. No. 19134860 de Bogotá.

Quien notifica,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
Secretario General (E.),

Honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de octubre de 1999

Referencia: Expediente número 614

Denunciante: Alfredo Jurado Mesías.

Sindicado: Miryam Donato de Montoya, magistrada de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

Representante Investigador: doctor Alfredo Colmenares Chía.

El día de hoy, en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, se notifica a la doctora Miryam Donato de Montoya, identificada con la cédula de ciudadanía número 24310168 expedida en Manizales, de la decisión adoptada por la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día 13 de octubre de 1999, relacionada con la preclusión de la investigación penal adelantada por comportamientos atípicos (prevaricato), aprobada en el expediente radicado bajo el número 614 en la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación.

El notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria de la Resolución Calificatoria.

El notificado,

*Miryam Donato de Montoya,*  
c.c. No. 24310168 de Manizales.

Quien notifica,

*Angelino Lizcano Rivera,*

Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de octubre de 1999

Referencia: Expediente número 614

Denunciante: Alfredo Jurado Mesías.

Sindicado: Alvaro Echeverri Uruburu, magistrado de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

Representante Investigador: doctor Alfredo Colmenares Chía.

El día de hoy, en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, se notifica al doctor Alvaro Echeverri Uruburu, identificado con la cédula de ciudadanía número 17158298 expedida en Bogotá, de la decisión adoptada por la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día 13 de octubre de 1999, relacionada con la preclusión de la investigación penal adelantada por comportamientos atípicos (prevaricato), aprobada en el expediente radicado bajo el número 614 en la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación.

El notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria de la Resolución Calificatoria.

El notificado,

*Alvaro Echeverri Uruburu,*

c.c. No. 17158298 de Bogotá.

Quien notifica,

*Angelino Lizcano Rivera,*

Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de octubre de 1999

Referencia: Expediente número 614

Denunciante: Alfredo Jurado Mesías.

Sindicado: Rómulo González Trujillo, ex magistrado de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

Representante Investigador: doctor Alfredo Colmenares Chía.

El día de hoy, en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, se notifica al doctor Rómulo González Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1288 expedida en Bogotá, de la decisión adoptada por la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día 13 de octubre de 1999, relacionada con la preclusión de la investigación penal adelantada por comportamientos atípicos (prevaricato), aprobada en el expediente radicado bajo el número 614 en la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación.

El notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria de la resolución calificatoria.

El notificado,

*Rómulo González Trujillo,*

c.c. No. 1288 de Bogotá.

Quien notifica,

*Angelino Lizcano Rivera,*

Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

A continuación se publican las Constancias dejadas en la presente sesión para ser insertadas en el acta de la fecha.

### Proposición Constancia DECLARACION

(No a la beligerancia)

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 13 de 1999.

La Plenaria de la Cámara de Representantes,  
RESUELVE:

1. Considerar improcedente e inconveniente la propuesta realizada por el señor ex Presidente de la República, doctor Alfonso López Michelsen, en el sentido de concederle el status de beligerancia al movimiento subversivo denominado las FARC.

2. Recordarle al país que el solo hecho de suscribir Colombia el Protocolo II de Ginebra y ser aprobado por el Congreso de la República, obliga a todos los ciudadanos colombianos a respetar la vida y los bienes de los civiles no involucrados dentro del conflicto interno, no es pues garantía para el país, que la beligerancia reconocida a los insurgentes los conduzca automáticamente a respetar el Protocolo II, el cual de todas maneras están obligados a cumplir.

3. Como lo explicó el ex canciller salvadoreño Oscar Santamaría en la Comisión II de la Cámara, fueron casi 500 los guerrilleros enfermos o lisiados sacados de la cárcel por el gobierno de El Salvador y enviados a Cuba como muestra de buena voluntad y no como un reconocimiento de beligerancia.

4. Hacer un llamado ferviente y patriótico a todos los sectores involucrados en el conflicto colombiano, para que acuerden con el Gobierno Nacional unos mecanismos de "prueba fehaciente" con un inmediato respeto al derecho internacional humanitario, suspendiendo secuestros y pescas milagrosas, masacres y desplazamientos forzados como antecedentes claros para un proceso de paz efectivo.

Presentado por

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,*

Representante a la Cámara.

*Néstor Jaime Cárdenas J., José Walter Lenis, José Gentil Palacios, Benjamín Higuera Rivera, Juan Ignacio Castrillón, Alvaro Gómez J.,* (si-guen firmas ilegibles).

### Constancia

Quiero dejar sentado mi inconformismo con el Proyecto de ley No. 13 de 1999 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000, por las siguientes consideraciones:

1. Porque no se otorga las oportunidades para el debate, la discusión y el análisis del Presupuesto, lo que no da oportunidad de aportar, presentándose a la plenaria la ponencia solo para

que sea aprobada o improbada, es decir, la iniciativa parlamentaria desapareció por completo, convirtiéndonos en legisladores minusválidos.

2. Por ser un Proyecto que atenta contra las clases más necesitadas de la población colombiana asignando partidas irrisorias para la inversión social y para la reactivación del sector agropecuario, mientras asigna sumas desproporcionadas a otros sectores que no colaboran al desarrollo social del país.

3. El Presupuesto presentado está totalmente desfinanciado y no refleja la verdad, pues este se va a financiar en más de la mitad con el endeudamiento interno y externo y con el producto de las privatizaciones de los activos del Estado, en los sectores Financiero y Eléctrico, lo cual constituye una fuente incierta e inestable de financiación del Presupuesto pues nos llevará pronto a recurrir a nuevas reformas tributarias ya que el Estado se ha mostrado incapaz de financiarse a través de los recaudos.

4. Los recursos de capital de la nación ascienden a 18 billones 957 mil 144 millones, lo que corresponde a un 37.5% del presupuesto cuyo monto es de 46 billones 622 mil 999 millones 680 mil 822 pesos.

5. El financiar el Presupuesto Nacional con la venta de activos como las electrificadoras departamentales que son un patrimonio de la nación entera y en el caso específico de la electrificadora de Santander, que es una empresa rentable y de todo el pueblo santandereano, no es procedente.

6. De la misma manera, no es procedente la financiación de este Presupuesto "de la Verdad" para el año 2000 con los excedentes financieros del Banco de la República, que por cierto este año son muy escasos y solo alcanzan en los tres primeros trimestres cerca de 50 mil millones de pesos, cuando hace un año en el mismo lapso obtuvo utilidades por 1.5 billones de pesos.

7. El ajuste fiscal propuesto se hace sacrificando el salario de los servidores públicos, pues la capacidad adquisitiva de estos trabajadores se ha mermado al extremo. El incremento para los trabajadores oficiales que tengan hasta dos salarios mínimos en un 9% no se compadece, cómo se justifica el no incrementar a los demás funcionarios a quienes con el patrocinio del Gobierno Nacional se les sube todo: la gasolina, el transporte, los servicios públicos, el impuesto predial, los colegios, el costo de vida, etc.

8. La fuente mayor del financiamiento será entonces el endeudamiento interno-externo y depender de capitales foráneos en la coyuntura actual, pondrá en mayor peligro el equilibrio macroeconómico del futuro; el solo servicio de la deuda pública nacional asciende a 15 billones 308 mil 137 millones de pesos lo que equivale al 32.6% del total del capital, en otras palabras no se ve la ayuda internacional con Colombia en este aspecto.

9. El sector agropecuario es el gran damnificado de este Presupuesto de la verdad, pues se han destinado 139 mil millones de pesos, de los cuales 87 mil millones son para funcionamiento, quedando tan solo 51 mil millones para la inversión en el sector más importante que tiene el país

en estos momentos de guerra, olvidando que la paz transita por el campo. Mientras esto sucede se han asignado más de 2 billones de pesos para enfrentar el conflicto armado interno.

10. De la misma forma este es un presupuesto que no refleja los intereses regionales, es así como el hoy Director de Planeación Nacional, doctor Mauricio Cárdenas, cuando se desempeñaba como Ministro de Transporte, adquirió los siguientes compromisos:

- Invertir en la troncal del Carare 15 mil millones de pesos, de los cuales solo aparecen asignados 4.500 millones.

Lo mismo ocurre con las siguientes vías:

- Vía Barbosa-Bucaramanga
- La supervía Bucaramanga-Troncal del Magdalena Medio.
- La vía San Gil-Duitama
- La vía Curos-Málaga
- Y la vía Campo 23 (Troncal del Magdalena Medio-Barrancabermeja)

Por todo lo anterior doy mi voto negativo al proyecto de presupuesto.

*Juan de Dios Alfonso García,*  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander.

\* \* \*

#### Constancia

Nos reiteramos en nuestro voto negativo por considerar que el gobierno no propició las condiciones para que el escenario de la discusión del presupuesto para el año 2000 fuese una oportunidad de revisar el modelo económico, hoy con evidenciado fracaso como lo demuestran los enormes índices de pobreza, desempleo, exclusión social y violencia.

Creemos además que la sola discusión fundada en los cotejos de cifras que representan ingresos y gastos, no es suficiente para concluir sobre qué es lo que más le sirve al país en estos momentos excepcionales de crisis histórica, explotada por el hambre, la corrupción, la guerra y los privilegios a cuyo acceso por desfortuna solo puede una minoría en contraste con inmensos estadios plagados de desarropados, que aún conservan la esperanza de recibir del Estado la oportunidad de recuperar la dignidad y la igualdad, valores humanos solamente materializables con el imperio de la justicia y la equidad en la distribución de los bienes y privilegios del Estado.

Somos conscientes de la necesidad del ajuste fiscal. Empero no compartimos los mecanismos con los que se pretende hacerlo y menos aun cuando se propone lograrlo a expensas del sacrificio de la Inversión Social y de la capacidad real adquisitiva de los salarios de la clase obrera colombiana. Manteniendo por otro lado el tributo al capital especulativo quien se apropia del 33.5% de los recursos de la Nación.

No nos parece que el presupuesto que hoy se aprueba sea la carta de navegación que oriente al barco de la Nación hacia el puerto seguro de la Paz; sin desconocer las buenas intenciones del Gobierno creemos que este documento, el de mayor relevancia política y económica en los entornos de la Patria no toca el fondo de la

realidad triste, pero al fin realidad, que nos presenta ante propios y extraños como un país violento, concentrista de riquezas y ajeno al padecimiento de las grandes mayorías de sus ciudadanos.

Este presupuesto no se construyó a la luz del sol como lo pregona el Gobierno; faltaron en su elaboración y discusión los campesinos, los obreros, los patronos, los desempleados, los empleados informales, las universidades, etc. Faltó el país nacional, el que goza y padece los aciertos y desaciertos de sus gobernantes; el que reclama con su vocación de paz participación.

*Horacio Cárcamo A.,*

Representante a la Cámara,  
Departamento de Bolívar.

*Gustavo Montealegre A.,*

Representante a la Cámara, Huila.

\* \* \*

#### Constancia

Doctor

JUAN CAMILO RFSTREPO SALAZAR

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Distinguido doctor:

Nos referimos a su oficio 001175 mediante el cual se responden las observaciones que presentamos al proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2000.

#### Gasto público social e inversión

Nuestro documento de observaciones señala que existe "una marcada disparidad de criterios; que para el caso no es menester entrar a unificar".

En el oficio de respuesta del Ministerio de Hacienda se señala: "En este sentido de gasto social, debe entenderse ha inversión a que hace referencia el inciso final del mencionado artículo".

Insistimos en que no es así, puesto que claramente están diferenciados en el artículo 350 de la C. N. los conceptos de gasto público social y de inversión.

"La nueva Carta Política utiliza los conceptos de 'gasto público social' (artículos 350 y 366) y de 'inversión social' (artículos 357 y 359). Es, pues, menester esclarecer cual es la relación entre estos dos conceptos y el alcance que la Constitución les otorga. Los conceptos de inversión y gasto público están estrechamente relacionados y no podría darse una definición del uno sin tener que recurrir al otro. Por gasto público puede entenderse toda erogación que efectúe el Estado con dineros públicos que contabiliza mediante la apropiación correspondiente, para una determinada vigencia fiscal, dentro de la ley anual del Presupuesto. La Inversión, por su parte, constituye una forma especial de gasto público cuya particularidad reside en que se espera recuperar el monto del gasto efectuado en el mediano o largo plazo; y se prevé, además, que el proyecto en el cual se invierte a través de un determinado gasto genere rendimientos que pueden medirse ya en términos financieros, ya desde el y punto de vista de las externalidades que genere para una determinada colectividad o para la sociedad en su conjunto. Según lo anterior, el concepto de inversión no podría enten-

derse sin el de gasto, lo que no ocurre en sentido contrario..." (1)

Lo anterior no admite discusión si tenemos en cuenta que el artículo 36 del Decreto 111 de 1996, estatuto orgánico del presupuesto nacional, define: "El Presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión". Como se observa no hace referencia alguna a gasto social, lo cual confirma lo expuesto por los firmantes, al igual que la afirmación del Ministro de Hacienda en el mensaje presupuestal (pág. 9, cuadro 2). Esta posición de reconocer la diferencia entre gasto público social e inversión es aceptada por el señor Ministro de Hacienda, pero no compartida, en desacato del mandato constitucional. En efecto valga recordar su afirmación contenida en la pág. 268 del libro Hacienda Pública, Primera Edición, Universidad Externado de Colombia: "Lo dispuesto al final de este artículo en el sentido de que el presupuesto de inversión no podrá disminuir porcentualmente, en relación con el año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones, luce como una disposición un tanto utópica si se tiene en cuenta que históricamente la inversión en Colombia ha sido una partida residual, que depende de la disponibilidad de crédito externo. Por eso, pretender por norma constitucional que los niveles de inversión no disminuyan de un año a otro, independientemente de cómo se comportan las fuentes de crédito externo, es un postulado difícil de llevar a la práctica".

Pero tampoco se pronuncia la respuesta sobre nuestra observación de incluir entidades (ej. Club Militar de Oficiales e Instituto Caro y Cuervo) que no representan al sector social, lo anterior no solo infringe las normas señaladas inicialmente, sino que constituye una flagrante violación al principio de la especialización consagrado en el artículo 18 del estatuto orgánico del presupuesto nacional. Por lo expuesto queda demostrado que el proyecto es inconstitucional.

#### 2. Gastos de personal

Se debe advertir que la justificación contenida en la respuesta del ministerio es nueva, es decir, que no se incluyó en el mensaje presupuestal entregado al honorable Congreso de la República que es el encargado de estudiar y aprobar el presupuesto, lo cual demuestra que el ejecutivo no trata con la verdad el presupuesto de la verdad. De otra parte los ascensos en las fuerzas militares son rutinarios y en la medida en que esto ocurre, otros tantos cuadros son retirados, de manera que el impacto por este concepto ha de ser mínimo.

Finalmente es de advertir que no se dé respuesta a nuestra observación relacionada con el gasto de más de 64 mil millones en contratos de prestación de servicios.

#### 3. Presupuesto nacional

No se nos desvirtúa la afirmación de que el crecimiento verdadero del presupuesto es del 10.8%, por el contrario se reafirma, nuestro planteamiento y análisis del problema, al com-

(1) Constitución Política de Colombia, envío N. 15 R - agosto de 1997 - Legis Editores S. A., pág. 574.

parar lo proyectado real de 1999 con lo proyectado real del 2000; cabe anotar además que estamos de acuerdo con esta metodología utilizada por el Ministerio de Hacienda. No mereció ningún comentario nuestra afirmación de no haber actualizado el presupuesto definitivo de 1999, después de la reducción de enero de 1999, y todavía se vuelve a insistir en el oficio 001175 que el crecimiento es de 2.1% frente al monto definitivo de 1999, es necesario que ordene la revisión de las cifras señor Ministro en aras de la verdad.

#### 4. Recursos para salud y educación

El documento que entregamos al Ministerio de Hacienda es categórico en afirmar que un incremento nominal del 4.5% para salud es irrisorio, cuando el poder adquisitivo real será inferior en el 10% según estimativo del propio Gobierno y cuando el crecimiento vegetativo será mayor. Es necesario ser objetivo, ya que nuestras observaciones no mencionaron falta de esfuerzo de parte del Gobierno por este tema, lo que, continuamos controvirtiendo es la insuficiencia de recursos para estos sectores lo cual confirma el Ministerio de Hacienda en su respuesta. Insistimos en no estar de acuerdo con la afirmación del Gobierno en su mensaje presupuestal cuando señala que "por primera vez en un proyecto de presupuesto los recursos para educación y salud (pág. 13) serán suficientes". Nos gustaría tener por verdadera esta afirmación para así evitar el cierre de los hospitales San Juan de Dios, Materno Infantil y de Facatativá entre otros, que se encuentran en estado terminal.

#### 5. Recursos para cesantías

Resultó más grave la respuesta del oficio 001175, que la justificación plasmada en el mensaje presupuestal. Si el Gobierno está cumpliendo con el pago de los aportes como debe ser, entonces el problema no es fiscal y por lo tanto no hay justificación que valga para no pagar las cesantías a los trabajadores, lo que se está generando es un problema artificial de simple manejo administrativo y de paso ilegal. Si se han detectado irregularidades en el manejo por parte de los trabajadores, entonces se estaría cometiendo por parte del Gobierno o bien un prevaricato o bien un abuso de autoridad por omisión de denuncia, juntos tipificados en el Código Penal.

Corresponde al Gobierno tomar los correctivos de orden administrativo, pero no suspender el pago oportuno de las cesantías a los trabajadores.

(...)

#### 7. El empleo-la construcción

Reconoce la respuesta que sí se disminuye el presupuesto del 2000 con respecto al de 1999 en el Inurbe, que es la entidad estatal encargada de liderar y ejecutar la política oficial en materia de vivienda. Las razones de haber terminado un proyecto en Tumaco, y la utilización de \$60 mil millones en 1999 que no se tienen previstos para el 2000 confirman que se está restando importancia al sector. Un país con un déficit de vivienda incalculable, el cual crece todos los días por efectos del éxodo generado por la violencia y por un crecimiento poblacional cercano al 2.0%

anual no puede darse el lujo de disminuir los aportes oficiales para tal fin.

Dejamos constancia expresa de no estar de acuerdo con esta política del Gobierno.

#### Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena

En aras no solo de la verdad, la cual no constituye un favor ni para el Congreso, ni para el contribuyente, sino también de evitar una posible falsedad en documento público, se debe precisar que el presupuesto aprobado por el Congreso para la vigencia fiscal de 1999 al Sena, fue de \$576 mil millones como se reconoce en la página 7 de su respuesta y no de \$444.0 mil millones como se afirma en la pág. 6 del mismo documento. Si durante la vigencia fiscal en curso se disminuyó tan notoriamente, se está confirmando que el actual Gobierno si es partidario de acabar con el Sena, la única universidad de los pobres y el único elemento efectivo para combatir el desempleo y la pauperización a la que estamos llegando. De otra parte es preciso recordar que el funcionario infringe la Constitución y la ley también por omisión, y si se detecta que hay evasión o elusión de parte de algunos empleadores se debe proceder oportunamente a hacer efectivos los aportes por cualquier medio legal y no esperar a que se acumule una cartera gigantesca como en la DIAN y el Seguro Social.

#### Coldeportes

Conviene analizar por separado los siguientes aspectos:

a) No creemos posible que la disminución de menos de 800 cargos le reporten a la entidad un ahorro de \$43.0 mil millones de pesos. Es necesario explicar y justificar este punto, ya que el art. 356 de la C. N. dispone que no se podrán descentralizar responsabilidades sin la previa asignación de los recursos fiscales, suficientes para atenderlas.

b) Las disminuciones y los ajustes expresados en su respuesta (pág. 8) no hacen más que reconocer que el debilitamiento de Coldeportes es obra del presente Gobierno.

#### 8. De los ingresos

No hay pronunciamiento a ninguna de nuestras observaciones, se limita a desagregar una posible recuperación de cartera por parte de la DIAN. Insistimos con preocupación en preguntar ¿si será qué se presenta un panorama desolador con el objeto de justificar una nueva reforma tributaria? Si es así se debe ser más coherente señor Ministro, ya que en el cuadro de la página 9 de respuestas se observa un crecimiento del 25.0% en los ingresos tributarios para el 2000, lo cual desde ya es otra razón más que suficiente para no considerar una nueva reforma tributaria.

#### Tratamiento especial para la deuda pública

Cuando pedimos un tratamiento especial para los intereses de la deuda, quedó claro que nos referíamos a los préstamos realizados por la banca nacional por eso se hizo alusión no a un favor sino a la obligación del Estado de renegociar teniendo en cuenta la reciprocidad que recibe el sector financiero al mantener la dirección del Tesoro varios billones de pesos a través de su cuenta única en los bancos del país, sin contraprestación alguna.

De otra parte, es necesario recordar que el estatuto orgánico del presupuesto (Decreto 111 de 1996), en su art. 36 clasifica el presupuesto de gastos, como de funcionamiento, servicio de la deuda pública y de inversión y además precisó en prohibir: "En los presupuestos de gastos de funcionamiento e inversión no se podrán incluir gastos con destino al servicio de la deuda", es decir, que si resulta perverso y malintencionado utilizar el concepto extralegal de "gastos operativos", para confundir al lector y para tratar de mezclar los exiguos, gastos personales con conceptos taxativamente prohibidos por la ley, como se acaba de comentar.

#### Inversiones y privatizaciones

No se da respuesta al punto claro contenido en nuestras observaciones relacionado con la inversión en el sector eléctrico. Este aspecto merece una respuesta precisa al país señor Ministro.

#### Sobre el manejo fiduciario

El artículo 345 de la C. P. es muy claro al determinar: "Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

Por lo anterior cualquier manejo de recursos públicos tanto en su ejecución activa como pasiva por fuera del presupuesto es inconstitucional.

#### Manejo de la Dirección General del Tesoro

La referencia a las condiciones de seguridad al momento de tomar decisiones de inversión de recursos públicos sobra, pues esta no es una virtud sino un deber del funcionario responsable, y por lo tanto lo damos por descontado. Nuestro comentario se centra en evitar que la DTN mantenga al servicio del sector financiero unos recursos para efectos de suministrarles liquidez.

#### Autorización a ISA para celebrar operaciones de sustitución de deuda

No deja de sorprender el hecho de que se anuncie por parte del Gobierno la venta de ISA y paralelamente se están buscando fórmulas que antes no se previeron para aliviar la carga financiera. Es necesario conocer la razón costo/beneficio de estas operaciones para las finanzas públicas.

#### 10. Deuda

##### Cupo de endeudamiento

De conformidad con el art. 150 numerales 9 y 19 y con los artículos 31 y 60 del Decreto 111 de 1996 cualquier contratación de crédito público debe contar con un cupo de crédito previamente autorizado por el Congreso de la República, no deja de llamar la atención el esfuerzo del Gobierno frente al FMI sin contar con este prerequisite.

De los cuadros presentados en el oficio 001175, se deduce que el cupo de endeudamiento está agotado y para aprobar el presupuesto es indispensable obtener con antelación la autorización, pues de lo contrario quedarán sin base legal los recursos del crédito para la vigencia 2000.

Con respecto a la resolución 1780 de 1999, es necesario que primero se cuente con la autorización legal, no es suficiente con que actualmente se está tramitando en el Congreso. Lo anterior de conformidad con el art. 11 Capítulo III de la Ley 185 de enero 27 de 1995, de lo contrario no sería una ley de autorización de operaciones de endeudamiento, sino de reconocimiento de operaciones de endeudamiento.

*Antonio José Pinillos A., Jesús Ignacio García, Luis Fernando Duque, Clara Pinillos Abozaglo, Luis Fernando Gaviria, Tarquino Pacheco, Luis Javier Castaño, Edgar Yepés, Balmore González Mira, Leonor González Mina, Alvaro Araújo;* (siguen firmas ilegibles).

**Constancia**

Dejo constancia de mi voto favorable al Proyecto de ley 089 Presupuesto General de la Nación, año 2000; dando claridad de estar en desacuerdo con la propuesta del Gobierno de privatizar ISA e Isagen, la cual no comparto y en el incremento salarial, mi posición es la de aumentar el 12% hasta 8 salarios mínimos y de ahí en adelante el 6% para hacer justicia con los trabajadores del Estado colombiano.

*Luis Norberto Guerra V.*

Representante a la Cámara Antioquia.

\*\*\*

**Constancia de 1999**

(13 de octubre)

La honorable Representante María Teresa Uribe Bent, hace constar que no estuvo presente en la votación del proyecto de resolución calificatoria contra los Magistrados de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

*Firma ilegible.*

\*\*\*

**Constancia**

Proposición número ...

Los abajo firmantes, una vez analizado el Presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro y considerando que:

El valor solicitado en el concepto de Gastos Generales para la vigencia fiscal del año 2000 se redujo en un 64% con respecto al presupuesto apropiado en el año 1999;

Que esta disminución afectaría sustancialmente la adecuada inspección y vigilancia del servicio público registral y notarial, así como la función que prestan las Oficinas de Registro pudiendo llegar, incluso a su parálisis.

Anteriormente la Superintendencia ha venido transfiriendo al Sector Justicia hasta el 50% de sus ingresos por registro de documentos y expedición de certificados de tradición, suma que en los últimos cinco (5) años, es la siguiente:

1995	\$29.939.700.000
1996	\$49.707.502.000
1997	\$51.435.111.000
1998	\$65.698.000.000
1999	\$44.870.106.000
<b>Total</b>	<b>\$241.650.419.000</b>

Que para el año 2000 se proyectó transferir \$75.197.970.000 que equivalen al 50% de los ingresos proyectados.

Nos permitimos colocar a consideración de las Plenarias de Cámara y Senado, la siguiente:

**Proposición**

Ajustar el Presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para el año 2000, en el concepto de Gastos Generales la suma de \$8.300.000.000.

Con el fin de mantener el equilibrio presupuestal, los recursos antes citados deben ser trasladados del Presupuesto de Inversión del Proyecto denominado "Implantación Convenio para Ejecución de Proyectos de Inversión para el sector Justicia en desarrollo de la Ley 55 de 1985".

La distribución del presupuesto de ingresos para la vigencia del año 2000, queda de la siguiente manera:

3000	I. Ingresos de los establecimientos públicos	161.075.954.153
3100	A. Ingresos corrientes	154.880.217.153
3120	No tributarios	154.880.217.153
3121	Venta de bienes y servicios	142.788.000.000
3128	Otros ingresos	12.092.217.153
3200	B. Recursos de capital	6.195.737.000
3230	Rendimientos financieros	6.195.737.000

Firman:

Congresistas proponentes,

*Firmas ilegibles.*

\*\*\*

**Constancia - Proposición**

Solicita la respectiva de la discusión del artículo 53.

*Firma ilegible.*

\*\*\*

**Proposición**

Presentada por Rafael F. Amador

El incremento salarial del sector público para el año 2000 será del 9% para las personas que reciban hasta seis salarios mínimos legales y se financiará con ingresos contingentes provenientes del incremento del precio del petróleo, mayor nivel de utilidades del Banco de la República y con un mayor valor producto de la concesión del sistema personalizado de comunicaciones.

*Benjamín Higueta, Jesús Alfredo Colmenares, Gerardo Tamayo, Nancy Patricia Gutiérrez, Hernando Carvalho,* siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**Constancia**

Las partidas presupuestales destinadas al rublo gastos de personal (servicios personales asociados a nómina), se incrementarán de tal manera que los salarios a partir del 1° de enero del año 2000, sean los siguientes:

1 salario mínimo (12%)	\$268.000
Hasta 2 salarios mínimos (11%)	532.000
Hasta 3 salarios mínimos (10%) un techo de	792.000
Hasta 4 salarios mínimos (9.5%) un techo de	1.051.000
Hasta 5 salarios mínimos (9.0%) un techo de	1.308.000
Hasta 6 salarios mínimos (8.5%) un techo de	1.562.000
Hasta 7 salarios mínimos (8.0%) un techo de	1.814.000
Hasta 8 salarios mínimos (7.5%) un techo de	2.064.000
Hasta 9 salarios mínimos (7.0%) un techo de	2.311.000
Hasta 10 salarios mínimos (6.5%) un techo de	2.556.000
Hasta 11 salarios mínimos (6.0%) un techo de	2.798.000
Hasta 12 salarios mínimos (5.5%) un techo de	3.038.000

Hasta 13 salarios mínimos (5.0%) un techo de	3.276.000
Hasta 14 salarios mínimos (4.5%) un techo de	3.511.000
Hasta 15 salarios mínimos (4.0%) un techo de	3.744.000
Hasta 16 salarios mínimos (3.5%) un techo de	3.974.000
Hasta 17 salarios mínimos (3.0%) un techo de	4.202.000
Hasta 18 salarios mínimos (2.5%) un techo de	4.428.000
Hasta 19 salarios mínimos (2.0%) un techo de	4.651.000
Hasta 20 salarios mínimos (1.5%) un techo de	4.872.000
Hasta 21 salarios mínimos (1.0%) un techo de	5.090.000
Hasta 22 salarios mínimos (0.5%) un techo de	5.306.000

Cordialmente,

*Firma ilegible.*

\*\*\*

**Proposición - Constancia**

Los recursos del Fondo de Subsidio a la gasolina, creado por la Ley 488 de 1988 serán distribuidos por partes iguales entre los departamentos beneficiarios.

*José Antonio Salazar R.*

\*\*\*

**Proposición - Constancia**

Dentro de los ingresos generados por el 2 x 1000 a las transacciones financieras durante la vigencia del año 2000 asignar al Ministerio de Agricultura 1x1000 para la reactivación del sector agropecuario colombiano.

*Luis Fernando Velasco, William Cubides, Armando Pomárico,* siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**Constancia - Proposición**

(nuevo)

Inclúyase en el Proyecto de ley número 13 de 1999, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000, lo siguiente: "Las electrificadoras del Estado que estén generando utilidades, en ningún caso podrán ser vendidas ni transferidas a cualquier título por el Gobierno Nacional.

Presentado por:

*Bernabé Celis Carrillo,* honorable Comisión Quinta; *Jorge Gómez Celis, César Vargas Veloza, Adolfo León Palacio,* siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**Constancia - Proposición**

... de servicios de las entidades públicas del Orden Nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán contar con la autorización previa de la Dirección General de Presupuesto, de acuerdo con la reglamentación que este órgano determine.

*Luis F. Duque,* hay firmas ilegibles, *Diego Turbay Cote,* Representante a la Cámara, departamento del Caquetá; *Helí Cala López, Jacobo Rivera Gómez,* Representantes a la Cámara, departamento del Casanare; *Jaime Puentes Cuéllar,* Representante a la Cámara departamento del Amazonas; *Edgar Eulises Torres M.,* Representante a la Cámara departamento del Chocó; *Jhony Aparicio Ramírez, José Walter, Lenis Porras,* Representantes a la Cámara departamento del Guainía; *Oscar de Jesús López C., Antonio José Bello Mendoza,* Representantes a la Cámara departamento del Guaviare;

*Jorge Camelo Pérez*, Representante a la Cámara, departamento del Meta.

\* \* \*

#### Constancia – Proposición

Solicito a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se altere el orden del día para la Sesión Ordinaria del día martes 12 de octubre de 1999, para que sea incluido en el primer punto el Proyecto de ley número 197 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, el cual venía en el orden del día de la sesión anterior.

Presentado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández de Soto y ex Ministro de Defensa Nacional Rodrigo Lloreda Caicedo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 12 de 1999.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*,  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### Constancia

De mi voto negativo en todas las proposiciones presentadas por los parlamentarios con el aval del Gobierno en la Ley de Presupuesto General de la Nación.

Octubre 10 de 1999.

*Germán Arroyave Muñoz*,  
Representante.

#### Impedimento

Me declaro impedido para votar dicha resolución de preclusión por cuanto fui nominador de los magistrados objeto de la citada resolución.

Atentamente,

*Helí Cala López*.

Octubre 13 de 1999.

\* \* \*

Solicito me declaren impedido por existir vínculos de afinidad con uno de los magistrados del Consejo Superior de la ...

*Alvaro Araújo*.

Octubre 13 de 1999.

\* \* \*

#### Impedimento

De acuerdo con el reglamento me permito manifestar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que me encuentro impedido para intervenir en el debate y votar el Proyecto de ley número 081 de 1999, por la cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 51 de la Ley 152 de 1996.

*José Antonio Salazar Ramírez*,

Honorable Representante a la Cámara.

Octubre 13 de 1999.

\* \* \*

#### Constancias

(octubre 13 de 1999)

Solicito se me declare impedido para deliberar y votar el Proyecto de ley 081/99 Cámara,

por cuanto un familiar mío traba en el Corpes de la Orinoquia,

*Franklin S. García*.

\* \* \*

De acuerdo con las disposiciones legales me permito declararme impedido para participar en lo referente al Proyecto de ley número 81 de 1999 Cámara.

*Iván Díaz M.*

Octubre 13 de 1999.

#### Dirección de la sesión por el Presidente:

Siendo las 6:40 p. m., y agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para el día martes 19 de octubre a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*.

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON RAMON*.

El Segundo Vicepresidente.

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR ROLDAN*.

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*.

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*.